

ÁNGEL CÉSAR RIVAS

Tema: "Orígenes de la Independencia de
Venezuela
6 de junio de 1909

Señores Académicos:

La generosidad de que habéis hecho gala al darme asiento al lado vuestro es, sin duda, testimonio elocuentísimo de la deferencia con que miráis a la juventud; de la tolerancia que os merecen las opiniones todas; del empeño que ponéis en que este Instituto, que representa las tradiciones y las glorias de la Nación, sea uno como centro de las varias fuerzas que involucran la mentalidad patria.

Si por una parte agradezco en grado sumo el honor que me habéis dispensado, estad por la otra seguros de que vuestro sufragio ha sido para mí la voz de aliento más poderosa que haya podido lograr; pues si mis escasas facultades no me permiten soportar la ponderosa honra, vuestra benevolencia me infunde la decisión y el entusiasmo con que aspiro a recompensar, en cuanto me sea dable, la determinación de la Academia.

Habéis sido generosos en extremo para conmigo, y tanto, que al llamarme a vuestro seno, me designáis en él un puesto que ilustrara el General Jacinto Regino Pachano, y que de no ser la muerte ambiciosa de laureles y grandezas habría enaltecido a la par suya Don Heraclio Martín de la Guardia.

Soldado y caballero, el General Pachano nos reveló en su Biografía del Mariscal Falcón la espontaneidad y el amor con que abrazara el credo político de que fue constante defensor, y junto con los particulares y el desenvolvimiento de la guerra federal, nos hizo conocer el invariable fervor que le inspiraran las virtudes y merecimientos de aquel gallardo soldado, quien no satisfecho de su valentía y de su intrepidez, consiguió tornarse más grande a los ojos de las generaciones venideras por la magnanimidad con que selló una dolorosa y sangrienta lucha de hermanos. Debemos al General Pachano, no sólo esta obra nacida de sus nobles sentimientos y de su fe política: él es autor de muchas producciones de carácter histórico, relativas unas a la vida y hazañas de los liberadores, y concernientes otras a nuestras contiendas civiles. El periodismo lo contó repetidas veces en su falange, y si en él se hizo notable por la fidelidad a los principios, y por su ardorosa exaltación de los hombres de su causa, no lo fue menos por aquella exquisita cortesanía con que esgrimió la pluma, cortesanía que fue uno de los rasgos característicos de su personalidad.

Bien están los poetas en estas moradas de la inteligencia; y cuando ellos son de la estirpe esclarecida de Guardia, su estro nos lleva de continuo a reverenciar los fastos del pasado, el arrojo de los héroes, la sublimidad del sacrificio, la belleza de las empresas magnas. Guardia poseyó hasta el día de su muerte ese candoroso y fresco hálito de desinterés y de juventud que hace de los bardos, perennes evocadores de los tiempos idos y voceros entusiastas de lo porvenir. Sus inspiradas estrofas, tan apropiadas a sublimar los arranques del corazón y los impulsos del alma, vibraron siempre en las cuerdas de su lira sonora, despertando afecto por los creadores de la nacionalidad y la fama de la raza, y poniendo de manifiesto las excelencias de su espíritu.

Mucho desearía, señores Académicos, corresponder a vuestra designación haciéndome digno en esta oportunidad del renombre de aquellos a quienes sustituyo. Mas no pudiendo lograr mi intento, seguro estoy de que vuestra indulgencia, bien así como el recuerdo del liberalismo que animó las ideas de mis antecesores, habrán de servirme de rutilante antorcha, a la vez que de bondadoso amparo.

He considerado que un análisis de los diversos factores que presidieron nuestra evolución colonial, sería el mejor medio de poner en claro los orígenes de la Independencia. Ahora bien, amante de los métodos que en las ciencias de la naturaleza han conseguido descubrir las leyes relativas al nacimiento y desarrollo de las especies, hallóme por lo tanto en comunidad de miras con los que conceptúan que la historia humana presenta numerosas y elocuentes analogías con la historia natural; y fiel al postulado de Spinoza, revivido por el gran maestro Taine, pienso que el hombre no se halla en la tierra como un imperio dentro de un imperio, sino como una parte de un todo.

De aquí que, no por el afán de desdeñar ajenos sistemas, sino por atenerme a una manera de trabajar por mil títulos recomendable, prescindida de consideraciones abstractas, y me limite a buscar el parentesco o la relación de los sucesos, a la manera que un naturalista señala en las transformaciones de un animal o de una planta las influencias todas que concurrieron a producirlas.

Cuando los propulsores del método a que me refiero afirmaron que no se proponían ni condenar ni absolver, jamás pretendieron instituir una historia inmoral, dado que ni el botánico, ni el biólogo, ni el zoólogo, persiguieron semejante fin, no obstante que sus declaraciones se encuentran desprovistas de elementos éticos. Al circunscribir los dominios de la historia y constituirlos en ciencia independiente, pusieron ellos los medios de suministrar a los directores o inspiradores de las sociedades humanas, fórmulas concretas, conclusiones precisas, en cuya consecución se prescindió de los gustos y afectos personales, de los prejuicios de secta o de partido, los cuales, como nadie ignora, no fueron nunca ni buenos guías ni desinteresados consejeros. Por otra parte, como las investigaciones de estos historiadores las inspira ese espíritu que desde hace siglos mueve a los cultivadores de las ciencias físicas, fácil les ha sido llegar hasta las condiciones y dependencias de los sucesos, resultado este que pone al lector avisado, no en condiciones de servir de juez, sino en las de procurarse una convicción saludable a sus deberes de individuo y de ciudadano, y "que a las veces permite a la mano del hombre, según escribió Taine, interponerse en el gran mecanismo para alterar cualquier pequeño rodaje, un rodaje bastante ligero para ser removido por una mano de hombre, pero de tal manera importante que su mudanza o su enlace puede acarrear un cambio enorme en el juego de la máquina y emplearlo todo entero, en cualquier lugar que trabaje, aquí en la naturaleza, allá abajo en la historia, en provecho del insecto inteligente por el cual haya sido penetrada la economía de su estructura".¹

Señores Académicos, al repetir las protestas de mi agradecimiento, espero que mi trabajo merezca al menos vuestra benevolencia.

Desde que con algún espíritu crítico me dediqué al estudio de los sucesos que determinaron la separación de la Capitanía General de Venezuela de su antigua metrópoli, me pareció que sólo como arma de propaganda y de lucha o como medio de alentar a los renuentes pudo llegarse a afirmar que la obra de libertad realizada por nuestros mayores no obedeció a otro objeto que al de poner fin a un vasallaje inicuo que un puñado de hombres impusiera sobre pueblos indefensos con el ánimo de expoliarlos. Más extraña se me representó aún la corriente y sonada creencia de que el movimiento

¹ TAINÉ, *Essais de Critique et d'Histoire*, Prefacio, p. XXVII.

emancipador lo hubiera hecho nacer el deseo o la necesidad de vengar a los aborígenes de América.

Difícil me pareció, en verdad, que los nietos de los conquistadores, a cuyo mayor bienestar propendieron las órdenes legales emanadas del soberano de España; que los sucesivos retoños de los hombres que en las Indias implantaron la civilización europea; que cuantos, en una palabra, lucharon luego por que arraigase y fructificase en tierras ignotas la simiente moral y política traída de un mundo adelantado en cultura, pudiesen de repente, como despertados a una luz desconocida por misterioso conjuro, sentirse desposeídos de bienes que originariamente les pertenecieron o se juzgaran dominados por extrañas y enemigas gentes. Inexplicable era ciertamente para mí que los poseedores de las tierras americanas, que cuantos se habían ufanado en la época colonial por mantener incólume la integridad de la raza de que descendían, se hubiesen imaginado los vengadores de Guaicaipuro o de Paramaconi, los herederos de los indios cuyos territorios habían sido repartidos a raíz de la fundación de las nuevas ciudades entre los González de Silva, los Infantes, los Brícenos o los García de Paredes. Pero ni menos inexplicable ni menos extraño fue para mí, como sin duda lo es a la hora presente para muchos hombres dados a estos estudios, que en los tres siglos de obscurantismo y de esclavitud, como de ordinario se califica el ciclo del régimen español, hubiesen nacido para nutrirse en él de ideal y de voluntad, los varones ilustres que con la espada o con el pensamiento acometieron la grandiosa empresa de constituir nuevos Estados.

Para cuantos se hallan familiarizados con el criterio a que en el día está sometido el problema del origen y desarrollo de las razas y los pueblos, los cambios de regímenes que se efectúan en el seno de los agregados humanos no vienen a ser sino la resultante natural de las diversas influencias a que se hallan expuestos y que, sin alterar la esencia de su composición, imprímenles variados aspectos.

Por oscura que sea una raza, por mezquino que sea su pasado, el estudio de sus anales nos suministrará siempre un conjunto de caracteres intelectuales y morales, fijos, inmutables, que parecen salir de la tierra que le sirve de albergue y que son como las mil trompetas invisibles con que la voz de los antepasados recuerda a los pósteros la continuidad del lazo que los mantiene unidos, la persistencia de la fuente de sangre que es madre de sus pensamientos y guía de sus acciones. Los caracteres a que nos referimos migran con el rebaño humano o con los grupos de él que se alejan de la primitiva cuna, resisten todos los climas, las conmociones de la naturaleza y las ideas; y si durante espacios de tiempo más o menos largos muéstranse débiles o deslustrados, es para renacer luego con mayor energía y vigor, como si las remotas influencias que los crearon necesitaran de esos momentáneos eclipses a fin de demostrarnos que, al par de los individuos, las razas poseen un alma que les es propia.

Todas cuantas son las bases fundamentales del alma de una raza, sentimientos comunes, intereses comunes, creencias comunes, poseíanlas clara y distintamente los castellanos al tiempo del descubrimiento. La lejanía a que ellos mismos y sus descendientes se encontrarían del solar nativo, su superioridad física e intelectual sobre las razas conquistadas, las repetidas uniones matrimoniales entre individuos pertenecientes a un número reducido de familias, iban a ser otras tantas causas de que, por el canal de la herencia, el patrimonio moral de la península importado se conservase íntegro en América. Por otra parte, las condiciones de vida a que el colono quedaría sujeto concurrirían a vigorizar y desenvolver aquella fuerza, pues al favor del tiempo, de las variaciones que el nuevo medio introduciría en los hábitos originarios, del crecimiento gradual de las poblaciones por ellos fundadas, iba a nacer en días por venir un grupo social independiente del que le había servido de núcleo, gracias a un fenómeno idéntico al que se observa en la formación de los organismos celulares, los cuales, por

desdoblamiento o por separación logran constituir nuevos organismos de un tipo semejante a aquel que los engendró. El alma de la raza traída por el castellano a Venezuela, trasmitida a los descendientes e infundida a los grupos sociales inferiores, vivió encerrada en un principio dentro de la modesta ciudad por él levantada y a la cual separaban de las demás del mismo origen montañas impenetrables, cordilleras inaccesibles, llanuras ilimitadas. Más tarde, esa misma alma, privativa de las diversas poblaciones diseminadas en la extensión del territorio de la Capitanía General, alcanzó a fundirse nuevamente para formar con las cualidades originarias y las variaciones adquiridas el alma colectiva de la colonia, en una palabra, el alma del Estado independiente de Venezuela. Así, cuando los acontecimientos a que hemos de referirnos dieron por resultado la proclamación de la nueva entidad política internacional, fue porque ya se había constituido una nación que le serviría de base; porque en el decurso de los años coloniales, organizados los venezolanos en grupo separado de aquel de donde provenían, habían adquirido la fuerza necesaria con que ese mismo grupo, primero al derrumbarse el Imperio Romano, y luego cuando reivindicó de los árabes el territorio, llevó a cabo el establecimiento de los distintos reinos que, fundiéndose, debían componer la Monarquía Española.

Si bien en pequeño, en la colonia venezolana podrá encontrarse desde sus comienzos la reproducción del organismo político de la gran sociedad de allende el mar, y en los usos y costumbres de sus habitantes la repetición de cuantos habían nacido al calor del viejo suelo ibero; y esto de tal modo, que después de tres siglos de vecindad en América, iba a revelarse otra vez el carácter de la raza para acometer con la empresa de la emancipación colonial, una empresa que sólo es comparable a la de la conquista. Si existe algo que sirva a diferenciar las razas en superiores e inferiores, ese algo es, incuestionablemente, la capacidad de realizar grandes obras sociales o políticas, capacidad que deriva del carácter antes que de la inteligencia, y cuyos elementos principales son la perseverancia, la energía, la aptitud para dominarse y ese conjunto de reglas de conducta respetadas de antiguo como fundamento del agregado étnico y que llamamos moralidad. Ni de los aborígenes, ni mucho menos, de los africanos importados, habían heredado los creadores de la nacionalidad venezolana la sustancia psicológica que acabamos de mencionar: ellos la recibieron en la lenta sucesión de los años de sus antepasados castellanos y la conservaron y aquilataron bajo el régimen a que estuvieron sometidos. Fue sin duda por esta razón por lo que Don Andrés Bello pudo escribir los siguientes conceptos llenos de elocuencia y de verdad al refutar a un publicista chileno que renovaba la acusación hecha a España de haber envilecido a los americanos. "Jamás un pueblo profundamente envilecido, desnudo de todo sentimiento virtuoso, dice, ha sido capaz de ejecutar los grandes hechos que ilustraron las campañas de los patriotas, los actos heroicos de abnegación, los sacrificios de todo género con que Chile y otras secciones americanas conquistaron su emancipación política. Y el que observe con ojos filosóficos la historia de nuestra lucha con la metrópoli reconocerá sin dificultad que lo que nos ha hecho prevalecer en ella es cabalmente el elemento ibérico. La nativa constancia española se ha estrellado contra sí misma en la ingénita constancia de los hijos de España. El instinto de patria reveló su existencia a los pechos americanos y reprodujo los prodigios de Numancia y de Zaragoza. Los capitanes y legiones veteranos de la Iberia trasatlántica fueron vencidos y humillados por los caudillos y los ejércitos improvisados de otra Iberia joven, que, abjurando el nombre, conservaba el aliento indomable de la antigua en la defensa de sus hogares."²

Un somero análisis de la evolución colonial y de los antecedentes españoles nos hará ver, con efecto, que las ramas del venerable árbol ibérico que el conquistador plantó en

² BELLO, *Influencia de la Conquista de los Españoles, Obras Completas*, tomo VII, pág. 84.

América, retoñaron vigorosa y velozmente en ella, y que su savia y su follaje en un todo dignos de los que ostentara en los momentos más sublimes de su historia el tronco robusto y añoso.

Cuando ocurrió el descubrimiento de las Indias Occidentales los castellanos poseían tradiciones de libertad y de gobierno en nada inferiores a las de cualquier otro país de Europa. En un espacio de cinco siglos y a medida que los términos de los distintos reinos se extendían por la península, el pueblo recibió, de generación en generación, el tesoro cada vez más rico de sus prerrogativas y derechos. Con las artes, con las letras, con el comercio, con el poderío militar, fueron desenvolviéndose esos atributos, y junto con el recuerdo de las acciones de la guerra de reconquista el ciudadano conservaba cual un legado de gloria, como el patrimonio inalienable de cada rincón de tierra hispana, el recuerdo de las libertades otorgadas por el rey y por el vasallo defendidas y acrecentadas.

Desde el siglo XI los monarcas de Castilla concedieron a sus súbditos privilegios extraordinarios que constituyeron los fueros de las ciudades, siendo así que bien puede mirarse ese reino como la Nación de Europa que primero implantó un régimen liberal de libertades municipales.³ Por lo general, esos fueros atribuían al ciudadano la facultad de organizar ayuntamientos para la dirección de los negocios del municipio, bien así como la de designar los jueces que administraran justicia en lo civil y en lo criminal. Ningún hombre podía, según los fueros, ser molestado en su persona o en sus bienes sino por determinación de los jueces municipales, cuya autoridad era tan grande que a los tribunales superiores no les era lícito abocarse el conocimiento de los asuntos que estuviesen decidiendo. Las libertades públicas habían llegado en Castilla hasta el punto de que con frecuencia se establecía en las cartas, que a los nobles no les era permitido adquirir propiedad raíz dentro de los límites del municipio; que no era lícito a los mismos levantar en ellos fortaleza alguna y que cuantos de su clase residieran en la jurisdicción mencionada quedaban sujetos a la autoridad municipal, la cual podría rechazar legalmente por la fuerza cualquier ataque de aquéllos contra los ciudadanos. Al estudiar detenidamente esa organización, el americano Prescott no pudo prescindir de expresarse de esta suerte: "Así, mientras que los habitantes de las primeras poblaciones de otras partes de Europa gemían bajo el yugo de la servidumbre feudal, los de las villas y ciudades castellanas que vivían bajo la protección de sus leyes y magistrados en tiempo de paz y eran mandados por sus propios oficiales en la guerra, estaban en el pleno goce de todos los derechos y prerrogativas de los hombres libres".⁴

No se limitaron los ciudadanos de Castilla a entender en los asuntos exclusivos de sus ciudades, sino que, junto con la nobleza y con el clero, formaron asambleas nacionales, verdaderos parlamentos donde eran discutidos los intereses del reino, se restringía el poder del soberano y se afirmaba el imperio de las libertades adquiridas. Un siglo antes de que el parlamento de Inglaterra hubiese sido convocado por Simón de Monfort, los comuneros de Castilla instalaron el suyo, que por lo tanto fue el primero que en los tiempos medievales se conociera. Las Cortes que se reunieron en Burgos el año de 1169 fueron el modelo de semejantes cuerpos, sobre todo si se tiene en cuenta que los diputados de las ciudades eran designados por el voto de los vecinos cabezas de familia. Grande fue el ascendiente del brazo popular en las Cortes castellanas y a su influjo se debió, entre otras prácticas que aún en el día son miradas como conquistas de gran momento, el que se consagrara como principio fundamental de la constitución que ningún tributo pudiera ser impuesto sin su consentimiento.

³ PRESCOTT, *Historia del Reinado de los Reyes Católicos*, tomo I, págs. 17 y 18.

⁴ Prescott, *op. Cit.*, I, pág. 19

Entregado al ejercicio de semejantes garantías constitucionales, natural fue que el pueblo, identificado en ello con los nobles, los cuales guardaban el recuerdo de la época goda en que el rey, elegido por ellos, era apenas su par, su igual, lograra que las Cortes interviniesen en la elección del monarca. Así, el parlamento de Castilla aprobaba el derecho del príncipe a ocupar el trono, reconocía en sesiones convocadas al efecto la capacidad para la sucesión del presunto heredero, obligaba, por último, al nuevo soberano a prestar ante él juramento de fidelidad a las leyes y libertades del reino, no por mera formalidad, sino como condición impuesta al príncipe del ejercicio de la potestad de gobernar, conforme se vio aun en días en que el poder de las cortes iba cediendo terreno y en los cuales lograron los procuradores de los municipios que el Emperador Carlos V jurase el mantenimiento de los fueros.⁵

Bien es cierto que desde los tiempos de Isabel algunas ciudades perdieron la facultad de hacerse representar en las Cortes, que desde ese período el poder real comenzó a contener con mano fuerte la resistencia de la nobleza y de los ciudadanos, que durante el reinado de Carlos V las Cortes comenzaron a reunirse a largos intervalos y que al cabo de cruentas luchas el César impuso su voluntad por sobre la de la Nación. Pero ello es que los ciudadanos no se resignaron a la pérdida de sus fueros más preciosos, que su oposición a las invasiones de la autoridad real hacía que ésta cediese a las veces, y que cuando vino el eclipse de la libertad castellana fue porque con torrentes de sangre generosa y a fin de conservar intacto el derecho a reivindicarla, el pueblo había refrendado su protesta en el campo memorable de Villalar.

Cuando Colón emprendió su viaje de descubrimientos habíanse fundido ya en uno solo los varios reinos de la península hispana y verificándose mediante tal suceso la obra de unificación que dio nacimiento a los modernos Estados de Europa. Ese acontecimiento contribuiría en aquellos instantes a asegurar a la Monarquía española los siglos de glorioso esplendor que todavía se recuerdan con asombro y le facilitaría, además, las vías por donde llegó a ser el pueblo más poderoso del orbe.

Desde la época de la dominación morisca comenzó a esparcirse por toda la Europa la antigua cultura, gracias a las escuelas peninsulares de Córdoba, de Granada y de Toledo, y esa misma cultura, tomando un giro nuevo, alumbró las tinieblas de los tiempos medios con los focos de saber y de luz que los Soberanos de Castilla encendieron en 1209 y 1222 en Palencia y en Salamanca. Para el siglo XIII, había España alcanzado un notable grado de adelanto jurídico, y con el código de las Siete Partidas levantó un monumento de codificación entonces no igualado. Cuando sobreviene el siglo XVI, es decir, el siglo de la conquista de América, los publicistas y jurisconsultos españoles, los Sepúlveda, los Ramírez, los Vitoria, los Soto, los Cano, los Suárez, son considerados los maestros por excelencia. Aun en literatura y en artes no cedían los españoles un punto a sus contemporáneos de otros pueblos, así como tampoco les eran inferiores en comercio, en navegación y en industria. El poder militar de España no conoció por aquellos días rival alguno: ella poseía el Norte y el Sur de Italia, el Rosellón, el Artois, el Franco Condado, los Países Bajos y grandes establecimientos en la parte septentrional de África; uno de sus reyes ceñía la corona de Carlo-Magno, sus afamados tercios recorrían en triunfo la Europa y detenían ante los muros de Viena las falanges del infiel, salvando así la vieja civilización greco-latina de la hegemonía asiática.

Fueron los hombres nacidos en ese hogar, los creadores de tanta grandeza, los llamados a conquistar y civilizar la América. Renuncio, de consiguiente, a trazar entre ellos y los indios un paralelo que sólo podría inspirar la ceguera, para consagrarme a esbozar la organización del imperio que levantaron a este lado del Atlántico, a señalar

⁵ Marina, *Teoría*, parte I, caps. II, V y VI.

en las obras y acciones de sus descendientes americanos los rasgos característicos de la gente castellana, a buscar en aquella antigua fuerza la energía de que sucesivamente se valieron los colonos de origen español en su intento de organizar sociedades de tipo peninsular hasta construir, junto con esta de Venezuela, las nacionalidades independientes que constituyen el mundo de Colón y que reemplazaron los Estados más o menos amorfos, creados por los aborígenes.

Marcadísima ha sido la tendencia a presentar la conquista y colonización española como una empresa de pillaje, de exterminio y de opresión. Notable ha sido, igualmente, el propósito de atribuir a los anglo-sajones y a los holandeses mayor grado de humanidad, de ciencia y de previsión en sus fundaciones coloniales. Y esa doble corriente, que sirvió de poderoso ariete a los rivales europeos de España con el fin de precipitar su ruina, fue admitida sin reparo por los ibero-americanos, no sólo en los días de la revolución sino aún después de alcanzada la Independencia. Escasos son, por lo tanto, los que se han dado a desvanecer la secular e inveterada propaganda que con la fuerza de las cosas prejuzgadas casi nos hizo renegar de nuestro origen, y hasta nos obligó a que contemplásemos en el pasado colonial norteamericano la fuente exclusiva de toda libertad, el ejemplo más elevado de la exaltación del hombre al bienestar, a la dignidad y al honor.

Cierto es que los conquistadores españoles, entre quienes no escasearon los temperamentos brutales que los siglos medios engendraban, con ayuda del fuego y del hierro sentaron muchas veces sus reales en las tierras americanas; que en más de una ocasión la codicia encendió en sus almas la crueldad; pero también lo es que el indio no fue siempre tan humilde ni tan manso como se complacieron en evocarlo, los primeros, muchos de los mismos españoles, de corazón generoso y blando; que no habría exageración en afirmar que los crímenes de que se acusa a los castellanos son inferiores a los realizados durante la misma época por los demás colonizadores europeos; que ni aún en nuestros días la ocupación de tierras desconocidas anduvo exenta de escenas de violencia y de exterminio, como si fuese ley universal que la civilización hubiese tan sólo de adquirirse de ese modo. Además de eso, no ha querido estudiarse, y apenas unos cuantos han parado mientes en ello, que esos mismos hombres, en el escaso período de un siglo, exploraron la superficie del continente, que no obstante su considerable inferioridad numérica pusieron bajo la soberanía española a los aborígenes, que fundaron ciudades y pueblos y que con los útiles del trabajo y de la industria europeos, importados por ellos, los colocaron mediante el auxilio de leyes, de magistrados, de clérigos, de maestros en ciencias y en artes, al nivel de las ciudades y pueblos de donde provenían, o, cuando menos, que "si tales dones fueron traídos por la guerra y la conquista así también los llevó Roma, como muy bien lo observa Bourne, a la Galia y a la Gran Bretaña".⁶

En efecto, ni todo fue sangre, ni todos los españoles venían dominados de la insana fiebre que produce

le fabuleux métal
que Cipango mûrit dans ses mines lointaines.

Poco antes de su segundo viaje trazó Colón los lineamientos de una política colonial y propuso que en la Española se fundaran tres o cuatro poblaciones con gobiernos municipales semejantes a los de Castilla.⁷ Así se vio que en época tan temprana como 1493, los Reyes Católicos designaran a un miembro de su Consejo, el célebre Juan de

⁶ Bourne, *Spain in America*, pág. 201

⁷ Tacher, *Christopher Columbus*, III, 9, pág. 113.

Fonseca, para que de acuerdo con el Almirante hiciese los preparativos de dicho segundo viaje; que el propio Fonseca, diez años después, figurase como Ministro Colonial del Monarca; que en 1503, se crease la Casa de Contratación de Sevilla, que conforme asienta Armstrong, fue "a un tiempo ministerio de comercio, tribunal mercantil y oficina de liquidación para el comercio americano";⁸ que para atender la variedad de asuntos que ofrecía la administración de las Indias se organizase un cuerpo semejante a los que corrían con el gobierno del reino, el cual fue colocado, en cuanto a jerarquía, entre el Consejo de Castilla, el de Estado y los demás consejos reales; que en razón del incremento de los asuntos de los nuevos dominios, Carlos V perfeccionara en 1524 el cuerpo en referencia y lo constituyese en organismo independiente y separado bajo la denominación de Consejo de Indias, para que, a nombre del Rey, ejerciese la autoridad suprema, legislativa y judicial en las posesiones de la Corona. El Consejo de Indias, en cuyo seno debía contarse un número de sujetos que hubiesen servido en América, acumulaba informes respecto a ésta, elaboraba las leyes que en ella debía recibir aplicación y actuaba como tribunal supremo de apelación respecto de los asuntos decididos por las Audiencias coloniales. Obra exclusiva suya es la Recopilación de Leyes de India, monumento de sabiduría, de justicia y de humanidad, código fundamental de un grande imperio, "superior, como afirma Bourne, a todo lo que puede mostrarse producido por Inglaterra o por Francia en lo relativo a colonias".⁹

El propósito de echar los fundamentos de nuevas naciones aparece revelado, por otra parte, en la organización que esas leyes dieron al gobierno de las Indias. Un siglo después de la ocupación española, los ingleses fundaron en América pequeños centros coloniales, provistos de cartas por lo general, independientes los unos de los otros y en los cuales no tendría cabida el indígena, a quien se trataría como enemigo o como aliado, según las circunstancias. España emprendió una labor opuesta, infinitamente más civilizadora y humana, ya que de los tesoros de cultura por ella transportados al través del Atlántico no disfrutarían únicamente los colonos castellanos sino los habitantes primitivos de las tierras descubiertas, equiparados desde luego a los primeros y mirados con diligente predilección por la metrópoli.

Como quiera que las Indias eran propiedad de la Corona y no del Reino,¹⁰ al soberano le fue relativamente fácil implantar en ellas un sistema imperial que hacía de América una prolongación de Castilla, dado que por tal modo pudo sujetarlas a una legislación especial que facilitase el trasplante de la lengua, de la religión y de las instituciones políticas y civiles de la Monarquía a los dominios recién descubiertos. Así, el rey hubo de disponer, que si bien era necesario, por cuanto pertenecían a una misma corona, que los reinos de Castilla y de las Indias fuesen lo más semejantes, al reducir los miembros del Consejo la forma y manera del gobierno de éstos al estilo y orden con que era regida y gobernada aquélla, debían hacerlo en cuanto hubiese lugar y lo permitiese la diversidad y diferencia de las leyes y naciones.¹¹ De esta suerte, y al paso que se hacía practicable en América la adaptación del régimen peninsular, adoptábase un criterio por lo demás alabado en el día y gracias al cual pudieron adquirir fuerza de ley y tornarse más vivas las diferenciaciones que el medio e infinidad de condiciones especiales imprimirían a las sociedades coloniales. Por otro lado, y a intento de ser fieles al propósito mencionado, los reyes elaboraron de continuo, y con marcada preferencia, órdenes aplicables a una localidad determinada, no siendo por consiguiente de extrañar que, al correr del tiempo, llegara a formarse en cada una de las

⁸ Armstrong, *The emperor Charles V*, II, pág. 47

⁹ Bourne, *op. Cit.*, pág. 226

¹⁰ Recopilación de Leyes de India, libro II, tít. I, ley I.

¹¹ Recopilación de India, libro II, tít. II, ley XIII

distintas circunscripciones, según lo apunta Alamán, "una monarquía enteramente constituida sobre el modelo de la de España, en la que la persona del rey estaba representada por el Virrey o Capitán General, así como la Audiencia ocupaba el lugar del Consejo, y entre ambos tenían la facultad de hacer leyes en todo lo que fuese necesario, pues los autos acordados tenían fuerza de tales mientras no eran derogados o modificados por el rey".¹²

Ni faltó tampoco en América desde los comienzos lo que hasta entonces había sido como la piedra angular de la monarquía castellana, esto es, los municipios. Éstos se organizaban por los conquistadores no bien se señalaban los términos de la nueva ciudad; y, cosa sorprendente, "mientras la orientación de la vida política española era hacia el robustecimiento de la Corona y la supresión de las funciones legislativas de las Cortes, en América, conforme a la sagaz observación de Bourne, había trazas de una tendencia opuesta".¹³ Y fue que el conquistador, alejado del alcance del poder central, entregado casi por completo a su propia iniciativa en medio a enemigas gentes y a una naturaleza asombrosa y bravía, y engreído, además, por sus heroicas proezas, llegó a sentir que en su alma renacían para expandirse sin obstáculos en un territorio inmenso, del cual prácticamente era señor, aquellos viejos hábitos de libertad de que hasta hacía poco vivía orgulloso el castellano. En el municipio americano, por el conquistador fundado, vería éste la revancha iniciada contra la obra absolutista del monarca, el feliz prolongamiento, en una Castilla más rica, de la gloriosa tradición, del sueño varias veces secular de la raza.

Asombroso es el número de cabildos que el conquistador organizara, y quizás sea esta consideración una prueba más de nuestro anterior aserto, por cuanto concurre a poner de manifiesto la avasalladora influencia que llevó a los descubridores a arraigar definitivamente en un lugar cuyo gobierno pudiesen dirigir por sí mismos. Vemos así que en 1507 los habitantes de la Española envían delegados al rey con el encargo de obtener para aquéllos los privilegios de que gozaban las municipalidades de la metrópoli,¹⁴ que siguiendo las viejas costumbres castellanas, esos mismos habitantes se reúnen periódicamente en sus respectivos partidos, tal como sucedió en Cuba hacia 1540,¹⁵ o que, conforme aconteció durante ese siglo en toda América, los representantes de los cabildos de una región se congreguen para deliberar, cada vez que las necesidades públicas exigen una medida de común provecho. Siguiendo las prácticas de las Cortes, discutíanse en aquellas asambleas los negocios de mayor peso, formulábanse peticiones dirigidas al monarca, y se designaba la persona que en nombre de la comunidad hubiese de sostenerlas en la Península. De esta manera fue como los delegados de los cabildos de la Gobernación de Venezuela, reunidos en Coro el año de 1560, y en Caracas en el de 1589, pudieron nombrar como procuradores a Corte a Sancho Briceño y a Simón de Bolívar.¹⁶

Los cabildos a que nos referimos, organizados en un principio por la iniciativa de los conquistadores,¹⁷ fueron reglamentados luego, y por cierto que con una amplitud bastante a asegurar su independencia. Establecieron los reyes a este respecto que cuando no se hubiese capitulado con los Adelantados sobre nombramiento de regidores, éstos debían ser elegidos por los vecinos;¹⁸ que a los virreyes y gobernadores les estaba

¹² Alamán, *Historia de México*, I, pág. 81

¹³ Bourne, *o. cit.*, pág. 228

¹⁴ Herrera, *Historia General*, Década I, libro VII, cap. II

¹⁵ Saco, *Historia de la Esclavitud en el Nuevo Mundo*, pág. 179

¹⁶ Oviedo y Baños, *Historia de la Conquista de Venezuela*, edición de Caracas: 1824, págs. 273 y 604

¹⁷ Irving, *Life and voyages of Christopher Columbus*, III, pág. 115, *Bancroft, History of Central America*, I, pág. 130; Bernal Díaz, *Historia Verdadera*, cap. SLII

¹⁸ Rec. de Ind. Carlos V, 1523, libro IV, tít. X, ley III

prohibido hacer nombramientos interinos para los oficios concejiles por ausencia de los principales;¹⁹ que aquellos funcionarios no podían hacer cabildos en sus casas, ni hacer que en ellos intervinieran ministros militares, ni dar a entender a los capitulares "por obra ni palabra, causa ni razón que los pueda mover, ni impedir la libertad de sus votos";²⁰ que tampoco era lícito a los mismos impedir a los del cabildo la libre elección de oficios, ni interponerse con su autoridad o insinuación por sus parientes o allegados, "pues en esto se ofende la justicia y buen gobierno";²¹ que las cédulas y provisiones reales no podían recibirse sino en los cabildos;²² que en las casas de éstos, ni oidor ni otra persona, de cualquier calidad que fuese, podían aposentarse de asiento, pues "debían dejarse libres para que pudiesen hacer sus cabildos conforme al uso y costumbres".²³

Por sobre esa red de cabildos, que no otra cosa fueron en un principio las colonias, se hallaba el Virrey o el Capitán General, "reyes de un reino menor", según los califica Bourne,²⁴ funcionarios que juntaban en sus manos numerosas atribuciones;²⁵ pero a cuyo regular ejercicio proveía la ley por medio de adecuada ponderación. Vese así, que la duración de tales cargos no excedía de seis años, terminados los cuales no podían ocupar otro empleo sin ser antes residenciados;²⁶ que estaban en la obligación de trabajar en provecho de los colonos, como lo hubiese hecho el rey en persona²⁷ y que por esta razón tenían constantemente sobre sí el ojo severo y casi siempre recto de las Audiencias. Estos cuerpos que concentraban la administración de la justicia eran, además, freno eficaz contra las arbitrariedades de la Suprema Autoridad política, y reunían, por medio de hábil combinación, las funciones que en España tenían el Consejo de Indias y las Cancillerías de los distintos reinos. Fuera de sus atribuciones exclusivas, deliberaban con la Autoridad política sobre los asuntos de gobierno de mayor trascendencia;²⁸ eran tribunal de alzada respecto de las órdenes emanadas del Capitán General; se comunicaban directamente con el rey; en caso de vacante de la gobernación asumían el mando; y cada tres años daban comisión a uno de sus oidores para que, en visita por el distrito, se informase de las condiciones económicas de la población, de las necesidades de las iglesias y conventos, de la conducta de los corregidores, del comportamiento de los conquistadores, del trato dado a los indios, etc., etc.²⁹ De la ciencia de los oidores, de su imparcialidad y rectitud, del concepto que les merecía la justicia y el derecho, pueden dar testimonio elocuente las crónicas coloniales: las de Venezuela ilustrarán perpetuamente los nombres de aquellos magistrados que en lo más recio del vendaval desencadenado por la guerra, supieron amparar con energía e independencia sin igual a multitud de patriotas, arrebatar al cadalso infinidad de víctimas de las persecuciones de Monteverde y de Boves y sostener con grandeza de miras que envidiarían los contemporáneos, la validez de las capitulaciones celebradas con insurrectos.³⁰

Pero veamos cómo nació y se desarrolló Venezuela en medio a ese sistema de

¹⁹ Libro IV, tít. VIII, ley VIII.

²⁰ Felipe II, 1583, libro IV, tít. IX, ley II

²¹ Libro IV, tít. IX, ley VII

²² Libro IV, tít. IX, ley XVII.

²³ Libro IV, tít. IX, ley XXIII.

²⁴ Bourne, *op. Cit.*, pág. 231

²⁵ Libro III, tít. III, ley I.

²⁶ Libro III, tít. II, ley VI.

²⁷ Libro III, tít. III, ley I

²⁸ Libro II, tít. XV, ley III

²⁹ Libro II, tít. XXXI, ley I

³⁰ Véase Heredia, *Memorias sobre las Revoluciones de Venezuela*, pág. 67 y s.; Bello, *Juicio sobre las poesías de Heredia, Obras Completas*, VII, pág. 261

leyes; cómo evolucionó en su suelo la cultura y el genio de los castellanos.

El actual territorio venezolano fue puesto desde 1526 bajo la inspección de la Audiencia de Santo Domingo,³¹ la cual promovió su colonización mediante expediciones enviadas a las costas de Cumaná y de Coro; y aun cuando el rey dividió posteriormente ese territorio en dos circunscripciones, la de Venezuela y la de Nueva Andalucía y el Dorado, y capituló en 1526 la población de la primera con Enrique Ehinger y Gerónimo Sayler, de quienes son causahabientes a partir de 1531 Antonio y Bartolomé Welser,³² y la de la segunda con Diego Fernández de Serpa en 1568,³³ una y otra quedaron sometidas así en lo político como en lo judicial a la Audiencia prenombrada. A partir del año de 1528 comenzó en realidad la colonización, pues si anteriormente existió en Cubagua una floreciente factoría, y si por dos veces se echaron los cimientos de la ciudad de Cumaná, no pasaron de ser efímeros dichos establecimientos. En el occidente fue, sin duda, donde la actividad europea desplegó mayor energía; ya que la ocupación dirigida por los Welser, de la cual se conserva el recuerdo de feroces acciones que hacen palidecer las consumadas por los castellanos, tuvo al menos la ventaja de que, gracias al espíritu aventurero de sus factores, quedase explorado en cortos años casi toda el área del occidente de la República y gran parte de la del sudoeste y centro de la misma, y de que con los trabajos de exploración se comenzara a erigir unas cuantas ciudades cuyos nombres no son por extremo conocidos. Para 1556, época en que terminó la capitulación de los alemanes, habíanse alzado los muros de Coro (1528), El Tocuyo (1545), Borburata (1549) y Valencia (1555); y junto con esos muros de madera o de piedra irguiéronse al mismo tiempo otros más ideales y duraderos, cuales son los de la ley y el derecho. Ni aun bajo el gobierno de los alemanes prescindióse de tan saludable práctica, y cáese, por lo tanto, en el error cuando se piensa que por el hecho de su contrato los banqueros de Ausburgo llegaron a ser dueños absolutos del territorio. Lo único cierto es que durante la administración de aquéllos el imperio de las leyes españolas se mantuvo siempre vivo y que los funcionarios de Coro, meros arrendatarios del rey, más de una vez sintieron sobre sí la sanción de esas leyes.³⁴ La mayor parte de los europeos que habían acompañado a los Wesler eran españoles, por lo que prácticamente retirados los primeros de la escena colonial encontraríanse congregados los segundos en activo núcleo de conquistadores y pobladores: uno de ellos, Juan de Villegas, tan grande explorador como hombre de bien, fundó a Barquisimeto y poderosamente contribuyó a salvar ese precioso núcleo del desastre a que pretendieron los de Ausburgo condenarlo.³⁵ Asumiendo el mando y dirección de los

³¹ Libro II, tít. XV, ley II

³² Humbert, *L'Occupation Allemande du Venezuela au XVI^e siècle*

³³ Apuntes Estadísticos del Estado Cumaná, 58

³⁴ Véase Humbert, *op. Cit.*, Introduction

³⁵ En contradicción con el concepto que nos merece Villegas, y que, por lo demás, es el que expresan los historiadores y cronistas de la conquista, está el siguiente juicio del segundo Obispo de Coro, Ballesteros. En el memorial que en 28 de diciembre de 1547 dirigió al Rey y cuyo original ha compulsado el señor General Lino Duarte Level en la Biblioteca Lenox de Nueva York, el Prelado dice lo siguiente: "La tierra adentro en El Tocuyo dejó (el Lic. Tolosa) por teniente a un Juan de Villegas que es la persona que agora nombran los Belzares para Gobernador, que desto no poco estoi maravillado y los que del tienen noticia por el daño que en este gobierno dicen que ha hecho en esta manera: que siendo justicia fue a la Provincia de Cacarapana con ciertos soldados, llamó de paz ciertos principales hasta número de seis, los cuales vinieron con mui gran cantidad de indios y a los dos principales hizo asar en una barbacoa y hatadas sus navorías, herró y vendió a trueco de vino, puercos y ropa a vecinos de la Margaria. El Licenciado Frías, Juez de Residencia que de la Española aquí vino, como lo halló ausente procede contra él y le condena a 200 azotes y destierro para las galeras y en \$ 1.000 para la Cámara de V. M. Venido el Licenciado Tolosa, sin le prender le dio por libre, y se dice por cierto que el mismo Juan de Villegas hacía contra sí los escritos del Fiscal, que era un sobrino del Licenciado Tolosa."

españoles y poniendo a un lado las empresas de los Alfínger y los Federmann, Villegas organizó en seguida las expediciones de colonización que partieron con rumbo al centro, donde pocos años más tarde debería construirse el principal hogar de esta parte de la tierra firme y se radicaría la mayor actividad de los pobladores europeos. Cuanto a la Nueva Andalucía y a la Guayana, la prematura desaparición de Serpa fue causa de que la conquista de tan vastas y ricas regiones no pudiese en mucho tiempo llevarse adelante y de que por la escasez de recursos y de hombres se viesan reducidas por espacio de dos siglos a seis u ocho poblaciones de españoles por extremo insignificantes.³⁶

Pero antes de que finalizara el siglo XVI y no obstante los escasos medios de que dispusieron, los expedicionarios salidos de occidente y los que sucesivamente engrosaron sus filas habían fundado, además de las nombradas, las ciudades de Mérida (1558), Caraballeda (1561), Caracas (1567), Maracaibo (1571) Carora (1572), La Grita (1576), San Sebastián (1584), Guanare (1591), y Gibraltar (1595), a las cuales, como de costumbre, proveyeron de cabildos.³⁷

Como antes dijimos, los derechos de cuantos vinieron a poblar a Venezuela no fueron abandonados al capricho de sus gobernadores. Antes bien, España tuvo el cuidado de limitar con bastante precisión las atribuciones de los funcionarios de ultramar y de asegurar la constante fiscalización de sus actos. Ella brindó, por último, a los colonos los medios más expeditivos para que representasen sus quejas y para que, llegado el caso, se hiciera efectiva la responsabilidad del empleado que abusara del mando o excediese sus atribuciones. Fácil nos será, por lo tanto, señalar que en época tan remota como 1531, 1533 y 1534, los oficiales españoles que en Coro velaban por la administración de las rentas de la Corona elevaron al rey extensas informaciones acerca de las arbitrariedades de los factores alemanes; que en el último de los años nombrados, los vecinos de Coro designaron por procuradores a Corte a Luis González de Leiva y a Alonso de la Llana, a fin de que expusieran al monarca los "muchos agravios" de que habían sido objeto de parte de Alfínger y de sus agentes y pidiesen para éstos juicio de residencia, lo cual fue acordado por real cédula de 13 de noviembre del propio año; que en 1536 otra diputación de colonos se presentó en la Corte acusando a los alemanes de venderles a precios exagerados las cosas más necesarias a la vida, lo cual movió a la Audiencia, por recomendación del Consejo de Indias, a enviar a Coro en calidad de juez de residencia al Doctor Navarro, quien destituyó al Gobernador Hohermuth y lo declaró culpable; que en 1544, continuando los abusos, la Audiencia nombrara otro juez de residencia, el Licenciado Frías, magistrado que precipitadamente condenó a los Welser a la pérdida de la colonia y al pago de 30.000 pesos en oro; que en el año siguiente se diera por aquel tribunal comisión idéntica al Licenciado Pérez de Tolosa, "caballero muy prudente y gran letrado", como lo llama Oviedo,³⁸ cuyas justicieras providencias dieron por resultado que la anulación de los derechos de los Welser sobre Venezuela fuese definitivamente declarada en 1556, año en que volvió a estar la Gobernación bajo la autoridad directa de la Corona.³⁹

Cosa análoga ocurrió, durante ese mismo período, en el extremo oriental. La gran riqueza que en perlas llevaron a la península Niño y Guerra, a su regreso de Cubagua en

³⁶ En lo relativo a las condiciones de la Nueva Andalucía y de la Guayana, puede verse el informe que acerca de las mismas dirigió al Rey el Gobernador Diguja y Villagómez en 1761, Archivo Ramos, de Cumaná, y la Relación del propio funcionario, citada por Humbert, *Essai sur la colonization Espagnole au Venezuela*, pág. 233

³⁷ Véase Landaeta Rosales, *El poder Municipal en Venezuela*, en *El Conciliador*, de Caracas, marzo y abril de 1900

³⁸ Oviedo y Baños, *op. Cit.*, pág. 187

³⁹ Humbert, *L'Occupation*, págs. 40, 52, 53, 70, 71, 81 y 83

1499, impulsó hacia dicha isla a no pocos aventureros de varias nacionalidades, quienes en cortos años consiguieron fundar en ella una rica factoría, a la vez que un mercado de esclavos. Los naturales de las fronteras costas eran aprisionados por muchos de esos desalmados y sometidos a las más duras faenas, ya que en este camino sentíanse amparados por sus riquezas o por falta o lejanía de las autoridades. Pero ni el rey ni la Audiencia fueron indiferentes a tan escandalosos atentados: en 1527 ordenó el primero la erección del Cabildo de Nueva Cádiz y dispuso que los vecinos eligiesen todos los años un alcalde ordinario, destinado a conocer de los procesos civiles y criminales; en 1533, la segunda envió a la isla al Licenciado Prado con el encargo de visitar los pueblos circunvecinos y de interrogar a los indios sobre el tratamiento que recibían de los de Cubagua; que más tarde dispuso que el Licenciado Frías fuese a poner término a las crueldades y desmanes de Sedeño y de Hortal; que reducido a prisión el Licenciado por el primero de estos hombres, se designó en lugar suyo al Licenciado Castañeda, el cual enjuició a los oficiales de la isla e impuso terrible castigo a los autores de la prisión de Frías y a cuantos se habían entregado al comercio de esclavos;⁴⁰ que en el informe que dirigiera al rey, Castañeda pintó la isla como "tierra perdida por consecuencia del maltrato que se había hecho experimentar a los indios y que producía entre éstos amenazadoras revueltas".⁴¹

La prudencia con que el Licenciado Tolosa gobernó el país después de separar de él a los alemanes en 1545, fue causa bastante para que, tranquilizados los ánimos, se diese mayor desarrollo al movimiento colonizador que debía cerrarse en 1560 con la ocupación del valle de Caracas por Fajardo. Las mejores energías de la Gobernación habíanse consumido, no obstante, en estas empresas, motivo por el cual, abandonada la agricultura, disminuida la población, las condiciones de la colonia llegaron a ser muy precarias.⁴² Entonces, para remediar tantos males, los Cabildos existentes resolvieron que una asamblea de representantes suyos se reuniese en Coro a intento de considerar las medidas que debían ponerse por obra. Acordados en propósitos, y discutidas las necesidades públicas, dispusieron los delegados el año de 1560 que Sancho de Briceño, vecino de Trujillo y "persona de graduación, autoridad y talento y de bastante actividad para el manejo de semejantes negocios",⁴³ fuese enviado a la Península como procurador de los Cabildos venezolanos. Antes vimos a los vecinos de Coro enviar a España agentes suyos para que reclamasen contra los desmanes de los Welser; vemos ahora a los delegados de los Cabildos constituir un apoderado, al cual se proveyó de instrucciones.

La institución de los Procuradores, de que tanto se echó mano en las Indias, y que sin duda hacía recordar a los conquistadores aquellos diputados que en las Cortes castellanas representaban los municipios, hallábase, por otra parte, sancionada en la legislación particular de los nuevos dominios. En efecto, habíase dispuesto en 1519 que las ciudades, villas y poblaciones de las Indias podían nombrar Procuradores que asistieran a sus negocios y los defendieran en los Consejos, Audiencias y Tribunales del reino "para conseguir su derecho y justicia y las demás pretensiones que por bien tuviesen",⁴⁴ y, años después, que la elección de los Procuradores de una ciudad se hiciese por el voto de sus regidores.⁴⁵

⁴⁰ Mandó que fuesen vapuleados y se les cortase la nariz.

⁴¹ Archivo de Indias *Expediente de Cubagua*, citado por Humbert, *Essai*, págs. 200 y 201

⁴² Baralt, *Resumen de la Historia Antigua de Venezuela*, pág. 182

⁴³ Oviedo y Baños, *op. Cit.*, pág. 273

⁴⁴ Rec. de Ind., libro IV, tít. XI, ley II

⁴⁵ Id., Libro IV, tít. XI, ley II

La reunión de los delegados de los cabildos venezolanos en esa época es la primera manifestación del nacimiento o de la existencia de comunes intereses, no menos que una prueba de la aspiración a resolverlos mediante el voto de los cuerpos que representaban la voluntad popular.

Feliz anduvo en la empresa que se le encomendara el procurador Briceño, a tal punto que sus gestiones le proporcionaron a la colonia ventajas de importancia: que todos los años viniese a Borburata un navío de registro por cuenta de los vecinos; que se pagase sólo la mitad de los derechos que causara su cargamento, así en su entrada como en su salida; que se introdujeran libremente doscientas piezas de esclavos para ser repartidos entre los colonos y que los provinciales de conventos de la Española enviasen religiosos para ser empleados en la conversión de los indios. Pero entre las mercedes obtenidas por Briceño a petición de los cabildos cuéntase una de gran trascendencia incuestionable, por cuanto mira al grado de poder que los cuerpos capitulares creíanse llamados a ejercer: es la que expresa la real cédula de 8 de diciembre de 1560, cuyos términos prescriben que a la muerte del gobernador y mientras el rey no proveyese otro en su lugar, gobernasen los alcaldes ordinarios de las ciudades, cada cual en su jurisdicción.⁴⁶ Quedó así zanjada, conforme a los reclamos de los vecinos venezolanos, la cuestión de competencia que surgiera entre los alcaldes y el Teniente General al fallecimiento de los gobernadores Tolosa y Villasinda, ratificada por el rey la determinación que en idéntico sentido y antes de morir dictara el último de aquéllos, y en posesión la colonia de una prerrogativa preciosa, de un fuero envidiable con el cual le sería fácil rechazar en tiempos venideros a los gobernadores que la Audiencia de Santo Domingo acostumbraba designar al ocurrir vacante de la gobernación.

Trasladada de Coro a Caracas la capital de Venezuela y alentados los cabildos en la conservación y ensanche de los intereses que tenían a su cargo, encamináronse los esfuerzos de Don Juan de Pimentel, el primer gobernador que actuó en la nueva capital, a relajar los vínculos que a la Audiencia nombrada ataban la Gobernación y que desde que se apartó a los alemanes habíanse tornado más fuertes: Pimentel reorganizó el cabildo que en Santiago de León fundara Lozada, reclamó para los habitantes de esta ciudad el derecho de nombrar uno de los alcaldes, solicitó el establecimiento de relaciones directas con la metrópoli y formuló el voto de que las cédulas reales no le fuesen enviadas en lo sucesivo por el intermedio de Santo Domingo o de Cartagena.⁴⁷

Con el rumbo que iban tomando las cosas, no tardó en presentársele a los colonos ocasión favorable para que fortaleciesen aún más sus prerrogativas y cobraran mayores derechos a la protección de la ley, lo cual ocurrió, como se verá, durante el período del sucesor de Pimentel. Gobernábanse a la sazón las ciudades por el órgano de cuatro regidores que los vecinos elegían anualmente y por el de dos alcaldes encargados de administrar justicia, designados por los regidores. Entrado el año de 1586 disponíase el cabildo de Caraballeda a la elección de los alcaldes, cuando el Gobernador Don Luis de Rojas le notificó el propósito de nombrarlos él mismo. Resistieron a ello los capitulares, y designados los alcaldes conforme la ley y la costumbre, viéronse reducidos a prisión por orden del Gobernador. Ante ofensa tan considerable, los vecinos de Caraballeda acordaron abandonar el pueblo y retirarse a Valencia y a otros lugares, por lo que montado en cólera el Gobernador resolvió procesar a muchos de entre ellos y a no pocos de Caracas. Uno de estos últimos, el Capitán Juan de Guevara, hombre de servicios y de caudal, despachó a la Corte a Juan de Urquijo para que informase de la conducta de Rojas y en su nombre solicitase el enjuiciamiento de aquél. Cuando el mandatario llegó a la Corte estaba Rojas a punto de concluir su período, razón por la que, admitida la

⁴⁶ Oviedo y Baños, *op. cit.*, pág. 274

⁴⁷ *Correspondencia de Pimentel*, Archivo de Sevilla, véase Humbert, *Essai*, págs. 55 y 56

queja por el Consejo de Indias, se mandó que los cargos de que Urquijo era portador se formularan en el juicio ordinario de residencia. Aprisionado, desposeído de sus bienes, luego, y convicto, Rojas recibió el condigno castigo, y cercado de mortificaciones y miserias viose reducido a la dura necesidad de pedir limosnas en las calles de Caracas.⁴⁸

Dos años después de estos sucesos la Audiencia encomendó al Licenciado Leguisamón la práctica de varias comisiones, entre otras la de averiguar el mal tratamiento de los indios y el modo con que se procedía en su conquista. A tanto llegaron los rigores del oidor, que de no haber tomado la ciudad de Caracas el partido de enviar a la Española a Juan de Rivero para que hiciese presente a la Audiencia los males que con su presencia ocasionaba aquél, quizás habría contemplado la capital su destrucción, al decir de Oviedo. Atenta a la exposición que le dirigió Riveros, la Audiencia no vaciló en suspender de sus funciones al comisionado, a quien le ordenó que restituyese todo cuanto injustamente había cobrado a los vecinos.⁴⁹

Vese claramente de lo dicho que los colonos no carecían de espíritu público, que no reputaban la tierra por ellos conquistada como pasajero escenario de especulaciones y rapiñas, sino que reputábanla, por el contrario, como hogar definitivo a cuyo mayor lustre propendían esforzadamente destruyendo selvas, fundando plantaciones, edificando pueblos y dotándolos, por último, de instituciones libres por medio de las cuales arraigase para siempre en América la libertad y gozasen sus moradores de los beneficios que sólo pueden derivarse del respeto a la ley y de la efectiva responsabilidad del magistrado encargado de ejecutarla.

Con todo, desprovista de minas, escasa en elementos europeos y serviles, la colonia necesitaba del auxilio de la metrópoli a fin de alcanzar los materiales con que debía edificarse su prosperidad y perfeccionarse su máquina administrativa. En Don Diego de Osorio, sucesor de Rojas, fundador de La Guaira, y hombre de gran capacidad para el gobierno, halló Venezuela el propulsor de esta empresa. Para alcanzar la ayuda del rey, y con ella la sanción legal de la voluntad de los pobladores, pusieron bien pronto de acuerdo el gobernador y los cabildos; y, por segunda vez, la naciente Gobernación presenció la reunión de sus Cortes. En diciembre de 1589, los representantes de las municipalidades de Caracas, El Tocuyo, Valencia, San Sebastián, Barquisimeto, Carora y Maracaibo, congregados en la capital, y después de considerar las necesidades de la colonia, las medidas que debían recabarse, formularon el cuaderno de sus peticiones, a ejemplo de lo que en los buenos tiempos de Castilla acostumbraba hacer el brazo popular. Nombrado Procurador a Corte Don Simón de Bolívar, el primero de este glorioso nombre en América, entregáronsele en 23 de marzo del año siguiente las instrucciones a que debía sujetar sus solicitudes, instrucciones elaboradas, a lo que parece, por él mismo y por Osorio⁵⁰ y que revelan, según el parecer de Humbert, "un sentido político que estamos poco habituados a encontrar en los gobernadores de las Indias".⁵¹ Constan ellas de 27 artículos, que son otras tantas demandas al monarca dirigidas, y miran, las unas, a la condición del indio, al aprovechamiento de las tierras, a impuestos y a colonización, en tanto que otras se refieren al gobierno y a la administración pública, cuales son aquellas en que se pide autorización para que el Gobernador proveyera al reemplazo de los funcionarios de hacienda y conociese en primera instancia de las causas civiles y criminales; las dirigidas a obtener que la Audiencia no enviase jueces de residencia sino para asuntos graves; que el Gobernador pudiese designar un teniente general letrado que lo asesorase en la administración de

⁴⁸ Oviedo y Baños, *op. cit.*, págs. 597 y ss.

⁴⁹ Id., *op. cit.*, pág. 601

⁵⁰ A. Rojas, *Orígenes Venezolanos*, I, pág. 133

⁵¹ Humbert, *Essai*, pág. 59

justicia; que se conservasen los juicios de residencia, con facultad para el encausado de apelar sucesivamente a la Audiencia y al Consejo; que todos los años se enviasen de Sevilla o de Cádiz dos buques de registro; que las multas provenientes de las penas de cámara y los derechos de importación de esclavos se aplicaran a la terminación del fuerte y de la caleta de La Guaira; que se prohibiese en el hospital la intervención de cualquier juez eclesiástico, etcétera.⁵²

Al cabo de dos años de su estada en Madrid, el Procurador de Venezuela pudo regresar a ella para ofrecer a sus comitentes una serie de reales cédulas por cuyo medio había accedido el monarca a las demandas de la Asamblea colonial, siendo de notar que Felipe II extremó su protección y buena voluntad hasta el punto de conceder ventajas y mercedes no indicadas en las instrucciones que recibiera el celoso procurador, tales como el otorgamiento de un escudo de armas para la ciudad de Caracas; el permiso de establecer en ella un derecho de alcabala sobre los productos que le viniesen de los alrededores o del interior; la asimilación de los puertos de Venezuela a los de Cuba y Puerto Rico; el establecimiento de un profesorado de gramática castellana en Caracas, y la erección en la misma de un Seminario, gracia ésta que no pudo aprovecharse por falta de recursos y de población.⁵³

Con tales medios, en cuya consecución aparece de manifiesto la influencia de los cabildos, fue posible realizar una considerable reforma política y administrativa en la colonia, ya que, como acertadamente refiere Oviedo, "hallándose Don Diego de Osorio habilitado para poder obrar lo que deseaba, empezó a poner en planta los acertados dictámenes que tenía premeditados, pues aplicando su desvelo a poner forma en la provincia, repartió tierras, señaló exidos, asignó propios, entabló archivos, formó ordenanzas, congregó indios en pueblos y partidos, y finalmente podemos asegurar, que de un embrión informe en que se hallaba todo, lo redujo su actividad a las formalidades de un ser político".⁵⁴

Llegados a este punto, preciso es conocer la condición que las Leyes de Indias asignaban a los conquistadores y a sus descendientes. Con el intento de favorecer el descubrimiento y población de estos territorios dispuso en 1513 el rey Fernando que por los gobernadores de toda nueva población se repartiesen casas, solares, tierras, caballerías y peonías entre los que fuesen a radicarse en ellos.⁵⁵ Así sucedió, en efecto, en Venezuela y en la Nueva Andalucía, donde luego de fijados los términos de cada ciudad y de nombrados los regidores y alcaldes, se procedía al repartimiento de las tierras según el rango y méritos de los conquistadores.⁵⁶ De acuerdo con la disposición citada, si los tenedores de las tierras de ese modo distribuidas residían en los pueblos durante cuatro años y hacían en ellos "su morada y labor", lícito les era disponer de las tierras a su voluntad. Acostumbraron también los reyes en esos tiempos hacer mercedes especiales de tierras en premio de servicios eminentes, cosa que en Venezuela aconteció algunas veces,⁵⁷ fuera de que, posteriormente, una real cédula de 1754 convirtió en título perfecto la antigua posesión y de que el poco valor de las tierras en los principios permitió a los pobladores originarios adquirir, mediante compra o composición, vastísimos dominios. Gracias a estas providencias, que deben mirarse como el origen de la propiedad territorial de la República, los conquistadores encontraron el medio más seguro de alcanzar posición independiente así como el de echar, en provecho de sus

⁵² Véase rojas, *op. cit.*, Apéndice, pág. 52

⁵³ Rojas, *op. cit.*, I, pág. 137, Humbert, *Essai*, pág. 62

⁵⁴ Oviedo y Baños, *op. cit.*, pág. 605

⁵⁵ Rec. de Ind., Libro IV, tít. XII, ley I

⁵⁶ Baralt, *op. cit.*, pág. 191

⁵⁷ Arcaya, *En defensa de la Propiedad Territorial*, pág. 30

sucesores, los fundamentos de fortunas considerables y duraderas, dado que el sistema de vinculaciones, por las leyes de entonces adoptado, hacía posible la trasmisión íntegra del patrimonio a los sucesivos herederos de un constituyente remoto.

No es por lo tanto de extrañar que el grupo formado por los conquistadores llegase a ser, gracias a la organización descrita, el elemento preponderante en la colonia, así como tampoco que tanto ellos como sus descendientes influyeran de manera notable en la suerte de la misma. Esto último se lo facilitarían en extremo las leyes dictadas para Ultramar, pues de idéntico modo que la evolución política de España favorecía el poder de la Corona a tiempo que en América observábase un fenómeno contrario, también en la primera viose que la nobleza era desposeída de sus privilegios y de su influencia pasada cuando en las Indias se formaba, lenta pero seguramente, una casta llamada en no lejanos tiempos a ejercer, por su fortuna y sus prerrogativas, el ascendiente que durante algunos siglos había tenido la otra en la Península. Ya dijimos que las tierras, al ser ocupadas, debían ser divididas entre los conquistadores, por lo que ahora resta que nos refiramos a los privilegios que se les otorgaron en punto a gobierno. Los primeros colonizadores y sus descendientes debían preferirse, por mandato del rey,⁵⁸ en la elección de regidores, lo cual les aseguraba el mando y representación de las ciudades; y también debían ser preferidos, como lo dispuso Carlos V en 1548,⁵⁹ y lo ratificó Felipe II en 1588,⁶⁰ en los premios y encomiendas, factor éste que los convertía en patronos de los indios, en beneficiarios de rentas y, muchas veces, en usufructuarios de la labor de aquéllos. Estábale, además, ordenado a los virreyes y gobernadores que procuraran servirse y tuviesen en sus casas a los hijos y nietos de descubridores, a fin de que aprendiesen urbanidad y tuviesen buena educación.⁶¹ Por último, queriendo Felipe II que en las poblaciones fundadas por esa categoría de personas y en cualesquiera otras partes de las Indias pudiesen ellos ocupar alto rango, dispuso que los pobladores principales y sus hijos fuesen hechos hijosdalgo de solar conocido con las honras y preeminencias que correspondían por los fueros y costumbres de España a los Hijosdalgo y Caballeros de Castilla.⁶² Por lo que a Venezuela respecta, conviene recordar que en la cédula por la cual mandó crear Felipe II un seminario en Caracas, prescribese que "en la provisión de colegiales se tuviese particular cuenta de preferir a los hijos y descendientes de los primeros descubridores";⁶³ que al darle nueva organización a la colonia y para "lustre mayor de las ciudades", según dice Oviedo,⁶⁴ Don Diego de Osorio obtuvo del rey facultad suficiente para suprimir en los cabildos los regidores cadañeros y establecerlos perpetuos, modificación ésta por la que llegaron a ser vendibles los oficios del cabildo, cuerpo que elegía los alcaldes, y vino a resultar que por espacios de tiempo más o menos largos, los intereses de la ciudad fueron manejados exclusivamente por unos pocos sujetos del grupo conquistador, el cual, conforme se vio, gozaba en el particular de privilegio. Ocurrió igualmente que los cabildos contaron en su seno regidores perpetuos que, como Garci-González de Silva y Simón de Bolívar, debían el nombramiento a una gracia especial del monarca, bien así que cargos concejiles, como el de Alférez Real, pudo ser objeto de vinculación, conforme se vio en Caracas, donde estuvo aquel oficio poseído por la casa de Palacios.⁶⁵

⁵⁸ Rec. de Ind., Libro IV, tít. XX., ley I.

⁵⁹ Libro IV, tít. VI, ley V

⁶⁰ Libro III, tít. III, ley II.

⁶¹ Libro IV, tít. III, ley XXXI

⁶² Rec. de Ind. Ordenanza 99, libro IV, tít. VI, ley VI

⁶³ Rojas, *op. cit.*, Apéndice, pág. 182

⁶⁴ Oviedo y Baños, *op. cit.*, pág. 606

⁶⁵ Depons, *Voyage à la Partie Orientale de la Terre Firme*, II, pág. 53

En el espacio de unos sesenta años, después de guerrear contra los naturales, de sufrir toda suerte de penalidades y miserias, los españoles venidos a Venezuela construyeron no menos de quince ciudades provistas de cabildos, así como muchos pueblos y aldeas de blancos, a cuyos alrededores vivían, bajo el régimen de las encomiendas, los indígenas correspondientes a la circunscripción, indígenas a quienes iniciaban en las costumbres y usos importados de Europa. Durante esos mismos años exploraron ellos la mayor parte del país, aclimatando en él los animales y las plantas de España, abriendo caminos, construyendo puertos, y con los elementos materiales anexos a la vida civilizada proveyeron las embrionarias agrupaciones de hombres, de instituciones análogas a las que regían las sociedades existentes al otro lado del océano. Según se ha visto, su establecimiento en las tierras americanas fue paralelo al implantamiento en las mismas del ejercicio de las libertades públicas, de la práctica de la justicia, de la creación de un orden legal capaz de garantizar los derechos de la propiedad y de la familia, los atributos más sagrados del ciudadano. Por tales modos, la tierra conquistada representó sin duda y prontamente ante sus ojos el hogar de sus familias, el patrimonio de sus hijos, la heredad levantada a costa de privaciones y fatigas. Con sólo recorrer la lista de los patronímicos venezolanos, puede uno convencerse fácilmente de que los primitivos pobladores no abandonaron el territorio, que de él hicieron con sus familias definitivo asiento y que de esa manera forjaron el primer eslabón de nuestra más inmediata ascendencia.⁶⁶

Poderosos acontecimientos paralizaron entonces el vuelo de la naciente Gobernación, retardaron por espacio de un siglo la explotación de sus riquezas naturales, mas permitieron que el colono español arraigase con más fuerza en ella; que sus hábitos de independencia crecieran sin cesar, que los privilegios municipales alcanzasen desarrollo notable, que el sentimiento de Patria comenzara a sentirse: nos referimos a la incesante guerra sostenida por España durante el siglo XVII, guerra que marcó el comienzo de su ruina y que junto con sus dependencias europeas le arrebató su potencia militar.

La historia de ese siglo es, en cierto modo, la de la vasta conflagración organizada por la Europa entera contra la influencia colosal de España. Todos los recursos de ésta, todas sus energías fueron consagradas a resistir el formidable ataque que contra ella se libró por los ámbitos del mundo, y la obra de colonización con tanto ahínco emprendida en la centuria anterior lógicamente tuvo que resentirse por causa de esos acontecimientos. Las posesiones americanas en donde los metales abundaban progresarían, sin embargo; las que carecían de esa fuente de riqueza sufrirían el doble perjuicio del abandono y del asalto de los enemigos de la metrópoli. Esta última sería la suerte de las provincias venezolanas.

De las posesiones extranjeras vecinas preténdese desde un principio el desmembramiento de la colonia, en tanto que el Mar Caribe es infestado de piratas de diversas nacionalidades, desprovistos de ley, exentos de freno, ávidos de botín y de sangre. Ya para 1595 Caracas había sido invadida por los capitanes ingleses Preston y Sommer,⁶⁷ y esta misma contingencia tendrían que sufrirla en lo adelante, quizá con mayor rigor, las demás poblaciones. Las salinas de Araya son ocupadas en 1540 por los holandeses, quienes sólo llegan a ser expulsados de ellas en 1606;⁶⁸ el territorio de Guayana es invadido desde 1570 por los propios enemigos y su reivindicación será obra

⁶⁶ Por lo que respecta a Cumaná puede consultarse el *Consectario* del Prof. Antonio Patricio de Alcalá; apuntes estadísticos del Estado Cumaná, pág. 63

⁶⁷ Rojas, *Leyendas Históricas*, I, pág. 300

⁶⁸ Rojas, *Orígenes*, I, pág. 244

de más de un siglo;⁶⁹ la recién fundada ciudad de Santo Tomé es ocupada y destruida en 1618 por Sir Walter Raleigh, tras la heroica defensa dirigida por el Gobernador Palomeque de Acuña;⁷⁰ diversos puntos habitados por la Margarita son ocupados con grandes daños por los holandeses en 1620, 1622 y 1626;⁷¹ en 1642 un corsario inglés incendia a Maracaibo después de la lucha que sostuvo con los vecinos;⁷² el año siguiente, el corsario en referencia pretende que a ejemplo de lo sucedido en Maracaibo, Gibraltar le pague rescate; pero es rechazado completamente por el Gobernador de Mérida;⁷³ con fuerzas españolas e indígenas que sacó de Nueva Barcelona y de Nueva Tarragona, ciudades fundadas por él en 1637, Don Juan de Urpín expulsa a los holandeses de las salinas de Uñare, beneficiada por éstos desde hacía años y de donde los arrojara antes el Gobernador de Nueva Andalucía, Don Benito Arias Montano;⁷⁴ en 1654 y en 1657 unos piratas franceses son obligados a retirarse por los habitantes de Cumaná, ciudad que intentaron pillar,⁷⁵ con una flota de siete buques, el terrible L'Olonnois ocupa a fuego y sangre el fuerte de la barra de Maracaibo, entra a la ciudad, abandonada por los pobladores, preséntase frente a Gibraltar, que ocupa después de un violento combate en el que perecen 500 españoles, incendíala en parte y llévase de ella un botín estimado en más de 400.000 escudos; la ciudad de Trujillo es saqueada e incendiada en 1688 por el bucanero Gramont;⁷⁶ en 1669 Sir Henry Morgan invade el Lago de Maracaibo, domina el fuerte de la entrada, ocupa sin resistencia la ciudad y entra luego a Gibraltar, que también había quedado desierta, inténase en sus alrededores, captura a varios de los vecinos, somételos a bárbaras torturas y con la promesa de cuantioso rescate vuelve a Maracaibo, de donde alcanzó a salir después de destruir la escuadra española apostada en la barra, llevándose más de 250.000 pesos;⁷⁷ Cumaná es atacada en el citado año por siete buques que en la Bahía de Ocoa se le separaron a Morgan, pero derrotados y maltrechos, tuvieron los invasores que retirarse a Jamaica;⁷⁸ Valencia es incendiada en 1677 por corsarios franceses;⁷⁹ La Guaira, en fin, es ocupada en 1680 por Gramont, quien no contento con llevarse de ella y de la costa vecina todo cuanto pudo, pretende invadir a Caracas, de donde sin duda lo hizo apartarse la noticia de las defensas que se dispusieron para rechazarlo.⁸⁰

Semejante estado de cosas ocasionó, en primer término, el aislamiento de la colonia, y obligó, por otra parte, a sus moradores a proveer por sí mismos a la defensa de ella. Ocupados en la vigilancia de otros mares, las flotas españolas rara vez surgían en los de Venezuela; que cuanto a los navíos mercantes, es cosa averiguada que no volvieron a ellos sino rara vez durante el siglo en referencia y aun en los comienzos del siguiente.⁸¹ No sólo el temor de los piratas, sino el de las pérdidas a que se exponían en sus negociaciones alejaron de estos parajes los buques de registro que anteriormente los visitaban. Establecidos desde 1634 en la isla de Curazao, los holandeses emprendieron desde esa fecha una corriente de comercio clandestino con los habitantes de las

⁶⁹ Baralt, *op. cit.*, pág. 253

⁷⁰ Baralt, *id.*, pág. 258

⁷¹ Rojas, *Orígenes*, I, pág. 230; Laet, *Histoire du Nouveau Monde*.

⁷² Febres Cordero, *Saqueo de Maracaibo en 1642 y 1643*, en *El Zulia Ilustrado*, pág. 94

⁷³ Febres cordero, *loc. cit.*

⁷⁴ Humbert, *Essai*, pág. 231; *Orígenes*, I, pág. 229, y Apéndice 147

⁷⁵ Ramos, *Anales de la Sociedad de la Historia de Cumaná*, pág. 17

⁷⁶ Oviedo y Baños, *op. cit.*, pág. 249

⁷⁷ *Sir Henry Morgan*, en *El Zulia Ilustrado*, pág. 264 y ss

⁷⁸ *El Zulia Ilustrado*, *loc. Cit.*, pág. 224

⁷⁹ Oviedo y Baños, *op. cit.*, pág. 224

⁸⁰ Rojas, *Leyendas Históricas*, I, pág. 191

⁸¹ Dausion-Lavaysse, *Voyage aux îles de Trinidad, Tobago, de la Marguerite et dans diverses parties de Venezuela*, II, pág. 105; Baralt, *op. cit.*, pág. 36

provincias, comercio que permitió a estos últimos adquirir a más bajo costo los productos europeos que los españoles les vendían, ora en razón de los impuestos que debían satisfacer los últimos, ora por la decadencia a que habían llegado las industrias peninsulares. Desde fines del siglo XVI, el cacao fue cultivado en Venezuela con éxito, y durante mucho tiempo constituyó ese fruto, muy apreciado ya en el Viejo Mundo, la principal riqueza de la Gobernación. Ahora bien, los referidos holandeses lograron sin dificultad acaparar ese rico producto colonial y, lo que es más curioso, venderlo a los españoles a precios exorbitantes.

He aquí cómo se practicaba, según el testimonio de funcionarios españoles, el comercio con los holandeses. Los buques de Curazao, manejados regularmente por españoles o naturales de tierra firme, traían a ella herramientas del campo, lienzos de algodón y de lino, bagatelas de poco precio, todo muy ordinario y de la peor calidad. Los principales clientes de los contrabandistas eran los ricos o sean los hacendados de la colonia, quienes cambiaban los frutos de sus haciendas y los que otros cosechaban por artículos extranjeros, siendo por lo general el valor de un cargamento de 4, 6 u 8.000 pesos. Los hacendados revendían esos artículos a las gentes pobres, "de quienes son unos fiscales, dice el Gobernador Diguja, para que no hagan otro tanto, con lo que se aseguran la mejor salida de sus efectos". En ocasiones, los buques contrabandistas anclaban en una de las innumerables ensenadas de la costa y prontamente divulgábase por la provincia el arribo de ellos. Entonces acudían a la ensenada multitud de barquichuelos con pequeñas cantidades de cacao, cueros, sebo, pescado y dinero, efectos que daban en trueque de los suyos a los holandeses, quienes al intento abrían tienda en el combés de sus embarcaciones.⁸²

Venezuela y la Nueva Andalucía llegaron a ser, prácticamente, una dependencia comercial de Curazao; y acostumbrados los vecinos por más de un siglo a los beneficios que les reportaba el tráfico ilícito que varias generaciones practicaran, acaso llegó a parecerles cosa inocente y, tal vez, el régimen comercial más provechoso a sus intereses. No sería difícil demostrar que no fue nada conveniente a los venezolanos el comercio con los holandeses; pero en el abandono a que las circunstancias los condenaron, libremente recurrieron a un abuso, que un no interrumpido ejercicio convirtió a la postre en hábito y, casi podría decirse, en derecho.

Según apuntamos antes, los mismos males derivados de los de ataques de los filibusteros concurrieron a fortalecer y acentuar en los colonos el espíritu de autonomía. Desprovistas de fuerzas regulares en la mayor parte de los puertos y ciudades, las gobernaciones no opusieron a los invasores, en la generalidad de los casos, otro contingente que el organizado de consuno por los cabildos y vecinos, o el que los últimos dispusieron por su sola cuenta. A tiempo que estos sucesos se cumplían, casi todos los conquistadores habían muerto y sus hijos, que no habían divisado otro horizonte que no fuera el muy estrecho que circunscribía la ciudad natal y sus campos, con nociones vagas o nulas acerca de los problemas políticos de Europa, casi sin nexos con los parientes peninsulares de sus padres, diéronse resueltamente a aquella lucha, no tanto para sostener intereses dinásticos que desconocían como para mantener incólume la integridad del territorio que sus antepasados descubrieron, para defender la comunidad de vínculos que el cabildo involucraba. Agrupados en derredor del Alcalde, nacido como ellos en América, los colonos acometían al pirata, de ordinario mejor armado que ellos, no sólo porque era el enemigo de su rey, sino también y principalmente por cuanto era el terror de sus esposas y sus niños, el azote de sus sementeras, el incendiador de sus moradas, el robador de sus caudales o ahorros. La lucha asumía, en primer término, los caracteres de la defensa personal: el orgullo de

⁸² Diguja, Informe citado

vencer al extranjero, de levantar en alto la enseña de la ciudad, venía luego; pero tanto el uno como el otro sentimiento fundíanse lentamente en otro mucho más elevado y duradero, cual es el de la conservación de las tradiciones familiares y del sepulcro de los progenitores, el de la perpetuidad de los anales del suelo nativo, el sublime sentimiento de patria, en fin. En días venideros, y cada vez que fue necesario exaltar la conciencia del grupo colonial, evocáronse prontamente esos momentos de sangre y de heroísmo; y cuando se redactaba un memorial dirigido al monarca acerca de los méritos de la familia, sin dificultad equiparábanse las proezas realizadas en las Navas o en Italia a los servicios prestados en la defensa de una ciudad venezolana asaltada por piratas y bucaneros.

Los años y los acontecimientos creaban y aquilataban de este modo en el alma de los pobladores el amor por una tierra que, conquistada por sus abuelos, habían ellos empapado con su sangre a fin de sustraerla a la dominación de otras gentes y para conservar íntegro el legado moral de sus mayores. Era, por lo tanto, muy natural, que, con un ahínco y una pasión que casi rayaban en rebeldía, trataran de sostener y de aumentar sus privilegios.

En 1675 falleció en Caracas el Gobernador Dávila Orejón, y habiendo nombrado la Audiencia al Licenciado Padilla para que rigiese interinamente la Gobernación, los alcaldes y regidores de dicha ciudad se negaron a reconocerlo por tal, alegando que la Cédula de 1560 les acordaba el poder. De las competencias surgidas de este incidente se originó la comisión dada por el Cabildo a Don Juan de Arrechedera, quien hizo valer ante el rey Carlos II las pretensiones de la Colonia, consiguiendo del mismo monarca una real cédula, fecha a 18 de setiembre de 1676, la cual otorgaba a los alcaldes de Caracas el privilegio, "sin ejemplar en la América", como asienta Oviedo, de gobernar la provincia toda siempre que, por cualquier accidente, llegara a ocurrir vacante en el gobierno.⁸³

La victoria que así alcanzaba el Cabildo de Caracas, sumada a las anteriores, prestábase a ensanchar la ambición de los cuerpos capitulares, ya que diseminados como estaban en un territorio inmenso y a distancia enorme de las autoridades supremas de que dependían, más de una vez consideráronse como centros de repúblicas soberanas. Los gobernadores de Venezuela, Nueva Andalucía y Maracaibo, subalternos de la Audiencia de la Española y del Virreinato de Santa Fe, cuya poderosa autoridad mal podía secundar eficazmente sus providencias por la falta de comunicación y las grandes distancias, a menudo se vieron supeditados por el ascendiente y poder de los cabildos. Baste saber que en Guayana y en Cumaná, no obstante hallarse subordinadas a Bogotá, apenas si de año en año se recibía correspondencia de esta ciudad aun después de mediado el siglo XVIII.⁸⁴

El actual territorio venezolano no vino a ser constituido en una sola entidad política y administrativa sino en el último cuarto del siglo mencionado, en que a la Capitanía General de Venezuela, creada en 1742, le fueron agregadas las gobernaciones de Cumaná, Guayana y Maracaibo. Aun así no quedó del todo independiente, pues no fue sino en 1786, con la constitución de la Audiencia de Caracas, cuando por lo que hace a lo judicial se independizó por completo de la de Santo Domingo. El fraccionamiento del país en gobernaciones independientes las unas de las otras y su sometimiento a lejanos centros era, sin duda, el sistema que mejor convenía al desarrollo de las inclinaciones individualistas y levantiscas de los colonos de origen español, inclinaciones que, según se ha visto, eran fortalecidas y alentadas por otras causas.

⁸³ Oviedo y Baños, *op. cit.*, págs. 275 y ss

⁸⁴ Diguja, Informe citado

Cuando Humboldt visitó la Capitanía, y no obstante la obra centralizadora emprendida por los monarcas de la casa de Borbón, no había desaparecido el aspecto federativo, tan genuinamente español, que los años y los acontecimientos habían grabado en las distintas provincias; la indeleble fiereza, madre del espíritu autonómico, cuya persistencia hereditaria no había hecho sino crecer bajo la influencia del medio físico: "Sin vecinos, dice el naturalista, casi sin comercio con los hombres, cada familia de colonos forma una población aislada; esta soledad detiene o entorpece la obra de la civilización, la cual no puede acrecentarse sino a medida que la sociedad se hace más numerosa; pero la soledad desenvuelve también y fortalece en el hombre el sentimiento de la independencia y de la libertad y ella misma ha alimentado aquella fiereza de carácter que ha distinguido a los pueblos de raza castellana".⁸⁵

Con todo, en los paréntesis de paz habidos en la lucha contra los piratas habíase logrado atraer a la vida civilizada a una gran masa de indígenas. La fusión de las razas llevóse a cabo en Venezuela del mismo modo que en toda la América, ya que las uniones entre españoles e indios era amparada por la ley⁸⁶ y que, por privilegio real, los soldados castellanos que se casaban con las hijas de caciques adquirían por ese hecho los privilegios anexos a la nobleza.⁸⁷ No fue por lo tanto extraño que en los comienzos le fuese confiada a Fajardo, hijo de español y de india, la conquista de Caracas; ni que en años posteriores, otro mestizo, Juan de Urquijo, fuese nombrado procurador a Corte.⁸⁸ Con el régimen de las encomiendas, cuyos inconvenientes corrigieron a menudo las audiencias y las provisiones del monarca, a los conquistadores les fue hacedero darle valor a las tierras, aumentar sus caudales con los tributos que de aquéllas derivaban y fortalecer su condición de señores o jefes naturales, por cuanto entre sus obligaciones figuraba la de contribuir con los indígenas cuya tutela ejercían a la defensa militar de la Colonia.

Aun antes de ser abolidas las encomiendas en 1687, habían favorecido los reyes la creación de misiones de religiosos de distintas órdenes. Gracias a la constancia y al celo de estos hombres, los indígenas de regiones hasta entonces inexploradas fueron congregados en diversos puntos, por modo que antes de que el siglo XVII terminara, pudieron los primeros aportar a la empresa colonizadora de Venezuela unos cuantos pueblos en los cuales se entregaban aquéllos, cristianizados y reformados en sus costumbres, a las faenas de la agricultura, de la cría y de las artes manuales.

Al iniciarse el siglo XVIII, Venezuela, aunque tarda y trabajosamente, había salido ya del período embrionario de la época de Osorio. En Caracas funcionaba desde 1591 una escuela de primeras letras creada en ese año por el Cabildo y que Felipe II favoreció luego,⁸⁹ ocurriendo cosa igual en otras poblaciones. Fuera de estos planteles, la instrucción era dada a los vecinos en los conventos e iglesias; y algunos hijos de colonos acomodados educábanse en Santo Domingo. En 1673 pudo al fin organizarse el Seminario de Caracas, lo cual prueba que las condiciones económicas de la Gobernación eran distintas de las que tuvo en 1592, como sin duda lo era el grado de instrucción de los habitantes. Al decir de Oviedo, venido a Caracas por esa época con su tío el Obispo Baños, los venezolanos "hablaban la lengua castellana con perfección y sin aquellos resabios con que la viciaban en los más puertos de las Indias, y tan inclinados eran a todo lo que es política que hasta los negros (siendo criollos) se

⁸⁵ Humboldt, *Viajes a las regiones equinocciales*, II, pág. 14

⁸⁶ Rec. de Ind., Libro VI, tít. I, ley II

⁸⁷ Rojas, *Ley Hist.*, pág. 233

⁸⁸ Oviedo y Baños, *op. cit.* Pág. 599

⁸⁹ Rojas, *Orígenes*, I, pág. 139

desdeñaban de no saber leer y escribir".⁹⁰ En toda Venezuela, donde de tiempo atrás existía un cabildo eclesiástico, casi todos los rectores de las iglesias eran doctores en Cánones o en Teología, conforme aparece de la lista de sacerdotes que en 1687 contribuyeron a la elaboración de las famosas Constituciones Sinodales de la diócesis de Caracas.⁹¹

Clara y distintamente encontrábase organizados para la misma época los círculos y clases sociales; siendo celosos, hasta el extremo, de sus prerrogativas cuantos las poseían, por lo que sin duda fue la parte más interesante de la vida pública de entonces la larga serie de disputas y competencias a que frecuentemente daban margen las pretensiones que en punto a etiqueta se suscitaban entre los distintos cuerpos oficiales y aún entre particulares.⁹² Al frente de la jerarquía social destacábase el núcleo de descendientes de conquistadores, el cual contaba en su seno con pocos caballeros de abolengo castellano y otros muchos que habían alcanzado los primeros puestos gracias a los méritos de sus mayores en el descubrimiento, grupo que había sido engrosado en el decurso del siglo por varios de los gobernadores y funcionarios reales venido al país, quienes, del mismo modo que los parientes que los acompañaban, casáronse con las nietas de los primeros pobladores.

Los jefes de las principales familias de ese grupo ejercieron también y sin interrupción alguna en la centuria referida las funciones capitulares y cuantas eran en la colonia patrimonio de personas nobles; de manera que, de generación en generación, hábales cabido la potestad de gobernar, atributo el más elevado de la actividad humana. Mas después, cuando los recursos se lo permitieron, cuando la riqueza hizo posible la vida sosegada y grave del gran señor, a los individuos de ese mismo grupo, orgullosos de su alcurnia algunos de ellos y conscientes todos del influjo que ejercían en el país, acordaría el rey títulos nobiliarios de marqueses y de condes, conforme viose antes de que acabara el siglo en referencia, pues en mayo de 1698 concedió Carlos II a Don Juan Mixares de Solórzano los títulos de Castilla de Marqués y de Vizconde de Mixares.

Procediendo de esta suerte, no satisfacía el rey la vanidad de unos pocos sino que se apresuraba a premiar servicios eminentes, confirmaba el agradecimiento popular para con aquellos que habían sabido sacrificarse en aras de la causa pública y refrendaba el cariño y el aprecio con que los vecinos galardonaban a cuantos de antiguo habían asumido su defensa, gestionado sus negocios, amparado sus derechos. Esos hombres, con efecto administraron justicia como alcaldes; manejaron en el cabildo los asuntos de la ciudad, elaborando ordenanzas, distribuyendo la renta, creando obras de utilidad pública, instituyendo y vigorizando los fueros municipales; y, en los momentos de conflicto, empuñaron las armas, comandaron los milicianos y con su fortuna personal costearon a menudo la defensa del partido. El rey no hacía en realidad otra cosa sino enaltecer la clase próspera de una parte de sus dominios, clase que, a sus ojos, no podía menos de ser el mejor sostén del orden, a la vez que la garantía más firme de sus prerrogativas de soberano.

Así, pues, cuando se inició el siglo XVIII, en Venezuela habíase cumplido ya el esquema inseparable de la fundación de las naciones, y que Lapouge condensa en estas palabras: "El nacimiento de un pueblo histórico exige la presencia, en un medio social, de elementos étnicos superiores, capaces de dirigir y de arrastrar las masas. Esos elementos, en la antigüedad y en la Edad Media y también en nuestros días en los pueblos extraños a nuestra civilización, son por lo común suministrados por un pueblo

⁹⁰ Oviedo y Baños, *op. cit.*, pág. 442

⁹¹ *Constituciones Synodales del Obispado de Venezuela*, Madrid, 1698

⁹² Rojas, *Ley Hist.*, II, págs. 87 y ss; Humbert, *Essai*, Libro IV, cap. II

conquistador".⁹³

Ahora bien, si se quisiese una prueba más del grado de autonomía de que gozaban las municipalidades venezolanas y del celo con que los hijos de los conquistadores guardaban los privilegios de esos cuerpos, tal prueba nos la ofrecerán con evidencia suma los sucesos que conmovieron la gobernación en el año de 1725. En ese año, los alcaldes ordinarios de Caracas, que al intento solicitaron y obtuvieron de la Audiencia de Santa Fe la correspondiente orden, despojaron del mando y sometieron a prisión al Gobernador Portales. No paró en esto el engruimiento del Cabildo, sino que conseguida por el Obispo Escalona la libertad del Gobernador, para lo cual estaba autorizado por Real Cédula de 5 de mayo de 1724, los capitulares se negaron a reintegrar a Portales en el mando; y que cuando éste pretendió obtener obediencia de los pueblos del interior, organizaron aquéllos un ejército de 800 hombres que marchó en dirección a Valencia con el objeto de apoderarse del Gobernador. Para calmar la excitación ocasionada por estas concurrencias, fue menester que en 18 de julio de 1725 expidiese el rey una Cédula bastante imperativa y que, posteriormente, en 21 de enero del siguiente año, ordenase por medio de otra Cédula la reintegración de Portales, multando, además, en mil pesos fuertes a los regidores y alcaldes y condenándolos a ser enviados a España con los procesos que el Obispo les hubiese instruido.⁹⁴

Cuando estos acontecimientos ocurrían había ascendido ya al trono de España la dinastía de Borbón, la cual, como es bien sabido, hízose notar por su aversión a las tradiciones forales y al ejercicio de las libertades públicas. No podía, en consecuencia, librarse Venezuela de la corriente centralizadora y absolutista que estos reyes imprimieron a su política, ni pasar inadvertidos para ellos los hábitos un tanto revoltosos de sus habitantes. La cédula de 1742 que constituyó a Venezuela en Capitanía General y la libértó de Santa Fe, no reconoció otra causa, según puede verse de los términos o voces de dicha providencia, que la de poner fin a los inconvenientes derivados del hecho de haber estado ella gobernada *con tal independencia*, bien así como a la circunstancia de no serle desconocido al monarca *el caviloso genio de los naturales de la provincia de Venezuela*; y porque robustecida la autoridad del Gobernador carecerían los mismos de *estímulos para fomentar con más libertad sus quimeras*.⁹⁵

Sin embargo, empujados por los reclamos y conocimientos de la época, el nieto de Luis XIV y sus sucesores comenzaron desde luego a consagrar parte de su actividad al desenvolvimiento material de Venezuela y a otorgarle los medios de alcanzar la prosperidad a que de consuno hacíanla acreedora la feracidad de sus tierras y la situación geográfica. Fue también entonces cuando, sin sospecharlo acaso, los Borbones suministraron a Venezuela lo que acertadamente llamó Becerra "el contingente de España en la obra de su propio destronamiento".⁹⁶

El hecho capital del progreso de Venezuela en el siglo XVIII no es otro que la concesión que del comercio de la misma hizo Felipe V, en 1728, a la Compañía Guipuzcoana. Las providencias dictadas por el citado monarca en 1717, 1718 y 1820 en el sentido de prohibir la importación en la península de los productos americanos hecha directamente por los extranjeros y de disminuir los derechos que gravaban el cacao, no tuvieron resultado satisfactorio. De 1722 a 1728 sólo cinco navíos españoles arribaron a la madre patria con cacao de Venezuela, habiendo subido por esos años el precio del fruto en la península a ochenta pesos la fanega. El comercio colonial de importación

⁹³ Lapouge, *Les Selections Sociales*, pág. 77

⁹⁴ Depons, *op. cit.*, II, págs. 48 y ss

⁹⁵ *Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador*, I, pág. 120

⁹⁶ Becerra, *Ensayo Histórico de la Vida de don Francisco de Miranda*, I, pág. XXVII

continuaba, por otra parte, en manos de los holandeses de Curazao, de suerte que el tráfico con la metrópoli era realmente nulo.⁹⁷

Conforme la Cédula de 25 de setiembre de 1728, la Compañía adquirió la facultad de comerciar con Venezuela y el goce de otras ventajas, mediante el compromiso de perseguir el contrabando; pero sus negocios no llegaron a iniciarse sino en 1730, año en que hizo su primera expedición mercantil. El poder de los holandeses había alcanzado tal influjo y fue tanto el enojo con que miraron el privilegio los hacendados de la provincia, que como se ha dicho era la gente principal de ella, que la Compañía necesitó vencer dificultades sin número para cargar de cacao, al cabo de dos años, uno de los cuatro navíos de la expedición mencionada.

La Compañía, que comenzó por organizar una flota de doce navíos para reprimir el contrabando, construyó almacenes y depósitos, los cuales todavía pueden verse en La Guaira, Puerto Cabello y otros puntos; convirtió al último lugar nombrado en ciudad provista de elegantes casas y de vastos edificios apropiados al comercio; otorgó primas anuales considerables y proporcionadas al aumento de las cosechas de cacao y otros productos; importó en cantidad suficiente a las necesidades locales los artículos y los géneros de que habían menester los colonos. El vuelo considerable que desde su iniciación alcanzaron los tratos de la Compañía, el desarrollo que prontamente adquirió la agricultura, la fundación que llevó a cabo de varios pueblos, el aumento de las rentas reales por motivo de la regularización del comercio, la circulación de nuevos y cuantiosos capitales importados por ella y, junto con todo esto, los auxilios que prestó al reino en la guerra sostenida contra Inglaterra en 1740, permitiéronle a la Guipuzcoana conseguir en 1742 el monopolio mercantil de Venezuela y en 1752 el de Maracaibo.⁹⁸

Para medir el beneficio que entonces recibió la colonia y apreciar la influencia que en su desenvolvimiento ejerció la Compañía, quizás sea lo más conveniente referirnos al sereno juicio de Bello con relación a aquella sociedad mercantil. "Sean cuales fueren los abusos que sancionaron la opinión del país contra este establecimiento, no podrá negarse nunca, dice, que fue el que dio impulso a la máquina que planteó la conquista y organizó el celo evangélico. Los conquistadores y los conquistados reunidos por una lengua y una religión en una sola familia vieron prosperar el sudor común con que regaban en beneficio de la madre patria la tierra tiranizada hasta entonces por el monopolio de la Holanda. No fue el cultivo del cacao el que contribuyó a desenvolver el germen de la agricultura en el suelo privilegiado de Venezuela; nuevas producciones vinieron a aumentar el capital de su prosperidad agrícola. Los valles de Aragua recibieron una nueva vida con los frutos que ofreció a sus propietarios la actividad de los vizcaínos, ayudada de la laboriosa industria de los canarios. Apenas se conoció bien el cultivo y la elaboración del añil, se vieron llegar los deliciosos valles de Aragua a un grado de riqueza y población de que apenas había ejemplo entre los pueblos más activos e industriosos. Desde La Victoria hasta Valencia no se descubría otra perspectiva que la de la felicidad y la abundancia".⁹⁹

Escasos años bastaron en verdad para que la acción vivificadora derivada del establecimiento de los vizcaínos se tradujera para la colonia en fuente abundosa de prosperidad y en incentivo de mayores facilidades para el incremento de su riqueza. Así, el monopolio, que en los comienzos fue indispensable a fin de que la Compañía pudiese con alguna seguridad transmitir a los venezolanos los elementos necesarios a darle a la tierra el valor deseado y garantizase a aquélla los caudales exigidos por la empresa, debía necesariamente convertirse en rémora para las industrias a la vez que en

⁹⁷ Humbert, *Essai*, pág. 82

⁹⁸ *Documentos...*, I, pág. 69

⁹⁹ Bello, *Resumen de la Historia de Venezuela*, en *Documentos...*, II, pág. 190

insoportable tiranía.

Que en un corto espacio de tiempo se verificase en las provincias de Venezuela y de Maracaibo una honda y saludable transformación, debida en mucha parte a los vizcaínos, es cosa que fácilmente concurren a demostrar las exportaciones hechas por la Compañía, el aumento de la población de aquéllas, el aprovechamiento de dilatados terrenos hasta entonces vacantes, los diferentes cultivos introducidos en la mencionada época, y, sobre todo, la energía con que las clases todas de la sociedad, y en particular la media, se aprestaron a poner fin a la tiranía de la Guipuzcoana, tiranía que, invadiendo gradualmente la actividad mercantil y agrícola de la colonia, dejóse sentir a la postre en los consejos de la Administración y del Gobierno. De no haber sido la conducta algo medrosa y la política oportunista que a la sazón desplegaron el Cabildo y los notables de Caracas, el movimiento de protesta dirigido por León habría dado al traste con los privilegios de la Compañía y logrado para el país el implantamiento de un régimen de libertad semejante al que años después otorgara Carlos III a los americanos.

La Compañía salió airosa de la ruda embestida que de las allegadizas huestes de León recibiera; pero no tanto que sus privilegios subsistieran incólumes. El cercenamiento de las atribuciones de los Cabildos, la constante centralización y vigilancia implantadas por la Casa de Borbón, y las influencias que en la Corte movió siempre en abono suyo la Compañía, no obstaron, con todo, para que el clamor de los venezolanos fuese al cabo escuchado. Antes de que hubiesen transcurrido diez años del movimiento en referencia y con el doble objeto, sin duda, de fiscalizar los actos de la Compañía y de apreciar las quejas sin cesar formuladas contra la misma, una real ordenanza de 1751 dispuso que la dirección de la sociedad fuese transferida de San Sebastián a Madrid.¹⁰⁰ Mas luego, en 1759, ordenó la Corte que la sexta parte del flete de cada navío de registro empleado por la Guipuzcoana se pusiese a la libre disposición de los agricultores y comerciantes de Venezuela para que, sin la intervención de aquélla, enviasen por su cuenta cacao a la península; que el fruto en cuestión se pagase a los hacendados a 16 pesos la fanega, en vez de 10 pesos que hasta entonces recibían y que la libra de añil se les comprara en 13 reales y no en 10 como venía haciéndose.¹⁰¹ Con este doble golpe, justiciera y prudentemente asestado a sus privilegios, comenzó el declinar de la Compañía en instantes en que se iniciaban para la Colonia perspectivas más amplias y risueñas. Vemos en efecto, que un antiguo y excelente Gobernador de Venezuela, a la sazón Ministro de Su Majestad, logró en 1752 que la Compañía aumentase el número de sus acciones y que en la nueva emisión se diese parte a los caraqueños y demás habitantes del país;¹⁰² que en 1765 abrió Carlos III a todos sus súbditos el comercio de Margarita y Trinidad; que en 1774 se mandó publicar una real cédula por la cual se facultaba a las provincias del Perú, Nueva España, Guatemala y Nueva Granada para que libremente comerciaran entre sí, y, por último, que en 1776 el prenombrado monarca suprimió completamente la navegación oficial y autorizó la creación de Compañías de comercio particulares, así extranjeras como españolas.¹⁰³ Prácticamente, el monopolio de la Compañía quedó anulado con la expedición de la última medida; pero no fue sino en 15 de febrero de 1781, cuando una real cédula suprimió expresamente los privilegios de que gozaba y la asimiló a las sociedades comerciales privadas.¹⁰⁴

¹⁰⁰ Humbert, *Essai*, pág. 131

¹⁰¹ Humbert, *Essai*, pág. 158; Soraluze, *Historia de la Compañía Guipuzcoana*, pág. 24; British Museum, Mss. Add. 13.987, f. 215 vuelto

¹⁰² Archivo de Guipúzcoa; Humbert, *Essai*, pág. 138

¹⁰³ Humbert, *Essai*, pág. 146

¹⁰⁴ Humbert, *Essai*, pág. 147

Cualesquiera que sean los males producidos por la Compañía, el mayor de los cuales fue, sin duda, la paralización del sosegado desarrollo económico de la Colonia, no podría negarse, a la verdad, que las condiciones de riqueza de aquélla diferían notablemente de las que presentaba en 1730. Por término medio, la Compañía exportaba anualmente en su postrera época 36.000 fanegas de cacao, 9.000 arrobas de añil y 15 cueros de res, y sus exportaciones no sólo eran dirigidas a España, sino a México y a las Canarias; siendo de advertir que para 1763 se sacaron legalmente de Venezuela 80.000 fanegas de cacao, 13.000 arrobas de tabaco y 35.000 cueros.¹⁰⁵ Fuera del aumento en la producción agrícola y pastoril, la Compañía logró que se abrieran caminos, que se fundaran pueblos y ciudades, que se crearan nuevas industrias como la de construcción de buques y que, merced a una corriente continua de inmigración por ella estimulada, el número de pobladores fuera acrecido con elementos de las provincias septentrionales de España. Mezclados a los descendientes de los antiguos colonos, casi todos los hijos de esos vascos y navarros cultivaron la tierra, fomentaron las industrias y, llegado el momento, contribuyeron a asegurar la independencia. Además de esto, con el movimiento que la Guipuzcoana imprimió a la Capitanía, a ésta le fue posible sufragar con sus propias rentas los gastos del gobierno y por sí misma proveer a su fomento, lo cual se verificaba anteriormente en parte con el subsidio venido de México.¹⁰⁶ Obtúvose asimismo, por medio de la mencionada transformación, que la Capitanía contara poco antes de desaparecer la Compañía una Intendencia que organizó y regularizó sus finanzas mediante el implantamiento que en ella se efectuó de las Ordenanzas que al efecto regían en la Nueva España y en Buenos Aires. Así, al examinar las partidas que constituyen el debe y el haber de la asociación comercial aludida, de buen grado se acoge la opinión formulada con respecto a ella por don Andrés Bello y según la cual a la Guipuzcoana pueden atribuírsele tanto los progresos como los obstáculos que alternaron en la regeneración política de Venezuela.¹⁰⁷

Aun cuando la Compañía no alcanzó a extender el monopolio del comercio a la Nueva Andalucía y a la Guayana, el estado de estas circunscripciones no dejaba de ser un tanto satisfactorio para 1781. En la primera, el número de poblaciones era cuatro o cinco veces mayor que el presentado a fines del siglo XVIII, y sus habitantes, sin protección ostensible, dedicábanse con fruto a la agricultura, a la pesca, a la cría y al comercio. En la región de las misiones guayanesas, los capuchinos contaban para la fecha indicada más de 25 pueblos de indios e importantes rebaños de ganado vacuno y caballo.¹⁰⁸ Los religiosos franciscanos, por una parte, y por la otra los gobernadores de Guayana, particularmente el inteligente y activo Centurión, habían conseguido ya reivindicar para la madre patria el territorio que desde tiempo atrás ocupaban los holandeses,¹⁰⁹ en tanto que el gobernador nombrado, el primero en comprender que el adelantamiento de la colonización de Guayana reclamaba una organización civil que sustituyese la de los padres, daba inusitado desarrollo a la provincia organizando expediciones exploradoras hacia Parima, disponiendo los medios de expulsar para siempre a los holandeses y fundando pueblos y establecimientos.¹¹⁰

Bien pudo bendecir la Colonia venezolana, cuyos términos encerraban desde 1777 los territorios que está poseyendo actualmente la República, la promulgación que en ella se hizo de la célebre ordenanza llamada del comercio libre. La energía de sus hijos,

¹⁰⁵ Humbert, *Essai*, pág. 140; Real Compañía Guipuzcoana de Caracas: Noticias Historiales, págs. 156, y ss.

¹⁰⁶ Depons, *op. cit.*, III, pág. 2

¹⁰⁷ Bello, *Resumen*, en *documentos*, etc., II, pág. 190

¹⁰⁸ *Case of Venezuela*, ap. II, pág. 447

¹⁰⁹ *English Blue Book*, cap. III

¹¹⁰ Humbert, *Essai*, pág. 328

vigorizada por el espíritu emprendedor que los vascos le infundieron, había conseguido reunir para entonces los elementos constitutivos de la prosperidad material y de la saludable y general animación que fue consecuencia del régimen de libertad y que en sólo los veinte años que faltaban del siglo reveló la existencia de un pueblo rebosante de virilidad, ganoso de gloria, consciente de sus destinos y animado de sentimientos generosos. Por su parte, España perfeccionó su gran obra secular dotando a la colonia de una administración armónica y adecuada a la importancia alcanzada por la última.

Con la organización dada a la Capitanía en 1777 adquirió ella fácilmente entidad semejante a la que hacía tiempo presentaban las grandes posesiones españolas de América. Para ello, los monarcas no fueron ni avaros ni suspicaces; por modo que cuando todo hacía presagiar la ruina del absolutismo, aquéllos creaban en Venezuela cuerpos deliberativos en el seno de los cuales discutirían los venezolanos sus necesidades e intereses o ante quienes elevarían, solícitos, sus representaciones y sus quejas. En 1786 se dispuso, en efecto, la erección de la Audiencia de Caracas, con lo que viéronse los venezolanos en condiciones de poder atender por sí mismos a sus negocios judiciales sin mayores costas y molestias, fuera de que la existencia de ese tribunal constituía desde luego para ellos fuerte garantía de sus derechos, sólida y elevada barrera contra los abusos de la autoridad política, a la vez que estadio donde podrían ejercitar sus conocimientos y prepararse para funciones de otro orden, los abogados y jurisconsultos del país, formados todos en el estudio de una legislación que por más de cincuenta años sobrevivió en Venezuela al sistema colonial. Poco después, en 1791, el rey autorizó la fundación del Colegio de Abogados de Caracas, cuyas constituciones fueron elaboradas por la propia asociación, de donde en lo adelante saldrían factores importantísimos de la independencia, multitud de hombres de Estado llamados a darle forma y estabilidad, a la vez que renombre y fama a la República.¹¹¹ Pero la Administración judicial no alcanzó su definitivo perfeccionamiento sino cuando en 1793 se mandó instalar en Caracas el Consulado. Esta institución, cuyas funciones principales consistían en decidir las controversias comerciales y que contaba con jueces diputados en los puertos de significación, debía ocuparse, además, conforme a la cédula de creación, de los progresos de la agricultura, de la prosperidad del comercio, de caminos, de puertos, de comunicaciones fluviales y de cuanto mirase al fomento de la Colonia, siendo así que a sus deliberaciones se debieron la vía de Valencia a Puerto Cabello, la de Caracas a La Guaira y las que de la capital conducen a los valles de Aragua. El Consulado se componía de un Prior, que lo presidía, de dos Cónsules y de un Síndico, supliéndose la falta de los Cónsules por medio de nueve Consiliarios. Institución de utilidad pública, su dirección fue encomendada a los habitantes de la Capitanía: "los marqueses, los condes, los barones, los nobles, los caballeros de las órdenes militares, los agricultores, los comerciantes, en una palabra, dice Depons, todo el que es blanco y vive honorablemente, es elegible, excepción hecha de los eclesiásticos".¹¹² Al alcance de los venezolanos y para que con resultados trascendentales y positivos influyeran en la marcha y adelantamiento del país, púsose sin reparo tan poderoso como activo centro deliberativo.

Con entusiasmo que casi rayó en pueril ostentación, al decir de los cronistas coloniales, los venezolanos acogieron desde 1759 la idea de formar cuerpos de milicianos, siendo los primeros en alistarse con tal propósito los artesanos y obreros. Todas las clases sociales, en Caracas y en las demás ciudades, congregáronse ufanas, pero con la separación que las leyes y los tiempos exigían, en batallones y compañías de las distintas armas.

¹¹¹ *Documentos*, etc., I, pág. 245

¹¹² Depons, *op. cit.*, II, pág. 426

En materia de instrucción, la Colonia poseía desde 1721 la Universidad de Caracas, cuya organización recibió en 1784 mejoras dignas de ser tomadas en cuenta. En el año indicado reunióse el claustro universitario y penetrado de la necesidad de ensanchar los estudios y de remunerar debidamente a los profesores, acordó formar nuevas constituciones y arbitrar recursos, para lo cual hubo de dirigirse al monarca. También fueron atendidos en este punto los reclamos de los colonos, pues en cédula de 4 de octubre de 1784 dispuso el rey la adopción del nuevo plan de estudios y el establecimiento de las cátedras pedidas. En efecto, a las ya existentes fueron agregadas, una cátedra de Filosofía, dos de Leyes o Derecho Civil, dos de Cánones y dos de Medicina, abrazando entonces la enseñanza de esta ciencia la anatomía, la cirugía y la farmacia. Creóse igualmente una cátedra más de matemáticas, en términos de que pudieran conferirse grados en dicha materia. Por lo que hace a rentas, el instituto pudo disponer de la cantidad de 8.170 pesos anuales, gracias a las medidas que en la referida época se dictaron.¹¹³ Existían también, entonces, sostenidas por los cabildos y por individuos de caudal, muchas escuelas de primeras letras.

La organización eclesiástica fue, de idéntico modo, atendida y perfeccionada durante ese período, viniendo a quedar Venezuela, por lo que hace al particular, independizada de las autoridades de otras colonias. El territorio de Maracaibo y de Mérida, perteneciente a una de las diócesis granadinas, fue erigido en obispado el año de 1777, y de la misma manera Nueva Andalucía, Margarita y Guayana, que dependían del Obispo de Puerto Rico, tuvieron desde 1790 un prelado propio cuya sede se fijó en Santo Tomás de Guayana. Esta organización eclesiástica, que respondía al incremento alcanzado por las poblaciones, descansaba, además, en la consideración de que los diezmos producían en esa época en las tres diócesis de la Capitanía unos 395.000 fuertes anuales.¹¹⁴

Véase, pues, que veinte años antes de que desapareciese el siglo XVIII, España había dotado a Venezuela de un orden administrativo e implantado en ella un estado social comprensivo de los elementos que, en su composición, exhibían los pueblos cultos de la época. Para que el organismo en referencia fuese esencialmente castellano, en él no debía faltar ese respeto absoluto con que los peninsulares habían mirado los dogmas y misterios religiosos, respeto que en el comercio de la vida se traducía en la constante y estricta práctica del deber, en el constreñimiento de las pasiones, en la gravedad de las maneras, en una severa sanción ejercida contra los que se sustraían a los preceptos de la dignidad y del honor. Como quiera que se trataba de gentes educadas en medio a una vida sosegada y simple, los principios religiosos transformábanse saludablemente en otros tantos preceptos de un código de moral social que modelaba los caracteres con rasgos precisos e indestructibles. "En esos días, escribe el historiador Yanes, uno de los varones de mayor entereza y probidad con que contó la revolución, mezclábanse a la vida colores y matices que la hacían novelesca y poética; los caracteres eran fuertes, la imaginación creadora, la existencia agitada y misteriosa; superabundaba la savia de vida".¹¹⁵ El mismo Miranda, y en momentos de abandonar las hospitalarias playas de Inglaterra, encendida la mente con el designio de emancipar la patria, redactó la siguiente cláusula de su testamento: "a la Universidad de Caracas se enviarán en mi nombre los libros *clásicos Griegos y Latinos* de mi biblioteca en señal de agradecimiento y respeto por los sabios principios de literatura y de moral cristiana con que alimentaron mi juventud... con cuyos sólidos fundamentos he podido felizmente superar

¹¹³ Azpurúa, *Anales de Venezuela*, pág. 19

¹¹⁴ Depons, II, pág. 25

¹¹⁵ Yanes, *Historia del Poder civil*, en *Documentos*, etc. II, pag. 185

los graves peligros y dificultades de los presentes tiempos".¹¹⁶

Lo que faltaba, a la verdad, en el cuadro de la Administración colonial, no era otra cosa que la libertad, bien así como ese ambiente de autonomía que los nuevos pueblos adquieren con el florecimiento de sus energías y que no es sino el mero reconocimiento de una calidad adquirida en el curso de penosa y larga incubación. Pero esos elementos indispensables a la vida y dignidad de las naciones, particularmente el primero, tampoco existían en la madre patria. Como antes se dijo, la libertad había vivido, robusta y excelsa, en el reino de Castilla y, tanto como en éste, en el de Aragón; los conquistadores la trajeron consigo a la América para sellar con ella las ordenanzas de las nuevas ciudades; los hijos de estos últimos la defendieron con inquebrantable energía por mucho tiempo y cuando ya en la Península habían los monarcas derribado los altares de la deidad. Según se demostró, los Cabildos venezolanos conservaron el antiguo y sacrosanto culto por más de un siglo, de modo que cuando la ruda mano del poder central refrenó las resistencias de los capitulares, en el alma de los colonos se aunó al dolor de aquel ultraje la radiosa esperanza en un porvenir rebosante de reivindicaciones.

Con efecto, cada vez que la ocasión fue propicia, los Cabildos procuraron recuperar el ascendiente de que habían disfrutado. Cuando los habitantes de poblaciones inmediatas a Caracas se rebelaron contra la Compañía Guipuzcoana, la Municipalidad de dicha ciudad delegó a varios de sus regidores para que conferenciasen con los jefes del movimiento, y unida a los notables y con aires de tribunal oyó las quejas de aquéllos e instruyó las informaciones, que, al cabo, echarían por tierra el monopolio.¹¹⁷ Más tarde, en 1769, los capitulares de Caracas discutieron al Capitán General el derecho a organizar sin su anuencia las milicias; tratáronlo en sus oficios, conforme afirma el monarca, "sin aquel respeto y veneración que exige su empleo y como si estuvieran eximidos de las reglas comunes y generales"; enjuiciaron a Don Sebastián de Miranda, nombrado por el Gobernador Solano Capitán de un Batallón de milicianos y ocurrieron, en fin, al monarca para que remediara el descuido con que, al decir de la representación, miraba aquel gobernante los asuntos del bien público.¹¹⁸

También dio el Ayuntamiento mencionado señales de sus antiguos bríos en 1779, al solicitar con ahínco la extinción del monopolio del tabaco; y en 1793 cuando logró la reunión de un Cabildo general, en el cual se congregaron los Diputados de las ciudades con el objeto de discutir las medidas que sobre el asunto en referencia había propuesto el rey.¹¹⁹

A tiempo que la Colonia alcanzaba junto con el comercio libre la organización de que se habló, un acontecimiento de consecuencias las más trascendentales para el mundo estallaba en Europa para avivar la tendencia que los Cabildos representaban y para encender en la mayoría de los pobladores aspiraciones de libertad y de independencia muy en armonía con los sentimientos heredados, con la soledad de las ciudades y pueblos, con el aspecto del medio físico. Nos referimos al movimiento que espíritus avanzados venían preparando en favor de los derechos populares y a la sangrienta y colosal revolución que fue su consecuencia a partir de 1793.

Dos corrientes aparecen delineadas en las prédicas y enseñanzas de cuantos conmovieron por entonces las almas y las inteligencias. Consistía la una en el mero implantamiento de la libertad, a ejemplo de lo ocurrido hacía un siglo en Inglaterra, y buscaba, por ende, el aniquilamiento del poder absoluto de los reyes, la integridad de las

¹¹⁶ *Documentos*, II, pág. 171

¹¹⁷ Rojas, *Orígenes*, I, pág. 148

¹¹⁸ Rojas, *Orígenes*, pág. 174

¹¹⁹ Depons, II, pág. 48

garantías individuales, la consagración de los más aptos, cualquiera que fuese su origen y condición. La otra perseguía consecuencias más hondas y dilatadas, pues basada como estaba en el postulado de la igualdad natural del hombre y en la ficción de un contrato del cual no se había dado cuenta hasta ese día la sociedad, proponíase destruir todo cuanto fuese jerarquía y superioridad, todo cuanto de algún modo guardase relaciones con la tradición y se opusiera al entronizamiento de un régimen que, engendrado como había sido por el sentimiento y las abstracciones de la razón, simbolizaba el perfecto nivelamiento de la humanidad.

La primera de esas tendencias no podía ser extraña a gentes de origen español, siendo así que el pasado de la raza sírvele muy bien de clara y abundosa fuente. Tampoco debieron de ser motivo de asombro o novedad las doctrinas concernientes a la limitación del poder real y a la intervención directa del pueblo en el manejo de la cosa pública. Como el recuerdo de las antiguas Cortes no estaba relegado al olvido; como en las regiones peninsulares vivía latente el espíritu foral, conforme lo demostró Cataluña en el reinado de Felipe IV; como los Municipios de América pugnaban por reconquistar un esplendor no lejano, de los cerebros no pudieron haberse apartado aquellas máximas que juristas y teólogos españoles, en respuesta a una larga sucesión de hechos, habían expuesto con entera cabalidad acerca de la significación del Gobierno. Mucho antes de que floreciesen los enciclopedistas franceses, Soto y Suárez habían proclamado que la soberanía no reside en hombre alguno en particular, sino en el conjunto de los hombres; que el pueblo es quien trasmite el poder al príncipe, el cual puede ser despojado de dicho atributo si se convierte en tirano. Sin exponerse a las contingencias que hubo de sufrir en Francia, Mariana pudo dar a la estampa en España hacia 1599 su célebre tratado *De Rege et Regis Institutione*, libro en el cual se defiende con arrojo sin igual la doctrina del tiranicidio y en el cual pueden leerse conceptos como el siguiente: "El rey ejerce con mucha moderación la potestad que recibió del pueblo..., así no domina a sus súbditos como esclavos a la manera de los tiranos sino que los gobierna como a hombres libres, y habiendo recibido del pueblo la potestad, cuida muy particularmente de que durante toda su vida se le conserve sumiso de buena voluntad".

Cáese por lo tanto en gravísimo error cuando se piensa que las doctrinas que en Inglaterra y en Francia comenzaron a transformar desde el siglo XVII el pensamiento filosófico y que poderosamente influyeron en la nueva orientación de la ciencia política, carecían de raíces en los pueblos españoles. Fácil es, por otra parte, demostrar que los enciclopedistas encontraron desde muy temprano en la península discípulos e imitadores entusiastas; que más de uno de los Ministros de Carlos III llevó a los consejos del gobierno las ideas de los pensadores franceses y que desde mediados del siglo XVIII los hombres que más se distinguieron y mayor influjo ejercieron en la opinión, fueron precisamente los que en sus libros y escritos libraron batalla contra la tradición escolástica. Esos libros, cuya circulación no estorbó en la península autoridad alguna, pasaron seguramente a las Indias, a México como al Perú, al Nuevo Reino de Granada como a Venezuela. Cuando Humboldt nos visitó en 1799, a su encuentro saldrían muchos de esos escritores españoles, no sólo en las casas urbanas, sino en medio a las montañas de Caripe y en mansiones siempre miradas como albergues del retroceso y del despotismo. "Yo habitaba, dice, en la celda del guardián en donde había una colección de libros bastante considerables: allí se hallaban junto al Teatro Crítico de Feijóo, y las Cartas Edificantes, el Tratado de Electricidad del Abate Nollet".¹²⁰ Los mismos libros de los enciclopedistas eran leídos en las capitales de provincia y en pueblos de escasa significación años antes de que en Francia se reunieran los Estados Generales. En 1786 visitó la Colonia el Conde de Segur, quien a su paso para Caracas

¹²⁰ Humboldt, *op. cit.*, II, pág. 72

se detuvo en La Victoria, población donde se encontró con un médico el cual lo llevó a su casa para mostrarle con placer extremo las obras de Rousseau y de Raynal.¹²¹

No era en modo alguno difícil que las cosas ocurrieran de esa suerte. Para la época indicada existía en la Colonia, más poderosa y compacta que antes, una clase de hombres ricos e influyentes que podían consagrar gran parte de sus vagares al cultivo de la inteligencia, y muchos de los cuales, por razón de sus viajes, habíanse familiarizado con las ideas y sucesos más recientes de Europa. Mientras los colonos estuvieron ocupados en crear su hacienda, la ilustración hubo de ser insignificante; pero tan pronto como cambiaron las condiciones económicas del país y éste llegó a contar propietarios que, como los Tovar, los Uztáriz, los Toro, los Bolívar, poseían cuantiosas rentas, la ilustración figuró bien pronto entre las cualidades que contribuyeron a asegurarle a aquellos hombres la condición antes adquirida de jefes naturales. A esfuerzos de esas gentes, en Caracas y en las demás ciudades, se hizo posible el cultivo de las bellas artes y en especial el de la música, con lo cual se tornaba la vida agradable y placentera.¹²² La vida social fue adquiriendo por tales medios y bajo el influjo de cultos funcionarios peninsulares, el atractivo y el encanto que representaban para el hombre una bella porción de la existencia. Buena prueba de esto último podrá hallarse en las impresiones que experimentaron en Caracas, durante el carnaval de 1786, varios gentileshombres de Francia, entre los cuales un Broglie, un Ségur, acostumbrados al esplendor y la pompa de Versalles. "Se nos esperaba, dice el último de los nombrados, y la cortesía española hizo a nuestra pequeña cabalgata una recepción muy galante: todos se aprestaban a porfía a ofrecernos sus casas; las damas, abriendo sus celosías, nos saludaban desde sus balcones; fuimos acogidos, en fin, según pretenden los romanceros que se acogían en otros tiempos a los paladines en los castillos a donde iban a descansar de sus correrías de aventuras". Y agrega: "El Gobernador me presentó en los centros más distinguidos de la ciudad. Allí vimos hombres un tanto graves y taciturnos; pero, en cambio, una gran cantidad de damas tan notables por la belleza de sus rostros, por la riqueza de sus tocados, la elegancia de sus maneras y por sus talentos en el baile y en la música, como por la vivacidad de una coquetería que sabía muy bien unir la alegría a la decencia".¹²³

Para cuantos estudian nuestro pasado colonial está fuera de duda que el incendio que aniquiló en Francia el antiguo régimen no fue la luz única que alumbró a los venezolanos la senda que, en breve, debían trillar. Además de los conocimientos que habían logrado adquirir para entonces y de las nociones que acerca de su porvenir les suministraba la fuerte organización social y política edificada por los españoles, ante sus miradas vinieron a exponerse los resultados que con su movimiento emancipador habían alcanzado los anglo-americanos. Tal movimiento hablóles con mayor elocuencia que las conmociones de Francia, ya que para ellos no se trataba de derrocar un monarca ni de arrasar una vieja y poderosa máquina política y que los anglo-americanos se había limitado a refrendar sus libertades sin sacrificar en lo más mínimo a prejuicios igualatorios. El Conde de Ségur nos hace ver que el Teniente del Rey en Maracay, hombre instruido y amable, le habló de las aspiraciones de los colonos y de la creencia que abrigaba de que la fermentación soda que por todas partes existía, al encontrar un hombre de carácter, un jefe, estallarían fácilmente.¹²⁴ En La Victoria oyó el francés cosas parecidas: "El Teniente del Rey que manda en esta villa, dice, se llamaba Prudón. Su instrucción era bastante extensa, su humor confiado, su carácter bastante inquieto. Prudón se burlaba de la superstición, ridiculizaba la ineptitud de los gobernantes y nos

¹²¹ Ségur, *Mémoires ou Souvenirs et Anecdotes*, I, pág. 140

¹²² Rojas, *Ley Hist.*, I, pág. 15

¹²³ Ségur, *op. cit.*, I, págs. 445 y 446

¹²⁴ Ségur, *op. cit.*, I, pág. 436

aseguraba, riéndose, que una revolución semejante a la de los Estados Unidos era próxima e inevitable.¹²⁵

El estallido de la revolución francesa no tendría, por lo tanto, otra influencia que la de precipitar los planes que ya se consideraban, así como la de poner a los colonos, por razón de la guerra europea a que dio margen, en condiciones ventajosas de aumentar velozmente sus riquezas, de consolidar su ilustración y de iniciar relaciones comerciales con el mundo.

El reglamento del comercio libre le había permitido a Venezuela que así sus puertos mayores como los menores se comunicaran directamente con todos los que en la península estaban abiertos a la navegación. De este modo, los colonos consagraron sin temor alguno a las faenas de la agricultura y de la cría, seguros de que sus productos hallarían pronta salida. Mas, como entre los productos había algunos que, cual el ganado, no eran de fácil transporte a España, un Intendente tan ilustrado cuanto liberal, Don Francisco Saavedra, resolvió desde 1784 que, con excepción del cacao, a los venezolanos les era lícito enviar a las vecinas colonias extranjeras todo cuanto el país producía, y de ellas importar útiles para la agricultura, esclavos, oro y plata. Con esta providencia, que representaba una gran novedad en el sistema colonial de la época, los venezolanos realizaron grandísimas ganancias. De Coro, Puerto Cabello, Barcelona, Cumaná, Guarapiche y Angostura salían todos los años cerca de diez mil muías que se vendían a 25 y más fuertes y que con los fletes significaban para la Colonia unos Bs. 2.500.000, que sumados a los producidos por otros artículos vendidos en las mismas islas, constituían una fuerte entrada en metálico.¹²⁶

El tratado de alianza que Su Majestad Católica celebró con la República Francesa en 18 de agosto de 1796,¹²⁷ obligó a la primera a entrar en lucha abierta con Inglaterra. Equivalió esto a privarse España del comercio directo con sus colonias y abandonarlo a los neutrales. Como los mares se cubrieron en seguida de navíos regulares y de corsarios ingleses, el rey permitió en 18 de noviembre de 1797 que los neutrales hiciesen el tráfico de las Indias, a cuyo efecto, los buques podían ser despachados de España o de cualesquiera otras naciones, de las cuales les era lícito transportar mercaderías tal como si se tratase de efectos peninsulares.¹²⁸ Al punto, los puertos venezolanos viéronse visitados por infinidad de bajeles de casi todos los pueblos de Europa, con lo que se adquirieron nuevos mercados, se iniciaron otros tratos y la explotación del suelo tornóse más activa y fecunda. Regiones que, como Cumaná, no eran visitadas al año sino por dos o tres navíos españoles antes de 1793, llegaron a ser, al iniciarse el siglo XIX y gracias a este cambio, plazas comerciales de importancia.¹²⁹ Barcelona, que en 1761 apenas vendía de 6 a 8.000 reses anualmente, alcanzó a exportar en sólo un año durante la paz de Amiens 132.000 reses, 2.100 caballos, 84.000 mulas, 800 burros, 180.000 quintales de tasajo, 36.000 cueros de res, 4.500 cueros de caballo, 6.000 pieles de venado.¹³⁰ Guayana, que a mediados del siglo XVIII no contaba en punto ciudades sino el presidio de Santo Tomé, y cuyos hatos no encerraban sino 1.800 cabezas,¹³¹ a fines de la indicada centuria estuvo en capacidad de suministrar un fuerte contingente a la exportación, y su gran río, visitado anteriormente de modo furtivo por los holandeses, en sólo cuatro meses de 1782 fue visitado por 32 buques

¹²⁵ Ségur, *op. cit.*, I, pág. 439

¹²⁶ Depons, *op. cit.*, III, pág. 331

¹²⁷ Del Cantillo, *Tratados de Paz y de Comercio*, pág. 673

¹²⁸ Depons, *op. cit.*, II, pág. 393

¹²⁹ Dauxion, *op. cit.*, II, pág. 196

¹³⁰ Dauxion, *op. cit.*, II, pág. 236

¹³¹ Informe de Diguja

mercantes;¹³² las misiones del Orinoco, donde los religiosos fundaron la industria pastoril y que para los días de la visita de Diguja no poseía sino un hato de 14 a 16.000 cabezas, en 1788 contaba más de 180.000 reses.¹³³

Las consecuencias ejercidas por el reglamento del comercio libre fueron de tal magnitud que en 1796, es decir, un año antes de ser abiertos los puertos al comercio extranjero, las importaciones alcanzaron a 3.115.811 fuertes;¹³⁴ en tanto que las exportaciones, que para 1780 en que cesó el monopolio eran de 2.000.000, subieron en el propio año a 3.139.682 fuertes.¹³⁵ La medida antes citada de 1797, aumentó, como era natural, la perspectiva que ya presentaba la colonia; por modo que en los años que precedieron al de 1810 la exportación llegó a ser de 4.776.500 fuertes,¹³⁶ cifra ésta que como proveniente de los registros oficiales no incluye el valor de los artículos extraídos de contrabando. Así, basado en los cálculos de Dauxion, quien tuvo oportunidad de examinar los archivos de las colonias vecinas, puede asignársele a la exportación de esos años un importe de 5.200.000 fuertes.¹³⁷

Para ello había sido menester que la agricultura y la cría se radicaran en territorios incultos; que comarcas como la de Guayana, la Nueva Andalucía y otras más, paralizadas hasta entonces, se incorporaran al movimiento iniciado en occidente de tiempo atrás. Pero la transformación de estas provincias fue obra de escasos años como lo indican los datos mencionados y las siguientes referencias de Bello: "La parte oriental de la provincia, escribe, llama su atención hacia el cultivo del algodón que sale por Cumaná a aumentar el comercio de Venezuela con tan importante artículo; los ganados de los llanos fomentan con su extracción los puertos de Barcelona y Coro, y la Guayana recibe nueva vida con el tabaco de Barinas, buscado con preferencia para el consumo y las manufacturas europeas".¹³⁸

A comunicarle vida al movimiento comercial y agrícola había concurrido notablemente el aumento de la población. Infinidad de labradores y traficantes peninsulares y canarios ingresaron en la colonia con el establecimiento del comercio libre, fuera de que con excelente acuerdo, las autoridades brindaron franca hospitalidad a los colonos franceses que huyeron poco después de Martinica y de Guadalupe, no menos que a los habitantes de Trinidad, mal hallados con el cambio de dominación que en la isla se efectuó en 1797. En todo el litoral que baña el golfo de Paria crecieron con rapidez algunas poblaciones compuestas de los elementos mencionados, los cuales se radicaron en dicho territorio junto con sus esclavos. Cuando en 1807 las visitó Dauxion contaban ellas más de 7.000 habitantes, entre los cuales figuraban algunos hombres que, al decir del propio viajero, "habían vivido en los círculos más brillantes de Alemania y de Francia".¹³⁹

Informaciones estadísticas de diversas fuentes permiten conocer el desarrollo de la población de Venezuela. Caracas, que en 1696 no encerraba sino 6.000 habitantes,¹⁴⁰ poseía en 1810 unos 47.000; Cumaná y Barcelona, que en 1761 no pasaban de 4.372 y de 3.351 almas, respectivamente, contaron entonces 28.000 y 14.000.¹⁴¹ Por su parte, Barinas, Valencia, Coro, Barquisimeto, La Guaira, Puerto Cabello, San Carlos,

¹³² Humbert, *Essai*, pág. 327

¹³³ Humbert, *Essai* pág. 332

¹³⁴ *Documentos*, II, pág. 335

¹³⁵ Codazzi, *Resumen de la Geografía de Venezuela*, pág. 325

¹³⁶ Codazzi, *op. cit.*, pág. 526

¹³⁷ Dauxion, *op. cit.*, II, pág. 462

¹³⁸ Bello, *Resumen*, en *Documentos*, etc., II, pág. 193

¹³⁹ Dauxion, *op. cit.*, II, pág. 138

¹⁴⁰ *Documentos*, etc. I, pág. 138

¹⁴¹ Véase Depons, III; Dauxion, II, y Diguja

Maracaibo, Mérida y Trujillo eran centros que contaban con 12.000, 6.548, 10.000, 11.300, 12.300, 6.000, 7.500, 9.500, 25.000, 11.500 y 7.600 almas cada una.¹⁴² Adoptando los cálculos de Humboldt, puede, en consecuencia, afirmarse que la población total de la Capitanía General, al comienzo del siglo XIX, era de 900.000 habitantes, cantidad que para 1810 es prudente elevar hasta 1.000.000, de los cuales eran blancos unos 200.000.¹⁴³

Todo lo expuesto demuestra muy a las claras que la Administración española no anduvo ni descuidada ni extraña al progreso de la colonia, sino que, por el contrario, mostróse ufana por la buena marcha y engrandecimiento de ella. Un bienestar y una prosperidad nunca vistos fueron los frutos de las generosas y laudables reformas a que nos contrajimos, bienestar y prosperidad que sin demora facilitaron el esparcimiento de una cultura más amplia y elevada por ciudades y pueblos, entre los hombres de las clases pudientes y de las inferiores. Prosperidad y cultura andan regularmente unidas, ya que aseguradas las necesidades de la existencia, dable es consagrarse a las aspiraciones y ensanche de la mente sin angustias ni temores.

Los extranjeros que desde los postreros años del siglo XVIII visitaron la Capitanía, impresionados fueron por las facilidades de que estaba rodeada la vida, por las riquezas y holgura de los venezolanos, por el contento y la alegría que remaba en los corazones. Ya se conocen los entusiastas párrafos que el Conde de Segur dedicó a Caracas. No lo son menos los que Dauxion le consagró luego: "Por lo general, dice, existe lujo y muchos dorados en el mobiliario de las casas de los ricos, y, en todas partes, más limpieza y abundancia que en España. Encuéntrase en la ciudad de Caracas el lujo de las capitales de Europa y un refinamiento o exageración de la cortesía que deriva de la gravedad española y de las costumbres voluptuosas de los criollos. Se diría que sus costumbres son una mezcla de las costumbres parisienses y de las grandes ciudades de Italia. El mismo gusto por el tocado, por los muebles suntuosos, por las visitas de etiqueta, por los bailes, por las fiestas, por la música y hasta por la pintura que está allí en la infancia".¹⁴⁴ Y no era solamente Caracas la que ofrecía semejante espectáculo. Hablando de la capital de la Nueva Andalucía, el propio viajero se expresa así: "Los habitantes de Cumaná son muy cultos, hasta podría decirse que lo son en exceso. No hay entre ellos tanto lujo como en Caracas, mas sus casas están bastante bien amuebladas".¹⁴⁵ El Barón de Humboldt no cesa de alabar la magnífica y generosa hospitalidad de que fue objeto por todas partes, en tanto que el francés Dauxion se maravilla de lo poco que era menester gastar para subsistir cómoda y decentemente en la Capitanía.

La suntuosidad de los muebles y el lujo de las habitaciones corrían parejas con el buen gusto y la elegancia de las gentes. "La ciudad de Caracas, escribe Depons, tiene por ornamento un sexo encantador, suave, sensible, seductor. Vense allí pocas rubias; pero con cabellos de un negro de azabache tienen tintes de alabastro. Su vestido es bastante elegante y ponen cierta vanidad en que se las tome por francesas."¹⁴⁶ "Los sombreros redondos, el cabello corto y sin polvo, los pantalones hasta el estómago, las levitas cortas y a medio abotonar, dice el mismo Depons, componen el vestido de los jóvenes españoles a quienes la riqueza o el nacimiento confieren el derecho de dar el tono. Su gran triunfo consiste en que sus modales sean mirados como modales france-

¹⁴² Véase Depons, III; Dauxion, II, y Diguja

¹⁴³ Consúltese Dauxion, *op. cit.*, II, pág. 137

¹⁴⁴ Dauxion, *op. cit.*, II, págs. 143 y 207

¹⁴⁵ *Ibid.*, II, pág. 207

¹⁴⁶ Depons, *op. cit.*, III, pág. 103

ses." ¹⁴⁷ Y si del tocado se pasa a la etiqueta, se hallará igual distinción, las prácticas de los centros más formalistas del viejo mundo. "Las damas, refiere Dupons, jamás se ponen de pie para recibir visitas, cualquiera que ellas sean. Si se hallan en sus habitaciones cuando se les anuncia la visita, no permiten que se abra el salón hasta que, sentadas en un sofá, se juzguen en actitud digna de recibir visitas. Este uso no cede ni al rango, ni al sexo, ni a la amistad." ¹⁴⁸ En sentido idéntico iban las inclinaciones y gustos de los hombres. "El traje de etiqueta para las visitas como para las grandes fiestas, refiere el citado autor, es la casaca y el calzón de tafetán, de raso o de terciopelo labrado, nunca de paño, a menos que se esté de luto o que un rico bordado aumente su precio. El chaleco debe ser de tisú de oro o de plata, o, al menos, de seda cubierta de bordados; el sombrero armado. Todo este bello atavío no significaría aún nada si no estuviese acompañado de la espada de empuñadura de plata, y, si se es rico, de empuñadura de oro." ¹⁴⁹ Ni faltó tampoco por aquellos días el placer de los salones, campo donde luce el donaire, se realzan las gracias y brilla la gentileza. "Por la noche, dice un contemporáneo, corría la juventud, no al ruinoso garito ni a la cita sospechosa, sino a los salones de las familias donde a presencia de las damas competían todos por fijar sus miradas y merecer sus favores." ¹⁵⁰ No era extraño, a la verdad, que en un país donde la clase directora era de origen español, la vida siguiese rumbo distinto; ni que las tendencias sociales de la misma se apartaran de las tradiciones de la península. Como muy bien ha dicho Arístides Rojas, "España no negó a sus colonias el carácter caballeresco que es distintivo de su raza, ni la hospitalidad espontánea y aun fastuosa de todos los pueblos de su origen". ¹⁵¹

Pero todo no era en aquella época cortesía y frivolidad. El espíritu de los criollos probó en breve que era capaz de estudios serios y se hallaba en condiciones de asimilar las ideas y los métodos reinantes en Europa. En colegios y seminarios, lo mismo que en la Universidad de Caracas, habían adquirido ellos el dominio del castellano y del latín y con tan sólida base pudieron ensanchar sin dificultad el radio de sus conocimientos literarios. En la Universidad enseñaba el idioma de Virgilio hacia fines del siglo XVIII el señor Montenegro, hombre versado en literatura francesa y que componía sus versos en el habla vernácula y en la ya mencionada; el Padre Quesada, religioso de la Merced y el mejor latinista del país, instruía a Bello y a otros jóvenes en las bellezas de los clásicos, no como cualquier adocenado gramático conocedor de Nebrija, sino por medio de una enseñanza que "abrazaba a un tiempo la gramática y la literatura, la letra y el espíritu"; ¹⁵² y el Presbítero Escalona, profesor de filosofía en la Universidad, al corriente como estaba de los progresos científicos de la Europa, había resuelto abandonar la rutina y arreglar sus cursos a los adelantos de la ciencia. ¹⁵³ Ya para 1799 era tan general la inclinación por las buenas letras, que a Humboldt le fue dado escribir estos conceptos: "He encontrado en las familias de Caracas decidido gusto por la instrucción, conocimiento de las obras maestras de la literatura francesa e italiana y notable predilección por la música, que cultivan con éxito, y a la cual, como toda bella arte, sirve de núcleo que acerca las diversas clases de la sociedad". ¹⁵⁴

En los buques neutrales que desde 1797 frecuentaron los puertos venezolanos habían llegado en mayor número que antes y diseminándose por el país los libros más

¹⁴⁷ Ibid., I, pág. 197

¹⁴⁸ Depons, *op. cit.*, I, pág. 214

¹⁴⁹ Ibid., I, pág. 215

¹⁵⁰ Yanes, *Historia del Poder Civil, Documentos, etc.*, II, pág. 185

¹⁵¹ Rojas, *La Imprenta en Venezuela, Documentos, etc.*, II, pág. 3.

¹⁵² Amunátegui, *Biografía de don Andrés Bello*, pág. 10

¹⁵³ Ibid., pág. 20

¹⁵⁴ Humboldt, *op. cit.*,

afamados de literatura, de filosofía y de ciencias. En Caracas y en las provincias, cuando no se había iniciado aún el siglo XIX, leíanse y comentábanse en sus textos originales el "Ensayo de Locke sobre el Entendimiento Humano", el teatro de Voltaire, el "Curso de Estudios de Condillac" y todo cuanto constituía el tesoro de la sabiduría de la época. Los extranjeros arribados en los buques mercantes, aunque sin otro caudal científico que los conocimientos que poseen los hombres nacidos en centros adelantados, fueron para los venezolanos, conforme al decir de Amunátegui, "una especie de libros vivos que por medio de la conversación los iniciaron en rudimentos de ciencias vulgares en el viejo mundo, pero peregrinos en el nuevo".¹⁵⁵ Con el entusiasmo que inspiran las novedades, sobre todo en los pueblos jóvenes, había cundido en Venezuela la pasión por el estudio, siendo por demás frecuente que los hombres de caudal poseyeran en las ciudades, y aun en los campos, considerables y excelentes bibliotecas, tal la que hizo las delicias de Humboldt y que en sus haciendas de Aragua poseían los hermanos Uztáriz. Viose asimismo, para asombro de viajeros sabios, que en regiones apartadas, hombres como Don Carlos del Pozo se dieran con ahínco y suceso al estudio de la Física y de la Química.¹⁵⁶ La ilustre familia de Uztáriz levantó en su hogar por esos días un templo a las letras, templo al cual concurrían los individuos más ilustrados de la capital y en donde se leían y comentaban las producciones peninsulares y los libros extranjeros, a la vez que se juzgaban las composiciones de venezolanos. Al propio tiempo, y según refiere Amunátegui, "acostumbrábase entonces en Caracas amenizar los placeres de la mesa con lecturas literarias, por medio de las cuales los poetas suplían la publicidad que les habría facilitado la imprenta si hubiese existido".¹⁵⁷

Con la vigorosa propagación de los conocimientos coincidió la preocupación de las clases dirigentes por establecer la enseñanza popular sobre fundamentos más sólidos. Frutos de esa preocupación fueron, sin duda, la memoria dirigida en 1794 al Cabildo de la capital por Don Simón Rodríguez y el luminoso informe en que el Licenciado Sanz, encargado de redactar las nuevas ordenanzas de Caracas, expuso los defectos del régimen de educación existente. Tan apercibidos estaban los patricios y los gobernantes de la necesidad de la empresa, que la Municipalidad de Caracas acordó aumentar el número de escuelas, disponiendo que se estableciese una en cada parroquia; y que en Cumaná y en la capital se fundaron casi al propio tiempo institutos particulares en los cuales se seguían cursos de matemáticas.¹⁵⁸

Para convencerse de que la tendencia aludida se había apoderado fuertemente de los espíritus cultivados de la época, bastará recordar las diversas peticiones del Claustro universitario con el fin de perfeccionar la enseñanza de la medicina; bien así como la correspondencia que con Humboldt sostuvo el señor Montenegro y en la cual pidió al sabio alemán indicaciones concernientes a la manera como se estudiaban en Europa las matemáticas, la física y la química, todo con el propósito de ver implantada en la Universidad Colonial una instrucción verdaderamente científica.¹⁵⁹

La actividad intelectual había conquistado a la colonia para comienzos del siglo XIX, a la vez que fama y renombre de culta, cierto ambiente cautivador que visiblemente resaltaba ante la mirada de los extraños. "En ninguna otra parte de la América Española, dice Humboldt, ha tomado la civilización un aspecto más europeo: el crecido número de indios que habitan el México y el interior de la Nueva Granada, dan a estos países un carácter particular, acaso más exótico; pero en La Habana y en

¹⁵⁵ Amunátegui, *op. cit.*, pág. 57

¹⁵⁶ Véase Humboldt, *op. cit.*, II, pág. 441

¹⁵⁷ Amunátegui, *op. cit.*, pág. 60

¹⁵⁸ Rojas, *Orígenes*, I, pág. 329, y *Ley Hist.*, II, pág. 263

¹⁵⁹ Rojas, *Orígenes*, I, pág. 326

Caracas, a pesar de la población negra, se cree uno estar más cerca de Cádiz y de los Estados Unidos que en ninguna otra parte del Nuevo Mundo." ¹⁶⁰ Con la impresión del naturalista están acordes las reflexiones de Depons. Refiriéndose a los antiguos prejuicios relativos a la instrucción, expresa el siguiente parecer, al cual da formas de vaticinio: "Pero actualmente se efectúa una feliz revolución en las opiniones, y todo anuncia que la generación que va a reemplazar a la que se halla en su ocaso dará al mundo asombrado el espectáculo de una mejora moral realizada por la alianza de la prudencia nacional con la parte útil de los principios de los demás pueblos. En efecto, continúa diciendo, la juventud española, penetrada de la insuficiencia de su educación, trata de suplir a ello tomando con avidez en los libros extranjeros lo que falta a su instrucción". ¹⁶¹

Para medir la fuerza de la corriente de que se trata, menester es apuntar que años antes de ser proclamada la Independencia, los habitantes de las principales ciudades de Venezuela habían adquirido en lo que hace a la disposición por las letras y las ciencias y a la forma de la mentalidad, cualidades y signos diferenciales que, si por una parte sirven a revelarnos la poderosa energía que a la sazón empujaba voluntades e inteligencias, por la otra nos indica que cada región de la colonia poseía una fisonomía peculiar resultante, indudablemente, del apego a los intereses y tradiciones locales, no menos que del orgullo con que cada cual laboraba, al amparo del espíritu federalista que las leyes y las costumbres españolas arraigaron en la Capitanía, por el bien y la salud comunes. "Los criollos de Cumaná que entran en la carrera de las letras, dice Depons, se distinguen en ella por su penetración, su juicio y su aplicación. No se ve en ellos, precisamente, esa vivacidad de espíritu que se advierte en los criollos de Maracaibo; pero los de Cumaná están compensados por una dosis más fuerte de buen sentido y de solidez." ¹⁶² "Lo que aún honra más a los habitantes de Maracaibo, escribe el propio autor, es su espíritu singularmente vivo, su aplicación a la literatura y a los progresos que en ella alcanzan. Mientras los jesuitas estuvieron encargados allí de la instrucción de la juventud, de sus escuelas salieron sujetos que hablaban el latín con elegancia y facilidad raras, que poseían perfectamente el arte oratorio y las reglas de la poesía, que escribían su lengua con una pureza tan notable por el atrevimiento de las ideas como por el orden y claridad con que las presentaban, dotados, en una palabra, de todas las calidades que constituyen el hombre de letras." ¹⁶³ Las conclusiones de Dauxion concuerdan en un todo con las precedentes. "He observado en la juventud de Cumaná, dice, mucha precisión de espíritu, de aplicación y de conducta y menos vanidad que en la de Caracas. Los nativos de la ciudad de Maracaibo gozan en las colonias españolas de la reputación de muy espirituales. Los jesuitas poseyeron allí un colegio donde formaron individuos distinguidos. Maracaibo llegó a ser la ciudad literaria de la América. Mérida posee un seminario para jóvenes eclesiásticos y un colegio que tiene la pretensión de rivalizar con la Universidad de Caracas." ¹⁶⁴ Por lo que respecta a los conocimientos de los venezolanos de entonces en punto a gobierno y a Administración, bastará, en sentir nuestro, referirse a los conceptos que Humboldt trazara en el particular. "En la ciudad de Cariaco encontramos, dice, muchas personas que por sus modales desembarazados, por su extensión de ideas y aún debo añadir, por una conocida predilección por los Gobiernos de los Estados Unidos, anunciaban haber tenido frecuentes relaciones con el extranjero. Me ha parecido, agrega más adelante, que

¹⁶⁰ Humboldt, *op. cit.*, II, pág. 225

¹⁶¹ Depons, *op. cit.*, I, pág. 195

¹⁶² Depons, *op. cit.*, III, pág. 203

¹⁶³ *Ibid.* III, pág. 223

¹⁶⁴ Dauxion, *op. cit.*, II, págs. 204, 310 y 311

hay en La Habana y en Caracas mayor conocimiento de las relaciones políticas de las naciones y miras más extensas sobre el estado de las colonias y de las metrópolis." ¹⁶⁵

Pero no estará de más, para el intento de dar al cuadro sus verdaderas proporciones, que se señale la circunstancia de que el clero venezolano, por su tolerancia y su ilustración, no impidió que la transformación intelectual se llevara a término, y la de que los mismos religiosos peninsulares, animados de sentimientos parecidos y algunos de entre ellos cultivadores entusiastas de las ciencias físicas y naturales, facilitaron, a su vez, los progresos del movimiento. En Venezuela rara vez se conocieron los procesos en materias de fe, y apenas existe memoria de que alguien hubiese sido inquietado por sus opiniones filosóficas: ¹⁶⁶ a pesar de su condición bien conocida de luterano, Humboldt halló en los conventos del país la más cariñosa acogida y, como se complace en decirlo, jamás se le propusieron en ellos discusiones religiosas. ¹⁶⁷

Dauxion afirma que el clero de Caracas no tenía ni la bestialidad ni la intolerancia del de España y que no era difícil encontrar en él hombres instruidos y ciudadanos estimables; que los padres de los conventos de Cumaná eran personas muy honestas, hombres ilustrados y liberales, extraños a toda idea de intolerancia y de persecución. ¹⁶⁸

Una autoridad irrecusable, el General Miranda, disipará, por lo demás, las dudas que en el particular pudiesen haber. Entre los consejos y advertencias que dio a O'Higgins antes de que éste regresase a América en 1798 existen los siguientes: "Es también un error creer que todo hombre, porque tiene una corona en la cabeza o se sienta en la poltrona de un canónigo, es un fanático intolerante y un enemigo decidido de los derechos del hombre. Conozco por experiencia que en esta clase existen los hombres más ilustrados y liberales de Sud-América". ¹⁶⁹

En punto a instrucción, bien así como en lo relativo a creencias, muchas son las imputaciones que se le irrogan al régimen español. España transmitió a las sociedades por ella creadas en América todo el saber que sus hijos habían acumulado; donde quiera que el bienestar lo hizo posible desde un comienzo, como en Lima y en México, fundó Universidades y contribuyó a que las letras y las ciencias floreciesen; y si la enseñanza

¹⁶⁵ Humboldt, *op. cit.*, II, págs. 113 y 124

¹⁶⁶ En informe de 20 de enero de 1535, decía al rey el Obispo Bastidas: "Paréceme que V. M. debe prohibir que ningún alemán pase en aquella conquista, más de la persona del Gobernador, ya que ha de ser alemán, y especialmente siendo personas de poca calidad, porque se averigua haber habido en aquella Provincia algunos que han tenido opiniones del hereje Martín Leulterio, los cuales todos son muertos en la entrada que hizo Ambrosio de Alfínger, ellos e todos sus bienes. No se procedió contra ellos, exepcto contra un maestre Juan, Flamenco, infeccionado de dicha lepra, al cual prendí, e hice contra él proceso y lo remití al Obispo de Santo Domingo como Inquisidor General que se dice ser destas partes." (Documento de la Biblioteca Lenox, de Nueva York.)

En la obra del señor J. Z. MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de Cartajena de las Indias*, se lee lo siguiente:

"1658. Se falló esta causa:

Juan de Ribas, Cura de la Catedral de la Isla de Margarita fue denunciado en 1650 porque habiendo entrado a la Nueva Barcelona un navío de ingleses todos herejes, estuvo a bordo a viernes, comió carne y tuvo muchos brindis y regocijos con dichos ingleses a quienes reconoció por amigos 'y que un día que el Capitán y demás herejes celebraron la pascua de Navidad que fue ocho días después de la nuestra hicieron un gran convite en donde se halló el dho Juan de Ribas y que lo sentaron en la cabecera de la mesa y que echó la bendición con mucha gira y brindis y que todo causó grande escándalo y motivó que otros comunicasen y tratasen a dichos herejes y que se quedó con un libro herético que era la Biblia en romance'.

Votada a prisa en 1653 ingresó en las cárceles secretas en octubre del año siguiente y salió al fin absuelto en 6 de junio de 1658."

Debemos los anteriores datos a la amabilidad del señor General Lino Duarte Level.

¹⁶⁷ *Ibid.*, II, pág. 72

¹⁶⁸ Dauxion, *op. cit.*, II, pág. 201

¹⁶⁹ *Documentos*, etc., II, pág. 14

de los planteles coloniales presentó de continuo una faz marcadamente teológica, fue porque oficialmente y en todo el mundo culto de entonces, en París como en Heidelberg, en Oxford como en Salamanca, el primado de honor era aún conservado por la ciencia de los Agustines y los Sánchez, de los Aquinos y los Suárez. Pretender que a las colonias se les hubiese otorgado un sistema de educación de que la península carecía, es cosa por demás absurda. En todo caso, digno de alabanza será siempre el proceder de los magistrados españoles que en América permitieron la introducción de libros, que favorecieron el intercambio de las ideas y facilitaron el conocimiento de los progresos científicos. No pecó ciertamente de exagerado el historiador Yanes cuando escribió las frases que siguen y que es útil tener presentes: "Se ha creído por algunos, dice, que los años que precedieron a la revolución fueron de barbarie y ferocidad. Hablando con justicia, los españoles dieron a América cuanto tenían: si encerraba pocos ramos la enseñanza general en las colonias, casi iguales se cultivaban en la metrópoli. Para el año de 10 se había levantado una juventud ávida de ideas, amiga de las letras, inteligente y pensadora, llena de gusto y elegancia. Los grandes varones que ilustraron a Colombia se formaron bajo el sistema colonial".¹⁷⁰

Las liberales medidas de administración con que la metrópoli dejó asegurada en los postreros años del siglo XVIII la prosperidad y el engrandecimiento de la colonia, tradujéronse no sólo en las manifestaciones de vario orden a que nos hemos referido, sino también en la obtención de los recursos indispensables a la subsistencia de todo organismo bien ordenado. Hasta la época en que se estableció el comercio libre las gobernaciones de que se compuso la Capitanía estuvieron recibiendo de México, en calidad de situado, más de doscientos mil pesos al año; poco después, las rentas generales de la colonia, una vez cubiertos los gastos todos, arrojaban un sobrante anual de 6 u 800.000 pesos fuertes, que para ser remitidos a España eran distribuidos en forma de suplementos entre los agricultores del país, quienes, sin ningún interés, obligábanse a devolver al Real Erario dentro de un plazo que vencía después de la venta de las cosechas, las cantidades que habían recibido.¹⁷¹ Conforme a los datos más precisos, el total de las recaudaciones puede estimarse en 2.257.985 fuertes, suma que representa el monto de las contribuciones en el año 1797.¹⁷²

El bienestar de que disfrutó Venezuela en los últimos treinta años del régimen colonial así como las ideas y tendencias venidas de fuera aprovecharon o influenciaron a los naturales de acuerdo con la situación que en el país ocupaba cada uno de ellos.

Ya se hizo referencia de los descendientes de los conquistadores y de los que por alianzas matrimoniales habían llegado a ser parte de dicho grupo. Como propietarios de las mejores tierras y plantíos, ellos fueron los más favorecidos por las reformas económicas, dado que aumentando las sementeras y gozando del mejor precio de los frutos prontamente se convirtieron en grandes potentados. Los hermanos Bolívar, Simón y Juan Vicente, tenían individualmente una renta anual de 25.000 fuertes,¹⁷³ siendo de advertir que otros muchos criollos como el Marqués de Pumar, el Conde de Tovar y el Marqués del Toro los aventajaban en riquezas. Los hombres del grupo aludido constituían la aristocracia de la tierra; por una especie de derecho hereditario ocupaban la mayoría de los cargos concejiles; formaban batallones de milicias para los individuos de su clase y suministraban a los demás el mayor número de oficiales; daban al clero sus mejores elementos, llamados de continuo a ocupar ricas prebendas o cómodas canongías; construían y dotaban iglesias, caminos, hospitales y escuelas; eran

¹⁷⁰ Yanes, *Historia del Poder civil, Documentos*, etc. II, pág. 195

¹⁷¹ Yanez, *Historia de Venezuela*, pág. 54; Díaz, *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*, pág. 18

¹⁷² *Documentos*, etc., II, pág. 336.

¹⁷³ Díaz, *op. cit.*, pág. 21

en los campos, que gran parte del año habitaban con sus familias, protectores y jueces y consejeros de los comarcanos; eran tenientes del rey en las ciudades y villas del interior o corregidores en los pueblos de indios; educaban a sus hijos en Europa y los hacían servir en la guardia del monarca; disfrutaban de la amistad y del favor del Capitán General y de las primeras autoridades; presidían las cofradías y hermandades más antiguas; leían a los enciclopedistas y los clásicos, y en sus tertulias, que eran como sus cortes, discutían planes de interés público, examinaban las necesidades sociales y conversaban de literatura y de arte, de ciencias y de política.

Provisto como se hallaba este grupo de ilustración y de fortuna, usufructuario como era de honores y galardones y poseedor de grande influencia social, las ideas revolucionarias no podían despertar en el patricio sino la ambición de verse mezclado más directamente en el manejo de la cosa pública, el deseo de que su voz fuese atendida en los consejos gubernativos, bien así como el de que los altos cargos coloniales sirviesen de campo a su inteligencia y a su actividad. Como descendiente de los que ocuparon la tierra, como sucesor de los que en el cabildo manejaron con independencia los asuntos de la ciudad y de la provincia, como dueño de grandes heredades, sentíase llamado más que nunca a atender de cosas de mayor momento que los rutineros asuntos municipales. Todo le enseñaba que su voto, que sumaba el de muchos individuos que eran como los clientes de un señor romano, debía ser tomado en consideración cada vez que se hiciese menester una reforma; que su voz, libre de trabas y como el vehículo natural de las aspiraciones locales, estaba llamada a censurar y a discutir, a poner las leyes más en armonía con el interés particular de la colonia. Lo que en la península solicitaban a la sazón los hombres de saber, lo que en Francia reclamaban a un tiempo nobles y plebeyos, clérigos y magistrados: la abolición del poder absoluto del monarca, el restablecimiento del cuerpo legislador, eso mismo ambicionaba en su tierra natal el patricio americano. Para ello, bien se echa de ver, no le era menester que abogase necesariamente por el implantamiento de las ideas democráticas, ni que abdicase de sus prejuicios de casta. Si en algún país de los conmovidos por la onda de libertad fueron ellos a buscar enseñanzas favorables a sus designios, no fue ciertamente en la Francia jacobina e igualitaria que sucedió a la antigua: de la revolución, como puede verse, aceptaban ellos los principios que, fortaleciendo su posición adquirida, eran fuente de engrandecimiento para el país.

Tal es, en efecto, lo que indican los hechos; por modo que, cuando en seguimiento de un plan político quiso el rey hacer menos honda la separación de las castas que poblaban las Indias disponiendo que las gentes de color gozasen de los derechos acordados a los blancos, la voz de protesta del Cabildo de Caracas no se hizo esperar. En lenguaje respetuoso pero firme y en escrito dirigido al rey, los capitulares defienden el espíritu de jerarquía, la superioridad de unas castas sobre otras, el derecho exclusivo de los blancos a los cargos públicos, a los honores y al ejercicio de ciertas profesiones; y cuando más tarde el monarca confirma la ley y ordena que, no obstante la opinión del cabildo, se dé cumplimiento a la cédula de gracias al sacar, las objeciones y advertencias mencionadas son reproducidas en el acuerdo por medio del cual se dispuso el pase de la referida cédula.¹⁷⁴

Gozando de los derechos políticos de los criollos blancos encontrábanse en Venezuela multitud de peninsulares y canarios que en las postrimerías del siglo XVIII llegaron a constituir fuerte y activo grupo, no bien visto en verdad por los patricios, por cuanto algunos de sus individuos pretendían sobreponérseles y todos habían alcanzado la gracia de ser parte de los concejos municipales.¹⁷⁵ De entre los españoles, eran los

¹⁷⁴ *Documentos*, I, pág. 267; II, pág. 50

¹⁷⁵ Rojas, *Orígenes*, I, Ap. Pág. 177; Vallenilla Lanz, *La Evolución Democrática, El Cojo Ilustrado*,

catalanes los que en la Capitanía formaban el mayor y más rico cuerpo de comerciantes, debido a su espíritu emprendedor y a la estrecha unión que mantenían entre sí.¹⁷⁶ La industria que ejercían, mirada por los nobles criollos como oficio bajo, y la marcada protección que las principales autoridades les dispensaban, eran causa de que esta colectividad, que por otra parte representaba la integridad de la influencia netamente española, fuese mirada por la primera con desdén y con recelo y de que la buena armonía rara vez remase entre ellas.

Aspirando a los favores de que disfrutaban los patricios e igualados a ellos por la ley, contábase los blancos provenientes de familias humildes o pobres, algunos de los cuales descendían de conquistadores. Esta categoría de personas encerraba a la vez que no pocos protegidos de los criollos de caudal, muchísimos hombres que por sus talentos y disposición contemplaban en la Independencia el medio más adecuado de sobresalir y de alcanzar posiciones elevadas. Naturalmente, la parte ideológica, romántica, del credo revolucionario, encontraría en ellos terreno abonado y, en llegando el momento, compondrían la vanguardia de la falange separatista, los predicadores más entusiastas de igualdad y de fraternidad.

Luego venían los pardos y mestizos, no siempre fieles como los anteriores a la tendencia separatista por motivo de los constantes halagos que recibían del poder español y que para la mayoría ellos significaban otras tantas seguridades de una súbita y no lejana exaltación que los pusiese al nivel de los blancos. Si deslumbrados alguna vez por el brillo de las nuevas teorías políticas y por los halagos personales que en ellas encontraban, a las veces abrazaron muchos de entre ellos el partido de cuantos en la colonia trataban de revolucionarla, la mayor parte comprendió, y así lo demostró a la postre, que el interés del grupo estaba en seguir fielmente la causa del monarca. La frialdad con que acogieron el movimiento de 1810 y el entusiasmo con que siguieron en breve las banderas de Monteverde y de Boves, son hechos que nos dispensan de detenidos comentarios. Por lo demás, el odio que existía entre éstos y los criollos blancos lo aprovecharon hábilmente los gobernadores peninsulares mucho antes de la guerra como arma de dominación: en tanto que mantenían a los patricios y otros blancos en sus prerrogativas, acordaban frecuentes franquicias a los pardos hasta hacerlos en ocasiones, si bien singularmente, de condición igual a la de los primeros.

A semejanza de lo que ocurría en otras colonias, en las españolas carecía el hombre de color del ejercicio de los derechos políticos. Una ordenanza de 1621 había prohibido conferirles cualquier empleo público, aun cuando fuese el de notario; dos reales cédulas, una de 1643 y otra de 1654, los excluían del servicio militar en las tropas permanentes, fuera de que en los cuerpos de milicianos les estaba negado todo grado superior al de capitán; una pragmática de 1776 impedía el matrimonio de ellos con personas blancas, medida que en 1785 reiteróse por medio de real cédula. Estas desigualdades, según se dijo, comenzaron a ser mitigadas por la ley y por el proceder de los funcionarios españoles. El año de 1797 se dispuso, en efecto, que fuesen admitidos en las escuelas de medicina; un auto de la Audiencia de Caracas mandó en 1800 que no se les impidiese el ejercicio de la cirugía, y por la célebre cédula de gracias al sacar,¹⁷⁷¹ se les dispensó, mediante el pago de 700 ó de 1.400 reales, de la condición de pardo o de quinterón, con lo que llegó a serles fácil el desempeño de cargos reservados antes a la gente blanca.¹⁷⁸ A completar la obra del legislador propendían constantemente sus agentes en el país. En el informe ya citado que se dirigió al rey en 1796, los capitulares

1905, pág. 672

¹⁷⁶ Codazzi, *op. cit.*, pág. 324

¹⁷⁷ *Documentos*, etc., II, pág. 44

¹⁷⁸ Andara, *La Evolución Social y Política de Venezuela*, I, págs. 113 y ss

de Caracas estimaron como una invención de las autoridades tendiente a deprimir y desautorizar a los blancos, los informes que sobre pleitos de limpieza de sangre, en los que intervenía el Cabildo, remitían ellas a la Corte; denunciaban como protector de los pardos al oidor de la Audiencia, tribunal por ellos acusado de mostrar en sus sentencias y decretos grande adhesión a los mulatos; quejéronse de que los jefes españoles de milicias no cuidaban de otra cosa que de sustraer a los pardos, por lo general alistados en esas fuerzas, de las justicias ordinarias, y de proteger de ese modo el desprecio y burla que los dichos pardos hacían de ellas y, por último, señalaron como un gran mal el que se hubiese franqueado a las gentes de color la instrucción de que hasta entonces habían carecido.¹⁷⁹

En el extremo de la escala social y completamente ajenos a la lucha de las ideas hallábanse los esclavos del país, africanos importados o descendientes de éstos. A diferencia de lo que ocurría en otras posesiones europeas, la condición del esclavo era en las españolas bastante buena. Las leyes, que se interesaron siempre en favor suyo, lo protegían contra la brutalidad de los amos, favorecían su manumisión, promovían su defensa y reglamentaban su trabajo, así como el trato que debían recibir,¹⁸⁰ fuera de que el carácter bondadoso de los colonos españoles suavizó cuanto era menester la desgracia que pesaba sobre el siervo. El propietario venezolano fue de continuo protector de sus esclavos, con lo cual se granjeó, a la vez que la gratitud, la adhesión de esas gentes para sus futuras empresas. Notable ejemplo de esto nos lo suministra la generosa iniciativa del Conde de Tovar, iniciativa seguida por otros venezolanos, y según la cual, lisonjeado aquél de la esperanza de hacer menos necesarios los esclavos a los hacendados y de ofrecer a los libertos la facilidad de ser arrendatarios, dividió entre muchos de ellos parte de sus tierras de Cura, donde en poco tiempo se levantaron aldeas y plantíos.¹⁸¹ Como los indios que aún vivían bajo la inspección de misioneros y corregidores, los esclavos mostrábanse ajenos a cualquier cambio de régimen, a toda aspiración política o social: el grupo por ellos formado seguiría en lo adelante el impulso de aquellos a quienes sus individuos habían prestado obediencia, o inconscientemente ejecutarían planes cuyos móviles no les sería dable comprender.

La diversidad de las castas que poblaban la colonia, bien así como sus contrarios intereses, hacían difíciles los empeños de ciertos espíritus por la independencia; y conscientes de semejante estado de cosas, los gobernantes procuraron diestramente mantener cierto equilibrio que durante algunos años fue provechoso para España. En efecto, si los blancos que gozaban de privilegios temían salir perdidosos con la organización amplia y democrática a que necesariamente habría de conducirlos la separación de la metrópoli, los pardos reputaban a su vez como el naufragio de las franquicias que comenzaban a brindárseles el triunfo de cualquier movimiento que convirtiese a los primeros en directores exclusivos de la colonia.

La situación anormal en que los funcionarios peninsulares se encontraron a partir de 1797 no pudo menos de crear en la Capitanía inusitada conmoción, dado que la falta de comunicaciones regulares con España iba a despertar en las clases todas y particularmente en la de patricios, el anhelo siempre vivo de las reivindicaciones. Los descendientes de los regidores y alcaldes de los siglos XVI y XVII prontamente reivindicarían la preponderancia de que sus mayores disfrutaron; y el viejo soplo de libertad, robustecido por la perturbación que en todo el mundo se sentía, por la flojedad de las trabas que habían paralizado hacía cosa de setenta años la iniciativa de los Cabildos, azotaría con estrépito y furia de vendaval la fortaleza secular en cuyas

¹⁷⁹ *Documentos*, I, pág. 267

¹⁸⁰ Baralt, *op. cit.*,

¹⁸¹ Humboldt, *op. cit.*, II

almenas tremolaba, sereno y majestuoso, el pabellón de Castilla.

Así, como los sucesos europeos separaron prácticamente a la madre patria de su colonia trasatlántica, desde luego quedó ésta expuesta, no sólo al influjo de las ideas y aspiraciones de los pobladores, más grandes y desenfrenadas a proporción que aquéllos se complicaban, sino a la merced de combinaciones hasta entonces desconocidas, ya que las naciones enemigas de España se propusieron privarla del monopolio comercial que había ejercido en las Indias.

Cuando en 1797 se apoderaron los ingleses de la isla de Trinidad, el primer pensamiento del Gabinete de San Jaime fue el de convertirla, no tanto en depósito de producciones de su industria, como en foco de insurrección de la vecina colonia de Venezuela. En efecto, en junio de aquel año y conformándose a instrucciones del Ministro de Negocios Extranjeros, el Gobernador Picton expidió una proclama en la que hacía saber a los venezolanos que en cualquier tiempo en que se hallaren en disposición de resistir a la autoridad española recibirían de sus manos los auxilios que necesitasen, ora en fuerzas, ora en armas y municiones, bajo la seguridad de que las miras de su Gobierno sólo se extendían a afianzarles su independencia, sin pretensión a ningún derecho sobre el país.¹⁸² Al propio tiempo, y a intento de favorecer el advenimiento de la disposición deseada, a los buques venezolanos que frecuentaban la isla se les entregaba, antes de emprender viaje de regreso, multitud de libros y folletos donde en lenguaje inflamado por la pasión o el interés, exponíanse los beneficios y bienandanzas que la obra revolucionaria aseguraría a la humanidad.

En el año anterior de 1796 habíase descubierto y debelado en España la conspiración llamada de San Blas, conspiración que se proponía destruir la monarquía y establecer en lugar suyo una república a semejanza de la de Francia. Algunos de los promotores del movimiento en referencia fueron destinados a las prisiones de La Guaira, cuyo jefe, movido de compasión por los rigores a que el clima los exponía, les permitió salir de sus calabozos y hasta recibir visitas de los individuos del lugar, ante los cuales se presentaron como víctimas de la opresión y apóstoles de la libertad.¹⁸³ Deseosos de libertarse de la cárcel, comenzaron por granjearse las simpatías de sus visitantes, a quienes de continuo hablaban de los principios de la revolución francesa; por modo que, advirtiendo el entusiasmo con que eran acogidas sus palabras, diéronse a tramar con aquéllos un vasto plan de rebelión cuyo primer paso sería el de facilitar su ida a las colonias extranjeras en solicitud de auxilios.¹⁸⁴ Fugados los reos y alborotada con tal motivo la provincia de Caracas, la delación puso a las autoridades en conocimiento de los proyectos que con el consejo de ellos habíase combinado. El plan descubierto el 13 de julio de 1797 es el de la conspiración llamada de Gual y España, la cual debía estallar en enero del año siguiente. Proponíanse sus autores cambiar, con la protección de Francia, la forma del Gobierno de España y sus dominios, cosa a que accedieron los revolucionarios venezolanos, fiados, sin duda, en que una vez sublevada la colonia, les sería fácil limitarse a trabajar por la independencia de la Patria. A que semejante proyecto se adoptase en poco tiempo habían contribuido, además de las prédicas de los reos españoles, ciertos abusos que a la sazón cometían en La Guaira empleados de aduana y de policía;¹⁸⁵ la lectura constante de los impresos venidos de Trinidad; las

¹⁸² *Documentos*, I, pág. 284

¹⁸³ Menéndez y Pelayo nos suministra los siguientes datos acerca de los reos en cuestión: "El Picornell, cabeza de la conspiración, dice, era un mallorquín, maestro escuela, autor de varios libros pedagógicos, y padre de un niño que fue famoso en su tiempo como portento de precocidad; Lax era aragonés y profesor de humanidades; Andrés, opositor a la Cátedra de Matemáticas de San Isidro; Cortés, ayudante del Colegio de Pajes." *Estudios de Crítica Literaria, El Abate Marchena*, serie III, pág. 201.

¹⁸⁴ Yanes, *op. cit.*, pág. 56

¹⁸⁵ Dauxion, *op. cit.*, pág. 108

insinuaciones que de allí mismo y de otros puntos dirigíanse a los colonos y entre las cuales es de mencionar un escrito del Cónsul de Inglaterra en Cádiz, en el cual se proponían los arbitrios indispensables a la revuelta.¹⁸⁶ Por otra parte, La Guaira venía siendo de años atrás el punto donde más se comentaba en Venezuela todo lo relativo a las novedades políticas que traían conmovido el viejo mundo. Las primeras noticias de la alteración ocurrida en Francia recibieronlas los extranjeros allí avecindados con señales de aplauso, bien así como algunos criollos y peninsulares a quienes los primeros habían ya aleccionado o que naturalmente fraternizaban con los mismos. Aunque sordamente, en La Guaira habíanse celebrado los éxitos de los ejércitos republicanos; y, en una ocasión, al saberse la toma de San Sebastián por los franceses, púsose a un lado el disimulo y en convites, paseos y festines privados, la alegría se tradujo en francas palabras. "Estos júbilos y contentos, dice el oficial español que los menciona, fueron rectificándose más y con más libertad, con motivo de los muchos prisioneros franceses que se remitieron al puerto de La Guaira de la isla de Santo Domingo en número de más de ochocientos, en donde estuvieron largo tiempo comunicándose, a pesar de la separación en que se les procuraba tener con los habitantes de aquel puerto, haciéndose amables de éstos por sus conversaciones y frases halagüeñas y que congeniaban a su modo de pensar, progresándose por medio del crecido número de oficiales militares franceses emigrados, que seguidamente estuvieron algunos días en el mismo puerto, en el de Cabello y esta ciudad (Caracas), donde se les notó una insinuación repugnante al carácter moderado, serio y religioso de estos vecinos, dejando por último en el ánimo de algunos jóvenes inexpertos e incipientes imprimidas sus máximas revolucionarias y opuestas diametralmente al Gobierno Monárquico."¹⁸⁷

Más que revolución, el plan de Gual y España debería llamarse conato de levantamiento, ya que todo fue en él heterogéneo, indefinido y vago, como vagos, heterogéneos e indefinidos fueron las causas que lo determinaron, los elementos sociales y étnicos que lo acariciaron, los intereses que por su medio pretendían satisfacerse y la resonancia que en la colonia obtuvo. Otro tanto debe decirse de la empresa que Miranda acometió en 1806, fruto de su grande amor por la América y por la libertad de los pueblos; pero que no tuvo otra base que las mezquinas y casi siempre engañosas promesas de los Ministros británicos.¹⁸⁸

Mientras tanto, silenciosa pero vigorosamente, en la colonia se realizaba y quizás sin plan preconcebido, una rápida evolución hacia su autonomía e independencia, en la cual, según habrá de verse, laborarían por sí solas las fuerzas vivas del país, las energías que el régimen colonial había creado y fortalecido y que más apartadas se hallaban de los delirios igualitarios y de las pasiones demagógicas.

De los auxilios prometidos por el Gobernador de Trinidad nada quisieron ellos saber, temerosos, sin duda, de que al aceptarlos hubieran podido comprometer el porvenir del país y la preponderancia que en él ejercían y trataban de asegurar; fuera de que en los ofrecimientos del inglés pudo muy bien andar oculto algún designio de anexión, repulsivo, por lo demás, para aquéllos. El francés Dauxion nos revela que las publicaciones enviadas de Trinidad a la Nueva Andalucía eran entregadas voluntariamente por los colonos al Gobernador de la Provincia y que en las tiendas de Cumaná pudo ver cómo eran envueltos los víveres en páginas del Contrato Social de Rousseau, del folleto de Payne, Derechos del Hombre y del Ciudadano y de la Exposición de quejas y agravios de los americanos, escrita por el jesuita peruano

¹⁸⁶ Informe del Capitán General, *Documentos*, I, pág. 313

¹⁸⁷ Certificación a favor del Coronel García, *Documentos*, I, pág. 370; Resumen de la Conspiración de 1797, id., I, pág. 337

¹⁸⁸ Gil Fortoul, *el Primer Fracaso de Miranda*, en *El Cojo Ilustrado*, 1906, pág. 324.

Vizcardo.¹⁸⁹ Contados fueron, por otra parte, los criollos de valía que colaboraron en el plan de La Guaira y nulos del todo sus efectos en las provincias de Cumaná, Maracaibo y Guayana;¹⁹⁰ que en cuanto a la de Caracas, los notables de ella rodearon en masa a la Autoridad. A propuesta del Ayuntamiento de la capital, formáronse entonces dos compañías de la nobleza, en tanto que ese mismo cuerpo, el cabildo eclesiástico, el consulado, la nobleza, los propietarios y el comercio, generosamente ofrecieron los fondos de que disponían, sus bienes y sus vidas, para lo que fuera necesario al servicio del Monarca. Siguiendo el ejemplo de los nobles, los comerciantes, mercaderes y abogados formaron sus respectivas compañías, prestando todos al Capitán General un auxilio sin el cual, conforme hubo éste de confesarlo, habríale sido difícil, si no imposible, "atender completamente al sosiego del vecindario y autoridad de la justicia". Pusiéronse entonces sobre las armas en Caracas dos batallones de milicias regladas de blancos y de pardos, un escuadrón de caballería de blancos y trajéronse a ella dos compañías del batallón de blancos de Aragua y una de urbanos de sus inmediaciones; en los cuarteles de Valencia y de Aragua situáronse: en los primeros una compañía de blancos y otra de pardos, y en los segundos, media compañía de blancos, y otra media de pardos en cada uno de los pueblos de La Victoria, Turmero, Cagua y Maracay.¹⁹¹¹ Al mismo tiempo, queriendo dar nuevos testimonios de su adhesión, el patriciado de Caracas, constituido en Cuerpo, ratificó por escrito al Monarca los ofrecimientos hechos al Capitán General y le informó de la organización de fuerzas que a su costa habíase practicado.¹⁹²

Mayor celo y decisión mostraron los notables y pueblo de Venezuela en 1806 cuando el General Miranda intentó, por dos veces, encender en ella la guerra por la Independencia. Informado el Capitán General de los preparativos de Miranda, dióse al punto a organizar la defensa, y en menos de tres meses consiguió alistar sobre de 4.000 hombres,¹⁹³ único contingente de que pudo servirse, pues según refiere un testigo de los acontecimientos, el regimiento peninsular de la Reina no constaba sino de 180 individuos.¹⁹⁴¹ Con los auxilios que el país le brindó pudo el Capitán General, a la cabeza de 8.000 hombres, establecer en Valencia sus cuarteles tan pronto como supo el desembarco de Miranda en Coro, sosegado como debía encontrarse ya por las ostentosas demostraciones de júbilo con que el pueblo y cabildo de Caracas habían antes celebrado el desastre experimentado en Ocumare por el jefe revolucionario. La fidelidad del cabildo y de los notables llegó en esa ocasión hasta el extremo de ultrajar el nombre de Miranda con epítetos infamantes en acuerdos dirigidos al rey y de ordenar que se pidiese a los habitantes del país un donativo, el cual montó a 19.850 pesos, para completar la cantidad ofrecida como precio de la cabeza del ilustre precursor.¹⁹⁵ Ni una sola voz de simpatía llegó a alzarse, ni un solo brazo movióse en la Capitanía como respuesta a la invitación que tan bizarro caballero de la libertad dirigiera a sus conciudadanos: apenas si unos cuantos jóvenes en cuyos pechos ardía ya la alegre llama de un entusiasmo generoso y heroico, revelaron en sus rostros el pesar de aquel fracaso cuando presenciaron la destrucción de la efigie de Miranda, llevada a cabo por mano del verdugo y con la ayuda del fuego, en la plaza mayor de la capital. Con todo, en estas diversas muestras de lealtad al monarca tributadas, posible es descubrir y señalar el

¹⁸⁹ Dauxion, *op. cit.*, II, pág. 19

¹⁹⁰ *Ibid*

¹⁹¹ Informe del Capitán General, *Documentos*, I, pág. 314

¹⁹² Protesta de los notables de Caracas, *Documentos*, I, pág. 294

¹⁹³ Yanes, *op. cit.*, pág. 59

¹⁹⁴ Becerra, *op. cit.*, I, pág. 169

¹⁹⁵ Becerra, *op. cit.*, I, pág. 124; Yanez, *op. cit.*, pág. 61; Marqués de rojas, *El General Miranda*, págs. 179 y ss

vehemente propósito de los patricios venezolanos por conservar y acrecentar la fuerza que sin mayor dificultad hacían pesar a la sazón sobre los funcionarios españoles, bien así como el designio de destruir los planes de la nación inglesa, de cuyo apoyo disfrutó Miranda y cuyas determinaciones parecía encargado de llevar a la práctica.¹⁹⁶

Los términos del informe concerniente a la cédula llamada de gracias al sacar hacen ver suficientemente la preponderancia que para esa época ejercían en la colonia los descendientes de los primitivos pobladores y cuantos les estaban equiparados. Esa preponderancia, que los había conducido a hablar al trono en lenguaje que denota marcada independencia y disposición bastante a resistir cualquiera medida que lesionara sus intereses, hízose manifiesta cuando se descubrió la conspiración de Gual y España. En efecto, los auxilios de varia naturaleza que prestaron a las autoridades, la actividad y vigor de que dieron ejemplo y, sobre todo, el memorial en que significaron al rey sus protestas y diéronle cuenta de su conducta, alarmaron sobremanera al Gobernador Carbonell, quien desazonado y confuso representó al Gobierno los actos de los patricios como síntomas de una rebelión más terrible que la debelada hacía poco. Decía el citado Gobernador en despacho muy reservado dirigido al monarca, que sólo por evitar mayores conflictos había puesto el asunto de la conspiración de Gual en manos de la Audiencia, cuyo regente aparecía coligado con el Intendente Fernández de León y con el Marqués del Toro y sus parciales, a quienes denunciaba como fomentadores de partidos, de censores suyos y de autores de combinaciones dirigidas a excluir a los peninsulares de los empleos del cabildo. Después de lamentar la falta de tropas europeas a las cuales pudiera confiarse la seguridad del Estado y de sus providencias, el Gobernador expone que desde un principio advirtió que en cuantas comisiones acordaba la Audiencia, nombrábase siempre para desempeñarlas a alguno del partido del Regente e Intendente; que al serle presentada por el Marqués del Toro y por don Manuel Monserrate el acta en que el cabildo dispusiera ofrecerle sus fondos, los de cada uno de sus miembros y los de la gente principal de la ciudad, extrañó que, sin estar para ello autorizados y sin justificación alguna, le propusieran la remoción de los Tenientes que acababa de elegir para varios pueblos, a lo cual hubo al fin de acceder para evitar cuestiones con la Audiencia, empeñada en sostener con fervor las ideas del Marqués; que formada la lista de los nuevos Tenientes, de los catorce candidatos, once eran parientes de Toro y se les destinaba a los distritos donde tanto él como los suyos poseían hatos; que cuando suponía que por haber tolerado las anteriores cabalas estaría satisfecha la ambición de sus autores, llegó a su noticia que en unión de su primo don Andrés de Ibarra el propio Marqués andaba a deshoras de la noche recogiendo firmas para una representación de la nobleza al rey, cuyo borrador había redactado el Presbítero Moreno, uno de los fomentadores de partidos. Asombrado muéstrase, además, en ese despacho el Gobernador a la consideración de que a espaldas suyas y contravieniéndose la real orden de 15 de diciembre de 1795, se hubiese pretendido dirigir al rey una representación, y a la de que cuatro o cinco funcionarios, sin advertir las fatales consecuencias que debían temerse, supusiesen formada en cuerpo la nobleza de Caracas, sin que constara qué autoridad legítima hubiese congregado una entidad política semejante, no autorizada por las leyes. Y ya en ese estado de ánimo, Carbonell se entrega al temor de próximos conflictos, recordando tan sólo que en el año anterior el Marqués del Toro y don Antonio de León habían tratado de ganarse y de corromper a algunos capitulares para que nombrasen a éste de Alcalde de primera elección y a aquél de Alcalde de segunda elección y a don Francisco Espejo de Síndico, con los cuales "se excluiría a los españoles, según el Regente López Quintana, de la alternativa de los empleos de cabildo a pesar de estar mandado por S. M.". En sentir del Capitán General

¹⁹⁶ Gil Fortoul, *El Cojo Ilustrado*, loc. cit.

no podía haber quietud en las provincias de Venezuela mientras en la Audiencia y en la Intendencia estuviesen Quintana y León y mientras en aquéllas y en el cabildo se encontraran el Pbro. Moreno, el Marqués del Toro y Monserrate, "personas acostumbradas a fomentar partidos y facciones contra los españoles europeos". El desasosiego de Carbonell era tanto mayor cuanto que las impresiones que en idéntico sentido transmitiera a la Corte meses antes, confirmábanle a cada paso su creencia acerca "de la poca seguridad que debía tenerse en la quietud de la provincia, en vista del preponderante partido que formaban el Regente e Intendente con algunas familias contra la mayor parte de los españoles".¹⁹⁷

El acto de clemencia y de buen juicio de Carlos IV al ordenar en cédula secreta a la Audiencia de Caracas, que ahorrara la sangre, que tuviese para con los reos de la conspiración de 1798 todas las consideraciones que merecía su fidelidad anterior y que no mirase cual crimen lo que no era efecto sino de la seducción o la ignorancia,¹⁹⁸ poderosamente contribuyó a aquietar los ánimos de todos, a tal punto que el sucesor de Carbonell, quien a su llegada encontró que la discordia reinaba aún entre la Audiencia y el Gobernador y que el espíritu de partido hallaba puerta franca para que se sintiese "una sospechosa inquietud que amenazaba o intimidaba al Magistrado", pudiera informar en breve que merced a las declaraciones hechas por él a los vecinos principales de sus sentimientos conciliadores y justicieros había logrado extinguir las facciones y restablecer la confianza del pueblo en la autoridad.¹⁹⁹

Mas, ello es que no pasó mucho tiempo sin que el Gobernador Vasconcellos, magistrado recomendable por más de un respecto, desatendiese el sagaz consejo del monarca y que cediendo a las exigencias de una naturaleza puntillosa e irascible, bien así como a la trama diabólicamente urdida por don Juan Jurado, hiciese correr en medio a un aparato nefando y sin esperar la confirmación de la sentencia, la sangre generosa de don José María España.²⁰⁰ Quizás a consecuencia del terror que semejante ejemplo causara entre los pobladores, o por efecto de la firmeza de carácter y grande actividad de que diera muestra, ello es que Vasconcellos apagó las últimas llamas de la conjuración de 1797; que a tiempo que hacía ajusticiar a España, aventaba los gérmenes de un levantamiento que los pardos de Barcelona proyectaran a instigación de los sublevados de la Martinica y cuyo estallido en enero de 1807, debió de haber coincidido con cierta invasión del territorio oriental por fuerzas inglesas;²⁰¹ que gracias al concurso que supo obtener de la mayoría de los colonos logró frustrar los planes de Miranda en 1806, y que hasta octubre del año siguiente en que falleció, para gran contento de la juventud revolucionaria de Caracas, al decir de Díaz²⁰² le fue dado mantener a los notables en cierto grado de fidelidad y de contento que hizo imposible toda idea de mudanza desfavorable a España.

Refiriéndose a la muerte de Vasconcellos y a la severidad que implantó como norma de Gobierno, el citado Díaz refiere "que la juventud principal de Caracas estaba ya corrompida, y muy distante de extinguirse ideas, principios y aspiraciones sólo comprimidos con el temor de la pena".²⁰³ Aparentes o pasajeros fueron, por lo tanto, los resultados de la Administración del Gobernador mencionado, dado que cualquier suceso favorable a las tendencias que de atrás seguían los colonos los pondría en capacidad de realizar su más ardiente aspiración. Ese suceso no tardaron en ofrecérselo

¹⁹⁷ Informe del Capitán General, *Documentos*, I, pág. 320

¹⁹⁸ Depons, *op. cit.*, I, pág. 230

¹⁹⁹ Informe del Capitán General, *Documentos*, II, pág. 21

²⁰⁰ Dauxion, *op. cit.*, II, págs. 112 y ss.

²⁰¹ Informe del Capitán General, *Documentos del Archivo de la Academia de la Historia de Caracas*.

²⁰² Díaz, *op. cit.*, pág. 6

²⁰³ *Ibid.*, págs. 6 y 7

los bien conocidos acaecimientos del Escorial, de Aranjuez y de Bayona, acaecimientos que, al hacerse públicos en América, determinaron una conmoción general y profunda en la cual se mezclaron un marcado y noble sentimiento de adhesión hacia el monarca legítimo, y una fuerte y poderosa corriente de simpatía por un régimen autonómico capaz de contrarrestar la ambición napoleónica y de mantener incólumes los derechos de los colonos sobre tierras que desde el siglo XVI habían sido conquistadas, civilizadas y pobladas por sus abuelos.

Los distintos virreinos, capitanías y gobernaciones americanas alcanzaron desde ese instante una fisonomía casi independiente, cierta influencia que no soñaron los cabildos ejercer en los días de su mayor esplendor, a tiempo que el pueblo revelaba, junto con una conciencia bastante cabal de sus destinos, un vigor que lo hacía apto para organizar una vida más activa y enérgica, para crear sobre los sólidos fundamentos del pasado los elementos indispensables a un porvenir venturoso.

La negativa de los peninsulares a reconocer la cesión que de la Corona de España hicieran en Bayona el rey Carlos y su hijo Fernando, bien así como la determinación de los primeros a crear juntas independientes que dispusiesen la liberación del territorio, coincidieron con las manifestaciones del pueblo y cabildo de Caracas, como si los grupos todos de la familia hispana, inspirados en las más altas consideraciones de raza y de ideales, se hubiesen proclamado iguales ante la común amenaza y con el mismo deber en la defensa de los hogares y en la constitución del gobierno. El 15 de julio de 1808 abandonó sus casas el vecindario de Caracas y agrupado frente al edificio del cabildo, donde los capitulares consideraban ya las noticias referidas, prorrumpió en vivas a Fernando y a España. Como en esos momentos los sentimientos del pueblo fuesen idénticos a los del cabildo, por tres veces diputó éste comisiones de su seno al Gobernador Casas, quien anonadado y confuso buscaba con otros funcionarios peninsulares la fórmula que los recomendase a la benevolencia del rey José, y quien sólo en consideración a las proporciones que había tomado la actitud de los ciudadanos, permitió que, conforme se le pedía, pública y solemnemente se proclamase por rey a Fernando.²⁰⁴ Al día siguiente, reunido nuevamente el Ayuntamiento para darle lectura a los despachos en que el Consejo de Indias y el Duque de Berg ordenaban el reconocimiento de la cesión del rey Carlos, y estimando ser la renuncia de la Corona tan violenta como sospechosa y obra del constreñimiento, resolvió invitar al Capitán General para que con vista de los pormenores que pudiera suministrarle, se acordasen las medidas que la situación reclamaba.²⁰⁵ Ante la evasiva del indeciso magistrado, al cuerpo capitular le fue preciso reiterar sus demandas, pues se veía "comprometido como representante del Pueblo y de toda la Provincia, bajo el carácter de Ayuntamiento de la Metrópoli, de satisfacer, según lo declaró, al vecindario justamente conmovido con las noticias divulgadas por los emisarios franceses".²⁰⁶

Así, mientras el Capitán General negaba al cabildo las informaciones de que estaba en posesión, daba por consumada la obra de Bonaparte y acogía de "manera poco agradable o incivil" al capitán de la corbeta inglesa "Acasta",²⁰⁷ los colonos adoptaban una línea de conducta franca, generosa y leal, conducta que de varios modos confirmaron y que los llevó hasta remitir a la península copiosos donativos desde Maracaibo, Coro, Puerto Cabello, La Guaira, Barcelona, Cumaná y Guayana.²⁰⁸ Pero lo que no debe perderse de vista es que con todos los actos por él realizados, el

²⁰⁴ Amunátegui, *op. cit.*, pág. 41

²⁰⁵ *Documentos*, II, pág. 148

²⁰⁶ *Documentos*, II, pág. 162

²⁰⁷ *Id.*, II, pág. 158

²⁰⁸ Urquinaona, *Revolución de Venezuela, Documentos*, II, pág. 182

Ayuntamiento asumió, si no la dirección, al menos el derecho a influir en el manejo de los asuntos públicos y dio consagración solemne a la voluntad del pueblo. A tal punto llegó en esos días la influencia y el poder del cuerpo en referencia, que al Capitán General no le quedó otro camino que el de publicar en 18 de julio un auto por el cual confirmó las resoluciones de aquél, con elogio a sus procederes²⁰⁹ y el de disponer el día 27 que se erigiese en Caracas una Junta semejante a la de Sevilla, a cuyo efecto solicitó el parecer del Cabildo para que la medida se realizara "a entera satisfacción de los mismos que se interesan en ella, en común utilidad de todos".²¹⁰

Para el 29 de julio había elaborado el cabildo el reglamento que pautaba el establecimiento de la Junta y en el cual se disponía que con los delegados de los cuerpos existentes en la Capitanía deberían ser parte en ella diputados de la nobleza y del pueblo, dándosele de este modo cabida en el organismo gubernamental a un elemento que el absolutismo había proscrito de los consejos del Estado, pero que en Europa y en el Norte de América acababa de reivindicar todo su poderío. Aprobado en la fecha indicada el proyecto de reglamento elaborado por el Cabildo,²¹¹ y notándose la renuencia que para su adopción manifestaba el Gobernador, quien en su afán de idear componendas y excusas no había vacilado en decir a la Regencia que si permitió las demostraciones de julio fue "en consecuencia de los clamores y repetidos mensajes del pueblo y del ayuntamiento",²¹² resolvióse por las primeras notabilidades de la capital, en 22 de noviembre, dirigir al mismo magistrado una representación en apoyo de aquel pensamiento. Significábasele en ella que siendo de absoluta necesidad la creación de un cuerpo que ejerciera durante el cautiverio del rey la autoridad suprema, y que habiéndose juzgado que el medio más adecuado para alcanzar el propósito no era otro que el de elegir representantes del pueblo que personalmente trataran el asunto con el Gobernador, habían ellos designado y constituido una comisión a efecto de que unida a él y al Ayuntamiento, se procediese a convocar a las personas beneméritas de la población hasta dejar a la Junta en el pleno y libre ejercicio de la autoridad que estaba llamada a investir. Conviene apuntar que los firmantes de la representación llevaban los nombres más ilustres de la colonia; que al propio tiempo eran ellos los hombres de mayor caudal y jerarquía social y que si al intentar semejante empresa se arrogaron la representación del país entero, fue porque sin duda se consideraron sus conductores naturales o, lo que es lo mismo, porque, como hubieron de expresarlo en su escrito, "no podían persuadirse que hubiese ciudadano alguno que no pensara del mismo modo que ellos y estaban al contrario seguros de que ése era el voto y deseo general del pueblo".²¹³

El significado de esta manifestación no hubo de escapársele al Gobernador Casas, algo sosegado por entonces con la impresión que en los ánimos surtían las noticias que se habían esparcido en la ciudad de haberse obtenido en la península grandes triunfos sobre los franceses. Así, decidióse sin tardanza a interrumpir el vuelo de las aspiraciones coloniales, y habiendo convocado la Audiencia a sala extraordinaria, ordenó por auto de 24 del propio noviembre que fuesen arrestados los peticionarios; y apelando al arbitrio de la división de las castas, estimuló y sedujo a los pardos, los cuales firmaron una representación en que declaraban sus sentimientos de fidelidad y ofrecían sostener el gobierno existente contra los que intentasen destruirlo o alterarlo.²¹⁴

²⁰⁹ *Documentos*, II, pág. 168

²¹⁰ *Id.*, II, pág. 170

²¹¹ *Documentos*, II, pág. 173

²¹² *Id.*, II, pág. 197

²¹³ *Id.*, II, pág. 179

²¹⁴ *Documentos*, II, pág. 180

Con todo, el Capitán General tuvo el buen acuerdo de no ejecutar su providencia conforme al rigor de sus términos, limitándose, por tanto, a confinar a algunos fuera de la ciudad, a otros en el recinto de sus casas y dejando a muchos en completa libertad.

Casi a tiempo de estas ocurrencias, la Junta de Sevilla designaba por Capitán General a Don Vicente Emparan, caballero muy conocido en el país, y quien por su carácter conciliador, su genio benévolo y su espíritu progresista, se había captado el amor y el aprecio de los vecinos de la Nueva Andalucía, cuyo gobierno desempeñó largos años.²¹⁵ Como promesa de armonía debió de mirar esta designación la referida Junta, la cual acababa de halagar a los americanos y de estimular su causa más allá de lo que les era permitido suponer, pues al declarar, como lo hizo, que las colonias eran parte integrante de la monarquía española y que en tal sentido debían tener representación en el cuerpo gubernativo del reino, tácitamente les reconoció la potestad de resolver sus asuntos domésticos, así como la de organizar, en casos anómalos y a ejemplo de lo que hacían las secciones peninsulares de la monarquía, el gobierno que más cumplidamente garantizase sus intereses.

Los valiosos y honorables antecedentes que precedían su nombre, no favorecieron, sin embargo, a Emparan en el desempeño de su encargo. El 19 de mayo de 1809 hizo él su entrada a la capital en compañía del nuevo Intendente, Don Antonio Basadre, y de Don Fernando Toro, hermano del Marqués, a quien la Junta de Sevilla había nombrado Inspector de las milicias de Caracas, a propuesta de Emparan. Desde que se tuvo noticia de la venida de éste, advirtiéndose en la colonia marcado desconsuelo y disgusto, pues inmediatamente comenzó a decirse que, hallándose en Madrid en la época de la lugartenencia de Murat, había prestado juramento al gobierno francés; que José Bonaparte, quien lo ascendió a Mariscal de Campo, había confirmado por Decreto publicado en la Gaceta de la Corte el nombramiento suyo emanado de la Junta de Sevilla; que ésta, al escogerlo, no había tenido otra mira que la de asegurar por su medio la unión de Venezuela con la España peninsular, cualesquiera que fuesen las circunstancias en que la última pudiera hallarse y el gobierno que la dirigiese; que su compañero Basadre, en fin, tenía comisión de comprar perlas para la Emperatriz Josefina. Semejantes rumores, a más de disgusto y desconsuelo, hicieron que no pocos peninsulares e infinidad de criollos se distanciasen del Gobernador y que conceptuaran su presencia en la colonia como presagio de grandes males. Sin embargo, Emparan trató de captarse las simpatías de los notables de Caracas, a quienes facilitaba el acceso a la intimidad del mismo el Inspector de las Milicias; y aun así pudo haber logrado la popularidad de que gozó en la región oriental si los tiempos no le hubieran sido adversos, y fatales las medidas que puso por obra. Mientras que en un principio los pobladores sólo miraron en él al afrancesado, luego hubieron de considerarlo como mandatario que se dejaba llevar de la arbitrariedad: a Don Juan Vicente Anca, uno de los hombres de quienes acostumbraba rodearse, dióle el empleo de Asesor, aún cuando careciese de las condiciones por la ley exigidas para tal empleo; a la Audiencia no reparó en declararle que no había en Caracas otra voluntad que la suya; eligió un Síndico contra el querer del Ayuntamiento; revocó y anuló algunas providencias del Tribunal Supremo y de la Curia eclesiástica; interceptó las quejas dirigidas a la Junta de Sevilla contra sus abusos; expulsó del país al Licenciado Sanz porque defendía los intereses privados de su yerno en pleito con el Marqués del Toro; encadenó y destino a trabajos públicos, sin fórmula de juicio, a muchos hombres buenos, bajo el pretexto de ser vagos. Fuera de esto, autorizó las delaciones y los anónimos, excitando a todos a que sin responsabilidad los pusiesen en un lugar de su casa; coartó las comunicaciones entre los pueblos; impuso el requisito del pasaporte; trató, por último, como a reos de

²¹⁵ Dauxion, *op. cit.*, II, págs. 118 y 196

Estado a las personas que tenían en su poder papeles relativos a los acontecimientos ocurridos en Quito en agosto de 1809 y estableció un crucero destinado a visitar las embarcaciones que se acercaban a Venezuela. Bien es cierto que al dificultar el arribo de noticias y al procurar el aislamiento de la colonia, no hacía más que secundar los planes de la Junta de Cádiz, la cual había instruido en noviembre del año de 8 a los Gobernadores de la América acerca de la necesidad de mantener a los pueblos en una constante ilusión que no les permitiese conocer el verdadero estado de la península; por donde Emparan ocultó a los venezolanos los reveses de los ejércitos españoles y les hizo creer, mediante impresos elaborados adrede, que continuamente alcanzábanse en la madre patria grandes ventajas sobre los franceses.²¹⁶

Cuando comenzó el año de 10 la colonia se hallaba en una completa ignorancia de lo que sucedía en España; de modo que, desconfiando cada vez más de Emparan, los criollos de significación que lo frecuentaban comenzaron a alejarse de él. Érales ya conocida la actitud resuelta de los quiteños, quienes para acabar con la zozobra en que vivían por motivo de la incomunicación que también se les impusiera, habíanse decidido a reducir a prisión al Gobernador español y a organizar una Junta local, semejante a la de Sevilla.²¹⁷ Todo, por consiguiente, indicaba a los venezolanos que el triunfo de los franceses era casi seguro, y dábanse a raciocinar de esta suerte: "la España va a caer sin remedio bajo la dominación de los Bonaparte, y los españoles europeos, con tal de conseguir que la América no se separe de la metrópoli, son capaces hasta de empeñarse porque las colonias rindan homenaje a los usurpadores".²¹⁸

Guiados por semejante convicción, parecióles que no les quedaba otro camino que el de seguir el reciente ejemplo de Quito, por lo cual se dieron sin tardanza a tramar una conspiración que los hiciese dueños del mando y que debió de estallar en la noche del 1.º de abril. Proceder de otra manera, era, sin duda, exponerse a las contrariedades y persecuciones que su fidelidad al Monarca y su adhesión a España les valieran en la época de don Juan de Casas.²¹⁹

Como es de suponer, los conspiradores no eran otros que los antiguos contertulios de Emparan, aquéllos a quienes éste se había propuesto halagar, los hombres del año de 8 y, en primer término, el Inspector de las Milicias, criollo de Caracas y de una de las principales familias de la misma. Todo, por consiguiente, les era propicio, y el batallón de las milicias de Aragua, acantonado a la sazón en la capital y del cual era Coronel el Marqués del Toro, sería el encargado de dar el golpe. Pero no obstante las precauciones tomadas, uno de los conjurados delató a Emparan el movimiento, y sea que, como medida política, quisiera valerse de la clemencia, o que no estimase adecuada la situación por emplear el rigor, ello es que, aparentando no ver la ocurrencia sino el acaloramamiento pasajero de algunos jóvenes, se limitó a confinar a los promotores a diversos puntos de la provincia, "pero en entera libertad y comunicación".²²⁰

Mientras que el Capitán General confinaba a los conjurados, acentuábase a cada instante la honda inquietud reinante desde hacía tiempo en la colonia; las noticias de España llegaron a faltar en absoluto y la mayor ocupación de las autoridades consistía en buscar explicaciones satisfactorias con qué serenar los angustiados ánimos. Las conjeturas siniestras crecían sin cesar; los anuncios relativos a la suerte de la metrópoli hacíanse cada vez más funestos; por modo que el 7 de abril se vio Emparan obligado a

²¹⁶ Yanes, *op. cit.*, pág. 74 y ss.; *Documentos*, II, pág. 236; Baralt, *Resumen de la Historia de Venezuela*, I, pág. 54

²¹⁷ *Documentos*, II, pág. 237

²¹⁸ Amunátegui, *op. cit.*, pág. 70; Yanes, *op. cit.*, pág. 77

²¹⁹ *Ibid.*

²²⁰ Díaz, *op. cit.*, pág. 13; Yanes, *op. cit.*, pág. 76; *Documentos*, II, pág. 80; Amunátegui, *op. cit.*, pág. 71

publicar un manifiesto, en el cual acumuló su imaginación toda suerte de lenitivos y de explicaciones. Pero como días más tarde, el 18 del propio mes, arribase a La Guaira un buque que diera a conocer la infausta nueva de la disolución de la Junta de Sevilla y la ocupación de la Andalucía por los franceses, la inquietud del pueblo subió de punto y la alarma se esparció profunda y velozmente.

Receloso y vigilante, Emparan elude las explicaciones que de él solicita el Cabildo; mas obligado a regresar a la sala capitular por un grupo de conjurados y cohibido hasta cierto punto por los regidores, a la vez que por los ciudadanos, reunidos fuera en número grandísimo, decídese con palabras de despecho a declinar su autoridad en manos de los miembros del Ayuntamiento. La prontitud con que se realizó el movimiento, el acuerdo con que procedieron sus promotores y ejecutores, la casi unánime aprobación que mereció, su reconocimiento en la mayoría de las provincias, son otras tantas circunstancias que demuestran la necesidad del pensamiento que lo determinó, así como el acatamiento que la opinión pública a cuantos lo idearon. Como acertadamente dice el realista Díaz, los notables de Caracas habían aprendido dos años antes, el proclamar a Fernando VII contra el querer de las autoridades, el arte de ejecutar una sedición;²²¹ pero de todos modos, con ello no iban en pos de un mejoramiento de su estado personal, o sentíanse guiados por el apetito de las riquezas, pues según discurre el propio escritor, quien así expresó sin quererlo el verdadero carácter del acontecimiento, “allí no tuvieron la principal parte los hombres de las revoluciones, los que nada tienen que perder, los que deben buscar su fortuna en el desorden y los que nada esperan del imperio de las leyes, de la religión y de las costumbres”²²²

Con todo, si la colonia reveló ese día su personalidad y dio pruebas de haber alcanzado la plenitud de su ser moral, el pensamiento de los iniciadores del movimiento quedó exteriorizado con bastante claridad. Ciertamente que no se quiso llegar de una vez a la independencia del país, al rompimiento del lazo que lo unía al soberano legítimo. Lo que en aquel día memorable apareció con marcada evidencia no fue otra cosa que el propósito inquebrantable, cien veces manifestado en el transcurso de dos siglos con la sangre y el vigor de los hijos de los conquistadores, de no reconocer ni someterse a otra potestad que no fuese la de los genuinos reyes de Castilla. Sólo que la colonia de Venezuela había alcanzado tal grado de desarrollo y de pujanza que atribuía a sus moradores la facultad de velar, como a ningún otro poder le era dable hacerlo, por la conservación y aumento de los intereses de vario orden que con los años habíanse creado en ella y que, como no sería difícil demostrarlo, diferían grandemente de los de España.

Esto mismo veíanlo claramente los extraños. Al ocurrir los sucesos del año de 8, el capitán Beaver, de la marina de guerra inglesa, informaba de este modo a su Gobierno: “Creo poder aventurarme a decir que son los criollos leales en extremo y apasionadamente adictos a la rama española de la casa de Borbón; y que mientras haya alguna probabilidad de la vuelta de Fernando VII a Madrid, permanecerán unidos a su madre patria. Pero si aquello no sucediere pronto, creo poder afirmar, con igual certidumbre, que se declararán independientes por sí propios”.²²³ En las anteriores observaciones del oficial inglés puede muy bien resumirse, en cuanto a su objeto remoto, la determinación del 18 de abril de 1810, esto es, fidelidad al Monarca en cuanto fuere posible su regreso a la Corte; independencia absoluta de la nación, caso de no realizarse tal esperanza o si nuevos acontecimientos o urgentes necesidades lo

²²¹ Díaz, *op. cit.*, pág. 10

²²² Díaz, *op. cit.*, pág. 21

²²³ Gil Fortoul, *El Cojo Ilustrado*, *loc. cit.*

demandasen.

Con excepción de Coro y de Maracaibo, las demás ciudades de Venezuela secundaron la iniciativa de los caraqueños y en todas ellas viose a los pobladores, guiados por sus respectivos cabildos y por la gente principal, proclamar la fidelidad a Fernando y el reconocimiento del gobierno local.

Sin pérdida de tiempo, los funcionarios venezolanos comunican a la nueva Junta de Cádiz, sucesora de la de Sevilla, lo mismo que al gabinete inglés, los acontecimientos del 19 de abril, haciéndose presente las miras que los inspiraban. Y si al explicar la conducta del pueblo venezolano se esforzaron en comprobar la ilegitimidad de la Regencia organizada en el puerto español mencionado, fue, sin duda, porque de ese modo se satisfacía el sentimiento de los que abogaban de tiempo atrás por la emancipación, o porque de esa manera y para orgullo de los colonos, se le otorgaba a la Junta de Caracas un sello de legitimidad semejante, cuando no igual, al que en realidad podía ostentar, en lo que hacía a su origen, el cuerpo peninsular que se había arrogado la dirección de la monarquía.

La incompleta comprensión de los sucesos de Caracas, el celo de que quisieron hacer gala los regentes de Cádiz, la manera mezquina y un tanto despectiva con que en punto a representación y otros derechos respondieron a la fidelidad y a los auxilios de los colonos, las medidas de coerción que a poco emplearon contra los venezolanos, las diversas conjuraciones que para derrocar la Junta caraqueña organizaron los peninsulares residentes en el país, por un lado, y, por el otro, el ensanche que a las aspiraciones locales comunicó la Junta con las medidas que dictara en materia de comercio y de libertades, la creación de círculos revolucionarios calcados en el patrón de los que habían apresurado en Francia la proclamación de la república, la libre y amplia discusión de ideas, la presencia en el territorio de los hombres de la talla y del ascendiente de Miranda, la convicción de que el francés continuaría en posesión del pueblo ibero para apoderarse de la América, el entusiasmo con que todo pueblo joven mira la aurora de su regeneración y la alegría con que los corazones que en silencio alentaron un ideal común acogen siempre cualquier cambio que exalte ese ideal, todo eso, convirtiéndose en fuerza avasalladora, contribuyó a que poco después de congregados los representantes de las provincias para afirmar la organización nacida del 19 de abril se proclamase solemnemente, en 5 de julio de 1811, la independencia de Venezuela. Para vigorizar sus voluntades, los diputados al congreso, que por sus luces, su posición social y sus riquezas, constituían la más alta representación de la colonia, la genuina personería de su patriciado, tuvieron ante sus ojos el bello espectáculo que anteriormente dieran al mundo los anglo-americanos, escucharon los reclamos con que la voz de las conquistas recientemente alcanzadas en favor del derecho y de la libertad los invitaba a nueva y gloriosa vida, y una como invitación de sus progenitores mostróles la tierra ubérrima por ellos ocupada, cual morada digna del progreso, cual albergue de todas las razas al amparo de la sagrada comunión del trabajo.

En los incipientes organismos municipales que los conquistadores crearon en Venezuela y que sus descendientes conservaron y desarrollaron, viose aparecer desde un principio el germen de la libertad política y administrativa. Ese elemento de tal modo inherente a dichas comunidades que el constante empeño de los pobladores por mantenerlo incólume no puede ser sino revelador de que constituía una disposición fundamental, hereditaria, del grupo étnico del cual provenían aquéllos. En distintas ocasiones, el ejercicio de las prerrogativas municipales hizo de los cabildos verdaderos cuerpos autónomos, centros de minúsculas entidades casi soberanas; pero hasta entonces no habían surgido caracteres diferenciales de especie alguna entre los españoles establecidos a uno y otro lado del mar océano.

Una transformación política arrebató a los habitantes de la península sus libertades públicas, a tiempo que en la colonia tendía a acrecentarse el influjo de los cabildos; y cuando al estrépito de las armas sucedieron en América los trabajos de la paz, el poblador español, encomendero o corregidor, propietario de esclavos y de tierras, emprendió una vida del todo diferente a la que en España llevaban sus iguales: si por un lado las grandes guerras al través de la Europa no ocupaban ya su inteligencia, tampoco venía a herir su imaginación el espectáculo multiforme de los grandes centros urbanos. El individualismo heredado de sus antepasados crecía en América como las lianas de sus bosques en medio al solitario recinto de las tierras en donde había el colono levantado su habitación, recinto que el ancho mar apartaba de la cuna de sus padres y que una formidable muralla de selvas ocultaba a las miradas de las gentes. Las imposiciones de la nueva existencia, bien así como el mandato de la ley convirtiéronlo de consuno en director y en jefe, social y político a la vez, por cuanto llegaron a ser infinitas sus atribuciones y responsabilidades y por cuanto a su actividad no le fue permitido el reposo. Fuéle necesario, a un tiempo mismo, crear y cimentar el hogar, asegurar a éste un patrimonio, promover los intereses de la comunidad, cristianizar y civilizar al indígena. Iniciábase de este modo en la vida del señor; aprendía así, inventando y ejecutando instituciones, el arte nada fácil de dirigir grupos humanos. Durante una larga centuria hubo de consagrarse a defender el territorio conquistado, y la heredad y el hogar; y entonces, al rechazar al invasor y regar con su sangre el nativo suelo, identificóse plenamente a él, sintiéndose dos veces dueño suyo. La tierra retribuyó largamente sus afanes; y como no le era dable cambiar sus frutos por los artefactos que pudieron suministrarles los hombres de su raza, emprendió tratos con el extranjero o con el vecino colono español, estableciéndose de esta suerte entre ellos fuertes vínculos comerciales y consolidándose los que con los últimos habíanse originado de la defensa contra el pirata. Más de siglo y medio contaba la existencia de esos aislados grupos, a los cuales una misma ley y una misma lengua servían de fundamento, cuando sus directores naturales vieron cercenadas sus libertades, comprimidos sus viejos hábitos de independencia, comprometidas sus especulaciones mercantiles. Luego, al cabo de otros años, las primitivas familias habíanse tornado en tribus; los indios eran en parte ciudadanos; la hibridación había producido el nacimiento de nuevas castas; al lado del terrateniente, el mercader organizaba su tienda, cultivos importados y desconocidas industrias sumábanse a las anteriores; en cada región, cabildos y pueblos estaban sometidos a la vigilancia inmediata de funcionarios reales; el manejo del erario habíasele encomendado en todo el país a un poderoso organismo cuyos tentáculos se extendían por doquiera; las distintas gobernaciones, un tiempo separadas, habían sido unidas bajo la autoridad de un alto delegado del rey y de un supremo cuerpo de justicia. Consumóse así el naufragio de la preponderancia comunal, juntamente con la del individualismo solitario y exclusivo, que era su origen; debilitóse la influencia política de los nietos de conquistadores; pero, al mismo tiempo, aumentóse velozmente la riqueza pública y privada, diéronsele al comercio grandes facilidades, fomentóse el crecimiento de la población, acumuláronse grandes rentas con qué hacerle frente a una amplia organización administrativa y a un fomento a que rara vez pudieron atender por sí solos los cabildos, abriósele ancho campo al cultivo y ejercicio de la inteligencia, fortificóse el orden legal y la administración de la justicia y diósele, en fin, a aquel conjunto de ignorados municipios que las selvas ahogaban bajo el palio de sus frondas, aspecto y consistencia de nación.

Cuando la metrópoli, que ya se había abierto las venas para separar de sí la parte más generosa y rica de su sangre y engendrar con ella, en comarcas lejanas, los núcleos sociales en referencia, se decidió a juntar esos grupos en un todo casi homogéneo,

infundióles, como se ha visto, nuevo y poderoso aliento de vida, con ayuda del cual pusieron a poco en capacidad de reproducir, en lucha sangrienta con la madre, las proezas y gestos de la última. La centralización administrativa y el influjo de los gobernadores restringieron evidentemente la acción de los cabildos; pero también es cierto que los descendientes de conquistadores, quienes aceptaron mal de su grado aquel cercenamiento, puesto que no perdieron ocasión de demostrar la persistencia de la antigua facultad y alcanzaron a veces justicia, en ese mismo tiempo ganaron de manera notable en riquezas y consideración social. La casta por ellos formada se asimiló los elementos peninsulares a quienes la fortuna o el mando aseguró u otorgó posición elevada; con su ejemplo y los beneficios de la Administración, las clases medias de la colonia mejoraron su suerte; en tanto que unas y otra eran tocadas por el hálito regenerador de las ideas y de la ilustración, por las enseñanzas que les inculcaron muchos hombres venidos de pueblos extraños. Además, merced a los auxilios que prestaran a la causa pública y al rey, los nietos de los conquistadores y otros colonos de valía recibieron galardones y títulos nobiliarios; gracias a sus constantes donativos para obras de utilidad social, como iglesias, caminos, hospitales y escuelas, convirtieron en protectores de la comunidad; por los servicios que de padres a hijos venían prestando en los cabildos, fueron mirados siempre como los personeros natos del pueblo; por el contingente que en hombres, en armas y en especies suministraron a las autoridades para el mantenimiento del orden o de las instituciones, llegaron a ser el sostén más poderoso del régimen existente y de los derechos del Monarca.

No fue, por lo tanto, de extrañar que cuando los intereses de vario orden radicados en la Capitanía aparecieran casi abandonados por el desequilibrio que trajo consigo la desaparición del soberano; que cuando surgiera el peligro de una conquista extranjera, los individuos mencionados asumieran la gerencia y la representación de la colonia. El estudio de los sucesos que precedieron la Independencia sirve a demostrarnos que a la conducta de esos mismos hombres se debió que Venezuela no abrazara resueltamente y desde que se dejó sentir en Europa la sacudida revolucionaria, la idea de una transformación política; que fueron ellos el más fuerte antemural que se puso a las revueltas y que a pesar de los esfuerzos de los ingleses y franceses por desmembrar la monarquía, ésta no padeció menoscabo alguno, gracias también a ellos. Mas no era posible que frente a la invasión de la península y a la falta de rey se aferrasen ellos a una lealtad semejante a la probada por sus abuelos durante la guerra de sucesión. El estado y condiciones de la colonia habían cambiado por modo notable: a los caseríos de los postrimeros años del siglo XVII habían sucedido ciudades populosas; a los sembrados de escaso valor, fincas innumerables que valían caudales; a los cambios furtivos con los holandeses, un comercio regular con casi todas las naciones del mundo y que para 1810 y no obstante los trastornos de ese año alcanzó en sólo la exportación a la respetable suma de ocho millones de fuertes;²²⁴ a los colonos de poca cultura, perdidos en la inmensidad del territorio y que escasamente se conocían y trataban, hombres que habían presenciado o ejercitádose en el funcionamiento de cuerpos gubernativos complicados, iniciados en las ciencias e ideas europeas, que ejercían con brillo las profesiones liberales y se distinguían en las letras.

Hase repetido hasta la saciedad que la metrópoli esclavizó y envileció a los descendientes de los descubridores. Los sucesos historiados nos revelan todo lo

²²⁴ El historiador Yanes nos presenta el cuadro de las exportaciones de ese año en la forma siguiente: 140.000 fanegas de cacao; 40.000 qq. de café; 20.000 de algodón; 50.000 de carne salada; 70.000 zurrónes de añil; 70.000 cueros de ganado mayor; 12.000 mulas y novillos y otros frutos y producciones, *op. cit.*, nota pág. 78.

contrario, el testimonio de célebres viajeros de otros pueblos coincide en todo con la información que, en vísperas de la independencia, transmitió a su gobierno el capitán del navío de guerra "*Beaver*", que dice así: "Estos habitantes no son de ningún modo aquella raza indolente y degenerada que encontramos en la misma latitud de Oriente; antes parecen tener todo el vigor intelectual y energía de carácter que se han considerado generalmente como distintivos de los habitantes de regiones más septentrionales".²²⁵ Quizás haya provenido la acusación en referencia de un estudio insuficiente de la época; quizá se hayan tomado como conclusiones históricas las recriminaciones nacidas al calor de la guerra magna, los lugares comunes de la literatura patrioter; quizá se parara tan sólo mientes en el grado de libertad escrita o efectiva al colono concedida, y que, atribuyéndosele al contagio de las prédicas revolucionarias un alcance exagerado, se considerara la emancipación como fruto exclusivo de su influencia. Ni los hechos, ni las enseñanzas de la ciencia justifican semejante juicio.

Común era a la América y a España el eclipse de la libertad, tal cual hoy la entendemos, tal cual la gozaron en lejanos siglos castellanos y aragoneses; para ambos era igualmente origen de dificultades el gobierno personal y los abusos que de él dimanaban. De aquí que no sea lícito sostener que a la una se negaban ventajas de que la otra estaba en posesión; y, cosa curiosa, mientras que los desórdenes administrativos por igual dañaban a las dos, Venezuela disfrutó, a la par de otras colonias, de la presencia de magistrados probos e ilustrados que empujaron sus destinos por la senda del progreso: los nombres de Pimentel, de Osorio, de Berroterán, de Sucre, de Diguja, de Centurión, de Solano, de Saavedra, de Casa-León, de Guillermi, de Emparan y de tantos otros bastarán a justificar nuestro aserto.

La empresa de la emancipación significa evidentemente un despliegue inaudito de carácter, antes que una mera concepción intelectual; y, como nos lo enseña Lapouge, "lo que constituye la superioridad histórica de una raza, es menos la inteligencia que el carácter". Y aunque, según añade el citado sociólogo, "la superioridad de los enérgicos no dura sin el auxilio de la inteligencia, esta sola no procura sino excelentes subordinados: todo se desploma cuando desaparece el mando"²²⁶. "El carácter de un pueblo y no su inteligencia, dice Le Bon, determina su evolución en la historia y regula sus destinos."²²⁷

El grupo que en la colonia ejerció desde un principio el mando; el que implantó en ella el régimen municipal; el que defendió contra el absolutismo y la centralización ese mismo régimen; el que sin dejarse arrastrar por la corriente igualitaria desenterró del olvido la antigua supremacía de los cabildos y proclamó la independencia, fue un grupo esencialmente español, por la raza, por las tradiciones, por las costumbres. Hijos eran esos hombres del conquistador atrevido y enérgico que surcó mares desconocidos para dominar todo un continente; nietos eran ellos de los que con los fueros habían alcanzado el bien precioso de la libertad, de los que en ocho centurias y a costa de valor y de tenacidad habían recuperado el suelo patrio y echado los fundamentos del imperio más grande del orbe.

Así como las calidades mentales son producto exclusivo de una educación más o menos corta, el carácter, que resiste y escapa por lo regular semejante influencia, no llega a constituirse sino cuando los materiales que lo componen vienen a ser como la síntesis de los sentimientos constantes de una raza, como la cifra del patrimonio moral hereditariamente transmitido al través de los siglos. De los enciclopedistas y filósofos franceses pudieron los colonos aprender una nueva concepción del Estado; en las

²²⁵ Gil Fortoul, *loc. cit.*

²²⁶ Lapouge, *op. cit.*, pág. 68

²²⁷ Le Bon, *Les Lois Psychologiques de l'Evolution de Peuples*, pág. 30

conmociones políticas que transformaron según un ideal grandioso las sociedades europeas, quizás hallaron el incentivo para realizar una obra de momento; pero lo que no pudieron transmitirle los extraños fue ciertamente aquella perseverancia con que después de una derrota se alzaron con nuevos y más pujantes bríos; aquella fortaleza de ánimo que los colocó por cima de dolores y miserias; aquel anhelo de sacrificio que los condujo a buscar una muerte heroica para asegurarle a los pósteros una patria independiente; aquella tenacidad que todo lo avasalló en catorce años de luchas homéricas.

Obsérvase a menudo en el proceso de formación y desarrollo de las razas que la constitución mental presenta infinitos cambios y mudanzas, los cuales inducen a creer que en ellas no existen sentimientos inmutables que sirvan a diferenciarlas entre sí. Y es que, como lo apunta Le Bon, "la especie sociológica está formada, al igual de la anatómica, por un pequeñísimo número de caracteres fundamentales irreductibles, en derredor de los cuales se agrupan caracteres accesorios, modificables o cambiables."²²⁸

Circunstancias de medio y de tiempo pudieron en ocasiones exhibir a los colonos de origen español como dóciles ejecutores del capricho de su soberano; como hombres desprovistos de iniciativa o de valor cívico. Mas debe observarse que después de semejantes paréntesis, de los cuales no se ha librado pueblo alguno, y al favor de acontecimientos de varío linaje, la reserva orgánica de que antes se habló, tiende a hacer irrupción, rompiendo diques, desbordándose cual río torrentoso y que inundándolo todo logra a veces cambiar la faz misma de las cosas. Parece que se asistiera entonces a un acontecimiento que no guardase relación con el pasado y del seno del cual surgieran hombres nuevos, ignoradas entidades, criaturas de un temple desconocido. Y es que detrás de las formas recién adquiridas, de lo que momentáneamente fija las miradas, hanse erguido intangibles, íntegros, los caracteres esenciales de la raza; y ante la aparición de esa potencialidad no es sino sueño pasajero o vano afán, la creencia en transformaciones súbitas o el recurso de buscar explicaciones halagadoras en los dominios inseguros del acaso o del destino.

La emancipación de la colonia coincidió por algún tiempo con la rebelión peninsular contra el yugo napoleónico, y en las vicisitudes y éxitos de los dos movimientos, fácil es hallar factores idénticos: la misma intrepidez, la misma indomable tenacidad, el mismo amor, rayano en delirio, por la patria libre, cual si los dones de la madre, cuyo cuerpo bañaba una sangre nobilísima, se hubiesen exhibido sin menoscabo en la hija.

España había creado en Venezuela las riquezas sin las cuales hubiera sido ilusorio el esfuerzo de los libertadores, había amamantado aquella legión de varones ilustres, capitanes, estadistas, diplomatas, hacendistas, magistrados y escritores, que en el instante del rompimiento y al través de la guerra constituyeron y afianzaron el nuevo Estado.

De la madre patria heredaron ellos la fortaleza que no los abandonó un momento en la realización de sus designios; de ella recibieron también la urdimbre social de la Nación, puesto que la legislación civil vigente en la colonia continuó siendo la garantía de los derechos privados, la diosa tutelar de la familia y del hogar.

Ni de ingratos ni de opresores pueden ser calificados los personajes de la imponente epopeya de la emancipación: los unos contaron con la fuerza necesaria para ser independientes, en tanto que los otros habíanle suministrado en sangre, en educación y en bienestar, los elementos de esa fuerza. Si un día, el furor de las pasiones dio origen al denuesto y a la recriminación, tales sentimientos no deben ser el criterio del historiador, ni estaría bien que albergasen a la hora presente en nuestros corazones. Como lo afirma Renán, "el error más peligroso es creer que se sirve a la patria

²²⁸ Le Bon, *op. cit.*, pág. 19

calumniando a los que la han fundado. Todos los siglos de una Nación son las hojas de un mismo libro. Los verdaderos hombres de progreso son aquellos que tienen por punto de partida un respeto profundo al pasado: todo lo que hacemos, todo lo que somos, es el resultado de un trabajo secular."²²⁹

Si al tiempo en que se firmó la capitulación que en Ayacucho puso fin a la hecatombe y que más bien fue uno como cordialísimo y honroso abrazo de las dos grandes ramas del mismo tronco humano, un español hubiese podido disipar el humo que aún invadía el espacio, quizás habría saludado el acontecimiento con muestras de ingénito orgullo; quizá, para celebrar a un tiempo la grandeza de la madre y de la hija, habría pronunciado el elogio que años más tarde, al contemplar la fuerza de Inglaterra y de su hija trasatlántica, expresara Gladstone, recordando a Horacio:²³⁰

O Matri forti filia fortiter.

Oh madre fuerte de una hija más fuerte.

²²⁹ Renán, *Souvenirs d'Enfance et de Jeunesse*, Prefacio

²³⁰ Horacio, *Odas*, I, pág. 16